

Violencias contra las mujeres y derechos humanos en Montes de María

Violencias contra
las mujeres y
derechos
humanos en

Montes de María



Violències contra
las mujeres y
derechos
humanos en **Montes
de María**



COOPER▶**CCIÓ**



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**



**Generalitat
de Catalunya**

Violencias contra las mujeres y derechos humanos en Montes de María

Corporación Humanas Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

COORDINACIÓN DEL INFORME

Adriana Benjumea Rúa

COORDINACIÓN METODOLÓGICA

Luz Piedad Caicedo Delgado

AUTORA

Ana María Cerón Cáceres

INVESTIGADORAS

Ana María Cerón Cáceres

Carmen Sierra

Eulalia Escalante Pinto

Gina Arvilla Herrera

Janeth Jiménez Herrera

Laura Martínez Salcedo

Lidis Puentes

Mayerlis Angarita Robles

REVISIÓN DE TEXTOS

Natalia Carolina Ramos Martínez

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO

María Claudia Caicedo Delgado

DISEÑO DE PORTADA Y FOTOS

Gabriela Eraso Villota

Esta publicación es resultado del proyecto “Paz territorial, promesa por cumplir. Las mujeres de Colombia construyen paz en los Montes de María”, realizado en alianza con Cooperacció y con el apoyo de la Agencia Catalana.

ISBN: 978-958-53226-4-6

IMPRESIÓN AltaVoz Editores

El contenido es responsabilidad de la Corporación Humanas y de sus autoras y no refleja necesariamente el punto de vista de las agencias que apoyaron este informe.

Corporación Humanas Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

Carrera 7 No. 33-49, oficina 201

PBX (57 601) 8050657. Bogotá, Colombia.

humanas@humanas.org.co - www.humanas.org.co

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	9
INTRODUCCIÓN	15
Metodología	16
1. EL TERRITORIO MONTEMARIANO Y SUS HABITANTES	25
1.1. Características sociodemográficas	25
1.2. Territorio	32
2. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	41
2.1. Violencia sexual	42
2.2. Desplazamiento forzado	46
2.3. Homicidios	47
2.4. Masacres	49
2.5. Desaparición forzada	51
3. VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LOS MONTES DE MARÍA ..	57
3.1. Violencia intrafamiliar y de pareja	58
3.2. Violencia psicológica	64
3.3. Violencia económica	66
3.4. Violencia sexual	67
3.5. Violencia física	75
3.6. Asesinatos de mujeres	87
4. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LOS MONTES DE MARÍA	93
4.1. Derecho a la educación	93
4.2. Derecho al empleo	102
4.3. Derecho a la tierra	107
4.4. Derecho a la salud	114
4.5. Derecho a la vida política y pública	134
5. RESPUESTA INSTITUCIONAL A LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	151
5.1. Principales falencias institucionales en la atención a la VBG en Montes de María	155
CONCLUSIONES	179
Víctimas del conflicto armado	179
Derecho a una vida libre de violencia	181

Discriminación contra las mujeres y niñas montemarianas	185
Respuesta institucional a las violencias basadas en género	193
ANEXOS	199
REFERENCIAS	207

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Número de víctimas de delitos contra la libertad o la integridad sexual y población de mujeres a 2018 por municipio.....	43
Tabla 2. Número de víctimas de desplazamiento forzado por municipio	46
Tabla 3. Mujeres víctimas directas e indirectas de homicidio por municipio y porcentaje con respecto al total de víctimas directas e indirectas por homicidio	48
Tabla 4. Número de personas víctimas directas e indirectas de homicidio por municipio.....	49
Tabla 5. Personas víctimas directas e indirectas de desaparición forzada por municipio.....	52
Tabla 6. Mujeres víctimas directas e indirectas de desaparición forzada por municipio y porcentaje con respecto al total de víctimas directas e indirectas de desaparición forzada	53
Tabla 7. Número de exámenes médico legales realizados a niñas y mujeres por violencia al interior de la familia por municipio.....	59
Tabla 8. Cantidad y porcentaje de exámenes realizados a mujeres a nivel nacional, departamental y subregional	60
Tabla 9. Municipios con tasas más altas de violencia de pareja y ex pareja contra mujeres por cada 100.000 habitantes.....	61
Tabla 10. Cantidad de exámenes médico legales realizados a niñas y mujeres en 2018 y 2019 por presunto delito sexual según municipio..	68
Tabla 11. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual realizados en 2018 a mujeres y niñas por municipio.....	69
Tabla 12. Número de exámenes y tasas en mujeres menores y mayores de 18 años en el 2019 por municipio.....	70
Tabla 13. Agresores de presunto delito sexual contra niñas y mujeres por municipio 2019.....	71
Tabla 14. Lugares donde ocurrió la violencia sexual por municipio en 2019.....	73

Tabla 15. Número de hombres y mujeres examinadas por violencia interpersonal durante 2018 y porcentajes por municipio.....	75
Tabla 16. Número de hombres y mujeres examinadas por violencia interpersonal durante 2019 y porcentajes por municipio.....	77
Tabla 17. Tasa de violencia interpersonal contra mujeres por cada 100.000 habitantes de 2018 por municipio.....	78
Tabla 18. Edades de las mujeres víctimas de violencia interpersonal durante 2018 por municipio.....	79
Tabla 19. Edades de las mujeres víctimas de violencia interpersonal durante 2019 por municipio.....	80
Tabla 20. Nivel educativo alcanzado por las mujeres víctimas de violencia interpersonal de 2018 por municipio.....	82
Tabla 21. Nivel educativo alcanzado por las mujeres víctimas de violencia interpersonal de 2019 por municipio.....	83
Tabla 22. Agresores de 2018 por municipio	84
Tabla 23. Agresores de 2019 por municipio	85
Tabla 24. Circunstancias de la violencia en 2018 por municipio	86
Tabla 25. Circunstancias de la violencia en 2019 por municipio	87
Tabla 26. Número de mujeres asesinadas por municipio en 2018 y 2019.....	88
Tabla 27. Tasa de cobertura neta en educación por nivel territorial y brecha por sexo	94
Tabla 28. Analfabetismo y bajo logro educativo en cabeceras y centros poblados y zonas rurales dispersas por municipio	96
Tabla 29. Inasistencia escolar en cabeceras y centros poblados y rural disperso por municipio.....	98
Tabla 30. Porcentaje de viviendas con acceso a servicio de internet por municipio	100
Tabla 31. Cantidad de mujeres víctimas de abandono o despojo forzado de tierras por municipio.....	111
Tabla 32. Razón de Mortalidad Materna según departamento de residencia de la madre, 2018.....	118
Tabla 33. Razón de mortalidad materna según lugar de residencia de la madre, Montes de María 2018.....	119
Tabla 34. Tasa de mortalidad por cáncer de mama según departamento, 2018	122
Tabla 35. Tasa de mortalidad por cáncer de mama en Montes de María, 2018.....	123

Tabla 36. Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino según departamento, 2018	124
Tabla 37. Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino en Montes de María, 2018	126
Tabla 38. Tasa Específica de Fecundidad (TEF) en niñas de 10 a 14 años y adolescentes de 15 a 19 años en 2017	127
Tabla 39. Porcentaje de mujeres entre 15 a 49 años atendidas por los servicios de salud, que solicitaron y les fueron suministrados algún método de anticoncepción, en 2017	129
Tabla 40. Potencial electoral de Bolívar y Sucre por sexo.....	135
Tabla 41. Entidades que respondieron a la encuesta para esta investigación.....	152
Tabla 42. Dificultades institucionales en la atención a mujeres víctimas de VBG.....	156
Tabla 43. Métodos utilizados por las entidades para dar a conocer la ruta de atención a VBG.....	157
Tabla 44. Canales de atención para las víctimas de VBG.....	159
Tabla 45. Mecanismos de seguimiento a los casos que utilizan las entidades.....	162
Tabla 46. Respuestas de los y las funcionarias a la pregunta sobre si la entidad atiende con enfoque diferencial.....	164
Tabla 47. Espacios para los niños y niñas que acompañan a la víctima de VBG	166
Tabla 48. Protocolo para evaluar el nivel de riesgo de las mujeres víctimas de VBG.....	168
Tabla 49. Acciones que realiza la institución para responder a la falta de recursos económicos de las mujeres víctimas de VBG.....	170
Tabla 50. Respuestas a la pregunta sobre protocolos de atención para mujeres víctimas VBG en el marco del conflicto armado.....	172
Tabla 51. Tipo de registro de los casos de mujeres víctimas de VBG.....	173





RESUMEN¹

La población de Montes de María ha sido una de las más afectadas por el conflicto armado. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), a 31 de marzo de 2021, 1.857 mujeres fueron víctimas de violencia sexual; 471.672 personas de desplazamiento forzado; 315 mujeres fueron víctimas directas de homicidio (8,3% del total) y 7.658 víctimas indirectas (58,2%); 60 mujeres fueron víctimas directas de desaparición forzada (8,1% del total) y 1.367 fueron víctimas indirectas de esta violación a los derechos humanos (58,9%). Entre 1995 y 2002, 491 personas fueron asesinadas en una masacre (FUCUDE et al, 2020).

Las mujeres no solo han sido víctimas de todos los actores armados que hicieron presencia en el territorio, sino también de la violencia basada en género por parte de familiares y conocidos, entre otros hombres no armados.

El 82,9% de los 282 exámenes médico legales por violencia al interior de la familia, llevados a cabo en 2018 por hechos ocurridos en Montes de María, fueron practicados a mujeres y niñas; para el 2019 se registró un 78,6% de 244 casos. Estos porcentajes son superiores a los nacionales en 6,6 puntos en 2018 y en 2 puntos en 2019.

En 2018, las tasas de violencia al interior de la familia hacia las niñas y adolescentes en San Jacinto (87,87), El Carmen de Bolívar (53,39), María la Baja (43,58) y Morroa (41,68) fueron superiores a las de los departamentos de Bolívar (29,25) y Sucre (31,55) (INML, 2019a, pp. 149 y 155).

1. Esta sección del informe fue escrita con la colaboración de Luz Piedad Caicedo Delgado y Gabriela Eraso Villota.

Respecto a los agresores, la mayoría de las mujeres víctimas de violencia al interior de la familia en Montes de María (69,2% en 2018 y 72,3% en 2019) experimentaron este tipo de violencia a manos de sus parejas y exparejas (INML, 2020b), siendo en 2018 el mayor agresor el compañero sentimental (56,5%) seguido por el ex compañero (34,5%).

En esta subregión, según los datos del Instituto Nacional de Salud, 24,3% de los hechos de violencia contra las mujeres que llegan a las instituciones de salud corresponden a violencia sexual, mientras que 1,4% corresponden a violencia psicológica (DNP, DANE y UNFPA, 2020). Sin bien no hay cifras sobre violencia económica, los testimonios de las mujeres montemarianas evidencian que esta es frecuente.

La violencia sexual afectó, proporcionalmente, a más mujeres en Montes de María que en el territorio nacional, ya que durante el 2018 se realizaron 192 exámenes medico legales a mujeres y niñas por presunto delito sexual, que corresponden al 90,5% del total practicados en esta subregión, es decir, 4,9 puntos más que el porcentaje nacional de mujeres y niñas; y en 2019, los 140 exámenes practicados a mujeres y niñas representaron el 88% del total de la subregión, 2 puntos porcentuales arriba del nacional (INML, 2020b).

Con la llegada de la pandemia del COVID-19 y los confinamientos obligatorios decretados, hubo un aumento en la violencia contra las niñas y mujeres al interior de sus hogares. En Montes de María, la sensación de desprotección continuó aún después de terminados los aislamientos preventivos.

En general, la violencia afecta más a hombres que a mujeres; en 2018, de los 404 casos de exámenes por violencia física, 107 fueron a mujeres, lo que corresponde al 27,3% del total; sin embargo, en Chalán y Zambrano los porcentajes son considerablemente más altos (50% y 40% respectivamente). Estas cifras aumentaron para el 2019, pues del total de 427 exámenes, 29,7% fueron a mujeres; en esta oportunidad, los municipios con mayor porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual fueron San Jacinto y Morroa con 45,9% y 44,4% mujeres víctimas. La mayoría de las mujeres víctimas no se reconocen étnicamente: 88,8% en 2018 y 92,1% en 2019. Por último,

entre 2018 y 2019, 9 mujeres fueron asesinadas, de las cuales el INML consideró que 3 fueron feminicidios (INML, 2020a).

Adicionalmente, las mujeres en los Montes de María experimentan discriminaciones en el acceso a educación, salud, empleo, tierra y participación política. Esas discriminaciones se profundizan en aquellas que están en una situación de pobreza, para quienes son racializadas, para las víctimas del conflicto armado y para quienes viven en las zonas rurales.

En cuanto a la educación, alarman los niveles de analfabetismo en las zonas rurales, puesto que alcanzan el 45% de los hogares; y respecto al nivel de empleo, la informalidad se acerca al 90% en Montes de María (DANE, 2020a) con una brecha de desempleo entre hombres y mujeres de 4,1 puntos porcentuales en Bolívar y 10,8 en Sucre (DANE, 2020c).

Con relación al acceso a la tierra, se observa un acumulado histórico de desconocimiento de la titularidad en cabeza de las mujeres, de tal suerte que el 76,4% de las Unidades de Producción Agropecuaria figuraban como propiedad o administradas por un hombre y sólo 23,6% por una mujer (DANE, 2014).

A ello, se le suma el despojo de tierras por parte de todos los actores armados que no ha sido revertido con la implementación del Acuerdo de Paz. Según el Visor General del Observatorio de Tierras Rurales de la Agencia Nacional de Tierras, en materia de restitución de tierras, desde 2017 en todo el departamento de Bolívar no se había entregado ni una sola hectárea de tierra y en Sucre no constan procesos desde 2015. Desde 2016 hasta septiembre de 2020, se había regularizado la tierra de 2.198 campesinos y campesinas, correspondiente a 3.579 ha. Y en materia de adjudicación, han sido entregados 1.609 baldíos que suman en total 956 ha, con un promedio de 0,59 ha por propietaria/o (ANT, 2020a); el tamaño de los predios adjudicados en Sucre está muy por debajo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) del departamento, calculada entre 36 y 49 hectáreas (Secretaría de Desarrollo Económico de Sucre, 2020).

El acceso a la salud se ve limitado, principalmente, en la salud sexual y reproductiva con cifras alarmantes como la mortalidad materna de 2018 en San Onofre, que fue 37,5 veces mayor a la nacional

(Ministerio de Salud, 2020). Los embarazos a temprana edad con una Tasa Específica de Fecundidad 15 veces más alta que la nacional en adolescentes entre los 15 y 19 años; y especialmente preocupante en niñas entre los 10 y 14 años, cuyos embarazos exceden también la cifra en el resto del país y son evidencia de violencia sexual (DNP, DANE y UNFPA, 2020).

Por su parte, el acceso de las mujeres a la participación política en escenarios formales se encuentra restringida, sin embargo, los procesos de organización de base y de liderazgos de las mujeres son muy fuertes los Montes de María.

Todas estas discriminaciones se agudizaron con la llegada de la pandemia por la COVID-19, las mujeres montemarianas incrementaron el número de horas dedicadas a las labores del hogar y a las de cuidado, particularmente de familiares enfermos, niñas y niños con necesidades de apoyo escolar; además, muchas perdieron sus empleos o dejaron de recibir ingresos, asimismo sus derechos sexuales y reproductivos se vieron más limitados y estuvieron más expuestas a violencias dentro del hogar y a amenazas por sus liderazgos.

La respuesta institucional frente a estas violencias en la subregión es deficiente, no solo por la falta de recursos económicos, humanos y físicos sino por el desconocimiento sobre las violencias basadas en género, el marco legal nacional e internacional de protección, así como prejuicios y estereotipos que pueden llevar incluso a la revictimización de las víctimas de violencia que buscan protección en ella.

La ausencia de recursos es difícil de superar debido a que todos los municipios de la subregión son de sexta categoría y con una arquitectura institucional que no garantiza la protección ni satisfacción del derecho a la justicia y a vivir una vida libre de violencias. Esta falencia, es aún mayor en las áreas rurales en la que vive el 44% de la población; ya que si bien hay brigadas para atender estas áreas, la confianza con las víctimas se ve reducida cuando están acompañadas por los militares y la policía.

La violencia contra las mujeres no es atendida como un asunto de derechos humanos sino familiar, por lo que son las Comisarias de

Familias que terminan, casi que exclusivamente, conociendo de estos casos. El poco personal que atiende las violencias contra las mujeres considera que las víctimas son responsables de lo que les sucede; adicionalmente, no está adecuadamente capacitado, no tiene claridad sobre los enfoques de interseccionalidad, no cuenta con protocolos para la atención de víctimas, no conoce las medias de atención en salud que establece el decreto reglamentario de la Ley 1257; ni guarda la confidencialidad debida. Finalmente, los espacios de atención no permiten la intimidad necesaria para las víctimas.

El panorama se complejiza aún más, dado que en los municipios montemarianos existen altos niveles de pobreza, que afectan de forma desproporcionada a las mujeres rurales, quienes deben costear el desplazamiento a los cascos urbanos.

Los sistemas de registro no son útiles para cualificar la atención ni para aplicar enfoques diferenciales que prioricen a las mujeres que son víctimas de conflicto armado y víctimas de violencia en el ámbito doméstico o para prestar atención especializada a mujeres indígenas o a personas LGBTI; este registro, tampoco es utilizado para garantizar articulación institucional o para hacer seguimiento a la situación de las víctimas hasta que cese el riesgo para su vida.

Las falencias institucionales a las que nos hemos referido, profundizan el abandono en el que el Estado colombiano ha dejado a las mujeres en los Montes de María. No en vano, en la subregión existe tan baja credibilidad en la respuesta que dan las entidades públicas a la población y, particularmente, en los esfuerzos que hagan para proteger a las mujeres que están siendo violentadas.



INTRODUCCIÓN

A cinco años de firmado el Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno de Juan Manuel Santos, y tras año y medio de llegada de la pandemia del COVID-19 a Colombia, los derechos de las mujeres y las niñas continúan siendo vulnerados.

La implementación del Acuerdo a nivel nacional avanza muy lentamente y la promesa de la paz territorial pareciera volverse agua; debido a un gobierno que no se ha comprometido de forma contundente con la construcción de la paz, a pesar de los esfuerzos de líderes, lideresas y organizaciones de mujeres y de derechos humanos.

Montes de María es una región conformada por 15 municipios, en 2 departamentos: Sucre y Bolívar. En el Acuerdo de Paz fue priorizada como una región para la implementación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), reconociendo el impacto que el conflicto armado tuvo en este territorio y la necesidad de transformaciones estructurales para la construcción de la paz.

Ahora, los y las habitantes de Montes de María, luego de unos años de relativa calma, son testigos de nuevos desplazamientos forzados, amenazas y homicidios; estos hechos ocurren al mismo tiempo que la presencia del Estado en la subregión se desvanece, en medio de aislamientos obligatorios, toques de queda² y un sinnúmero de medidas sanitarias para contener el virus, que han dejado a la población sumida en la pobreza y la desprotección.

2. La prohibición, dada por el Gobierno Nacional o gobiernos locales, de permanecer o circular por los espacios públicos de un territorio. Puede ser una medida que se aplique en ciertas franjas horarias, como la noche, para ciertos grupos poblacionales, como menores de edad, o ser una medida generalizada al conjunto de la población durante un periodo determinado.

Este documento busca mostrar el panorama de los derechos humanos de las mujeres y niñas en la subregión de Montes de María. El marco de referencia para el análisis es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención Belém do Pará y la legislación nacional en materia de violencia contra mujeres y niñas.

El Informe está organizado en seis capítulos. El primero, será una presentación de la subregión haciendo referencia a sus características sociodemográficas y territoriales. En el siguiente capítulo, mostraremos las estadísticas sobre las victimizaciones cometidas contra por las mujeres durante el conflicto armado según el Registro Único de Víctimas con corte a 31 de marzo de 2021.

Para el tercer apartado, presentaremos información sobre las vulneraciones al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Para ello daremos cuenta de la violencia intrafamiliar y de pareja, las violencias psicológica, económica, sexual, física y letal contra las mujeres en la subregión. En el cuarto capítulo abordaremos la situación de los derechos de las mujeres a la educación, el empleo, la tierra, la salud y la participación política.

Finalmente, analizaremos la respuesta que las entidades gubernamentales y estatales les están dando a esas formas de violencia de género en los municipios montemarianos. En el sexto y último capítulo, a manera de conclusiones, recapitularemos los aspectos centrales planteados a lo largo del documento.

Metodología

Este informe es el resultado de una investigación que vinculó el proceso investigativo a lideresas sociales de la Asociación de Mujeres Renovadoras de Vida del Departamento de Sucre – Supérate, la Asociación de Mujeres en Pie de Lucha, el Consejo de la Mujer Zenú, Asproinpal, Levantémonos Mujeres, Red de Empoderamiento de Cartagena y Bolívar, Narrar para Vivir, la Asociación de Mujeres Víctimas con Visión y la Asociación de Mujeres Valientes y Amorosas del Departamento de Sucre – Esfuézzate; su participación en el proceso posibilitó la sistematización de información de primera mano y su cualificación como lideresas.

Dado que Montes de María es una región compuesta por municipios adscritos a dos departamentos, el análisis que aquí se presenta supuso desafíos importantes, principalmente en materia de acceso a la información estadística, ya que la información suele exponerse a nivel departamental y solo ocasionalmente está desagregada por municipio. Un reto adicional se dio a la hora de presentar información de la diversidad de mujeres que habitan el territorio montemariano: campesinas, indígenas, afrodescendientes, lesbianas, etc. esto debido a que las bases de datos disponibles no suelen dar cuenta de estas especificidades, lo que evidencia los vacíos que existen en el registro de información a nivel nacional, departamental y municipal.

La investigación combina información cuantitativa y cualitativa; las fuentes cuantitativas utilizadas fueron las publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Registro Único de Víctimas (RUV), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML), el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Registraduría Nacional del Estado Civil. Los datos que utilizamos sobre Montes de María son los más actualizados disponibles y corresponden al periodo 2020-2021; en algunos casos donde no se encontró registro de esos años, los datos utilizados son del 2018 y 2019. No obstante, para la información que se recopila a través del Censo Agropecuario, fue necesario remitirse hasta 2014, último año en que se realizó. El levantamiento de datos cualitativo en campo se realizó a través de:

- Grupos focales con mujeres de los Montes de María
- Cuestionarios a la institucionalidad responsable de la atención de las VBG
- Entrevistas presenciales y virtuales con lideresas sociales de la subregión
- Talleres con defensoras de derechos humanos

Con los grupos focales, buscamos propiciar reflexiones colectivas y recoger información cualitativa respecto a las violencias basadas en

género y el acceso a educación, empleo, salud, tierra y participación política de las mujeres en la subregión.

En total se realizaron 7 grupos focales: 3 en San Juan Nepomuceno (departamento de Bolívar), 2 en El Carmen de Bolívar (departamento de Bolívar) y 2 en Ovejas (departamento de Sucre); en ellos participaron, también, mujeres de Zambrano (departamento de Bolívar), Colosó, Tolviejo y San Onofre (departamento de Sucre). Entre las participantes hubo mujeres de distintas edades, habitantes de los cascos urbanos, campesinas, afrodescendientes y víctimas del conflicto armado³.

Los cuestionarios a la institucionalidad tenían como objetivo principal mapear los recursos institucionales, a los que pueden acceder las víctimas de violencia basada en género en los municipios de la subregión. Sin embargo, también permitieron conocer la perspectiva de los y las funcionarias públicas sobre la atención a las mujeres víctimas de violencia basada en género, los procedimientos que tienen para hacerlo y, sobre todo, las debilidades de la respuesta institucional montemariana.

Se les solicitó información a más de 29 entidades, tanto del nivel municipal como departamental, en un proceso que duró 5 meses; estas solicitudes se realizaron de forma presencial, por correo electrónico o por teléfono. Sin embargo, sólo se obtuvo respuesta de 15 oficinas, la mayoría de cuestionarios diligenciados se aplicaron de forma presencial, aunque también hubo uno diligenciado por la funcionaria en *google forms* y otros dos mediante videollamada.

Las entidades a las que se les requirió la información, y de las cuales no se obtuvo respuesta fueron: Instituto Nacional de Medicina Legal de Sincelejo, Fiscalía en Sincelejo, Unidad de Víctimas de Sincelejo, Secretaría de Salud de Bolívar (dos funcionarios/as diferentes), Fiscalía de El Carmen de Bolívar, Hospital de El Carmen de Bolívar, Hospital Corozal y Defensoría del Pueblo territoriales Bolívar y Sucre; aunque ni Sincelejo ni Corozal hacen parte de los Montes de María, se buscaba recopilar información de este municipio y

3. Uno de los grupos focales realizados en San Juan Nepomuceno estuvo a cargo de Eulalia Escalante y Mayerlis Angarita, mientras que uno de los que fue realizado en El Carmen de Bolívar estuvo a cargo de Janeth Jiménez y Gina Arvilla.

esta ciudad porque, como veremos más adelante, allí son remitidas las personas desde los municipios montemarianos para acceder a atención médica y realizar trámites vinculados a procesos judiciales. La información que suministraron los funcionarios y funcionarias públicas fue contrastada con los testimonios de las mujeres, recogidos en grupos focales y entrevistas.

Mediante las entrevistas pretendíamos compilar datos que permitieran conocer el contexto de violencias contra las mujeres, los escenarios donde ocurre, los tipos de violencia más frecuentes, los agresores y quiénes son sus víctimas. No obstante, las entrevistas también se convirtieron en espacios para abordar otros temas, como el de la participación política de las mujeres indígenas y el papel de las organizaciones de mujeres en el acompañamiento a las víctimas de violencia de género.

Las mujeres entrevistadas fueron Manuela Arvilla y Janeth Jiménez Herrera, de la Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar; Judith Navarro, Consejera de la Mujer Zenú; Yina Ortega, Ana Victoria González, Luzaris Osorio y Lesnedys Benítez, del Resguardo Zenú, y una defensora de derechos humanos de San Onofre cuyo nombre reservamos.

Adicionalmente, en el marco del proyecto del que este Informe hace parte, realizamos varios talleres con defensoras de derechos humanos de la subregión; estos fueron espacios donde se discutieron algunos de los temas que luego servirían de insumo para este documento, especialmente, para el apartado sobre la situación de las líderes sociales (Ver 4.5. Derecho a la vida política y pública).

El papel de las organizaciones a las que dichas defensoras pertenecen, además de ser fundamental de los procesos de construcción de paz en Montes de María, fue muy importante en la investigación de la que este Informe es resultado. Es el caso de Gloria Díaz y Olga Romero, de la Asociación de Mujeres Renovadoras de Vida del Departamento de Sucre – Supérate; Norlis Herrera, de la Asociación de Mujeres en Pie de Lucha; Judith Navarro, Consejera de la Mujer Zenú; Yaini Contreras Jiménez, de Asproinpal; Eulalia Escalante, de Levantémonos Mujeres; Gina Arvilla, Janeth Jiménez y Manuela

Arvilla, de la Red de Empoderamiento; Mayerlis Angarita, de Narrar para Vivir; Ana Isabel Vergara, de la Asociación de Mujeres Víctimas con Visión; y Angela Patricia Pérez y Yojaira Pérez, de la Asociación de Mujeres Valientes y Amorasas del Departamento de Sucre – Esfuérzate.

Este proyecto también recurrió a los informes realizados por distintas organizaciones sociales, igualmente interesadas por los Derechos Humanos en la subregión.

Las actividades de levantamiento de información fueron realizadas entre octubre de 2020 y marzo de 2021, en el contexto de pandemia por COVID-19; el virus y las medidas gubernamentales para controlarlo fueron obstáculos importantes a la hora de recoger la información, pero se solventaron parcialmente mediante videollamadas, formularios digitales y, sobretudo, el trabajo en terreno de algunas de las lideresas mencionadas, así como de Lidis Puentes y Carmen Sierra. Es importante destacar, que el hecho de que la investigación en campo se realizara durante la pandemia, permitió evidenciar en el informe algunos de los fuertes impactos que esta trajo en las dinámicas sociales, institucionales, comunitarias y familiares de las mujeres montemarianas.





EL TERRITORIO MONTEMARIANO Y SUS HABITANTES

1



1

EL TERRITORIO MONTEMARIANO Y SUS HABITANTES

Montes de María es una subregión del litoral Caribe colombiano, con zonas de montaña, sabana y costa, que a lo largo de los últimos siglos ha estado habitada por el pueblo zenú y campesinos y campesinas mestizas, negras y afrodescendientes. Administrativamente, los Montes de María pertenecen a 15 municipios, divididos en dos departamentos: Colosó, Chalán, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Onofre y Toluviejo hacen parte de Sucre, mientras que Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano están en Bolívar. Además, una porción importante de la oferta institucional y administrativa se concentra en los municipios de Corozal y Sincelejo, aunque estos no hacen parte de la subregión.

En este apartado, haremos una aproximación a las características sociodemográficas de esta subregión, teniendo en cuenta cifras de población, pobreza y crecimiento demográfico, así como la configuración étnico-racial. En la segunda parte, abordaremos algunas dinámicas territoriales que dan forma a los Montes de María y que ayudan a comprender, tanto la disputa por la tierra que ha marcado su historia, como los obstáculos que, a lo largo de los años, han enfrentado las mujeres que la habitan para acceder al cumplimiento de sus derechos.

1.1. Características sociodemográficas

En Montes de María, contrario a lo que ocurre a nivel nacional e, incluso mundial, el porcentaje de mujeres es menor al de hombres. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (2018), la población de esta región era de 357.794 personas y el porcentaje de mujeres oscilaba entre 46,6% y 49,7%, según el municipio; El Carmen de

Bolívar (67.461 habitantes), San Onofre (47.952 habitantes), María La Baja (45.324 habitantes) y San Juan Nepomuceno (35.438) fueron los municipios con mayor número de personas (DANE, 2018a).

Un 56% de los y las habitantes de los Montes de María están en los centros urbanos y un 44% en las zonas rurales dispersas y los centros poblados (DANE, 2018a). Esta es una distribución de la población relativamente reciente para los Montes de María, que mantiene la tendencia nacional de una mayor concentración de personas en las ciudades; aunque evidencia una importancia de la vida rural mayor a la de la media nacional, que es sólo del 22,9% (Semana Rural, 2019). La predominancia de la vida urbana es especialmente clara en municipios como San Juan Nepomuceno y El Carmen de Bolívar, donde 74% y 72% de la población vive en la cabecera municipal, pero constituye una situación ajena a localidades como Tolúviejo, donde sólo 31% de sus habitantes están en la cabecera (DANE, 2018a y DNP, DANE y UNFPA, 2020).

El aumento de la población residente en los centros urbanos y el consecuente descenso de aquella que vive en el campo en Montes de María, es resultado de la articulación entre dos procesos; por un lado, la migración de jóvenes y adultos jóvenes desde el campo hacia las cabeceras urbanas y las ciudades, buscando acceso a educación, trabajo y salud; y por el otro, el desplazamiento forzado de numerosas familias, causado por el conflicto armado en la región. Las poblaciones indígenas y afrodescendientes han experimentado estos procesos de formas diferentes: en el último censo se constató que la mayor parte de la población negra residía en los centros urbanos, mientras que la mayoría de la población indígena vivía en zonas rurales (DANE, 2019a y 2019b).

El asentamiento en las cabeceras urbanas de personas provenientes de la ruralidad, especialmente cuando se trata de cabeceras grandes, implica cambios en asuntos tan variados como el acceso a alimentación suficiente y de calidad, la disponibilidad de una vivienda con espacio apto para los y las integrantes de un hogar y el acceso a servicios públicos. En palabras de las mujeres montemarianas que participaron en los grupos focales:

A raíz del desplazamiento de las familias, digamos que del casco rural hacía el casco urbano, mucha de esas familias dependían

totalmente de lo que cultivaban en su parcela, en su sitio de residencia. Pero, ¿qué pasa cuando se trasladan aquí al casco urbano? Debes comprar las cosas, debes ir a la tienda, debes ir al mercado y no lo tienes ahí en tu patio o cerca de tu casa, donde tu vecino te lo vende más económico o lo cambias por otros artículos. Pues lógicamente, las mujeres que son cabeza de hogar, que quedan solas o que deben buscar trabajo acá, independiente a lo que ellas hacían, al cultivo, sus gallinas, que estaban con su ganado, con sus plátanos... ya no lo van a tener ahí cerca, ya no van a tener ese acceso, van a tener que trabajar en otros oficios que no sabían, para poder darse el sustento (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

Los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) ayudan a dilucidar el panorama de los hogares en los centros urbanos, así como de aquellos que continúan viviendo en el campo o retornaron a él tras el desplazamiento o la migración, evaluando si sus necesidades básicas se encuentran cubiertas⁴.

En Montes de María, el porcentaje de NBI es de 42,7% y el de miseria comprende 13,6% de los hogares. Para la subregión, las cifras de pobreza aumentan en las zonas rurales dispersas y centros poblados, aunque existen municipios en los que en la cabecera urbana los porcentajes de hogares con NBI son mayores; por ejemplo, El Guamo tenía un porcentaje total de 28,7% de los hogares con NBI y 8% en estado de miseria, pero la cabecera urbana reportaba 33,6% y 11%, respectivamente; el caso de San Jacinto es especialmente crítico, ya que aquí, en total, 93,4% de los hogares tenía NBI y 29,5% estaba en situación de miseria. Las cifras más altas de NBI estaban en el casco urbano, donde 98% de la población estaba en esta situación, aunque las cifras más altas de miseria correspondían al área rural (DANE, 2018b).

El indicador de acceso a una vivienda digna incluye aspectos como servicios domiciliarios completos, materiales de construcción apropiados, ubicación en zonas de bajo riesgo de desastre, que no haya una situación de hacinamiento y seguridad jurídica de

4. Los indicadores incluyen: viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica y viviendas con niños/as en edad escolar que no asisten a la escuela. Los hogares que no alcanzan el umbral mínimo fijado son clasificados como pobres o con NBI, mientras que se consideran en situación de miseria aquellos que en los indicadores acumulan más de una de las situaciones expresada como carencia.

la tenencia. Los hogares desplazados en los departamentos de Atlántico y Bolívar estuvieron dentro de los peores resultados a nivel nacional en este indicador, con sólo 8,9%; en Córdoba y Sucre sólo 20,7% de los hogares desplazados tenía acceso a una vivienda digna, adicionalmente, 30,4% de los hogares desplazados en Córdoba y Sucre contaban con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema; mientras que en Atlántico y Bolívar la cifra alcanzaba el 36%. El total nacional era de 33% (DANE, 2015).

Durante los últimos años, el aumento demográfico en Montes de María, como en el resto del país, estuvo centrado en las áreas urbanas; sin embargo, para esta subregión el crecimiento poblacional, que el DANE ha categorizado como “bajo”, es menor a la media nacional (12,5%, entre 2005 y 2018) y menor también a la media de los municipios PDET (12,1%) (UNFPA, DNP y DANE, 2020). Para otros casos de crecimiento bajo o decrecimiento en zonas de conflicto se han formulado hipótesis en las que estos fenómenos se explican por procesos migratorios, el aumento de las tasas de mortalidad y problemas en la recolección de información demográfica (González *et al.*, 2019, p. 17). En Montes de María, el desplazamiento forzado es una de las causas del bajo aumento.

Finalmente, es importante mencionar que la situación de pobreza existente en los Montes de María se vio agudizada con la llegada de la pandemia del COVID-19 y las medidas de control a través de las cuales el Gobierno Nacional y los gobiernos locales respondieron. Además, esta situación expuso cómo las crisis impactan la vida de las mujeres de forma diferenciada.

En estos momentos la situación económica es tan crítica que la comida no es para nadie, hay hambre en la región de los Montes de María. Aunque no ha sido tan crítica porque el campo genera algo de alimento, entonces está la vitualla pero no está la liga⁵ [...] Además, el pensamiento, pensar en la alimentación de los hijos, de las hijas, de la familia en general, hace que las mujeres no estén tranquilas. Con la pandemia no hemos tenido oportunidades para los emprendimientos, para mantener el hogar. Eso lo están haciendo las mujeres solas [...] Todos los negocitos que ellas tenían [...] por ejemplo, la venta por catálogo, que son mujeres cabeza de familia que dependen de un ingreso, eso lo dejaron de hacer porque no pueden acercarse a la persona. Entonces, más

5. La mujer se refería a que cuentan con productos como ñame, ahuyama y yuca, pero no con carne.

la preocupación y más la incertidumbre para tener el acceso a la alimentación y salud (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 21 de octubre del 2020).

La escasez a la que se refiere este testimonio, aunque afecta a la sociedad en general, implica unas responsabilidades extras para las mujeres que, como veremos más adelante, enfrentan, además, la agudización de la violencia doméstica durante el confinamiento.

1.1.1. Configuración étnico-racial

Según el DANE (en IEI, 2019), en el censo del 2005, 28% de la población montemariana se reconoció como parte de algún grupo étnico (116.398 personas). Esta región reúne una población negra y afrodescendiente calculada como media-alta y en ella vive parte del pueblo zenú, el segundo pueblo indígena más numeroso del país (DANE, 2019a). En 2018 los municipios de la subregión con mayor población étnica fueron María La Baja (94,3%), San Onofre (96,4%), San Antonio del Palmito (81,6%) y Toluviejo (47%); en estos dos últimos se concentraba la mayor parte de la población indígena, mientras que en los dos primeros la población afro era mayoritaria (DANE, 2019a y 2019b).

En Montes de María, al igual que en el resto del país, entre el censo de 2005 y el de 2018 se presentó un aumento en el autorreconocimiento indígena y una drástica caída en el autorreconocimiento negro, mulato, afrodescendiente y afrocolombiano (DANE, 2019b); la reducción, que abarca distintas generaciones, supera ampliamente los porcentajes de mortalidad y emigración. Organizaciones sociales hablaron de esa disminución como un “genocidio estadístico”, que perpetúa la invisibilización que históricamente ha sufrido esta población y, una vez más, evidencia el racismo del Estado (CONPA, 2019 y Vivas, 2019). Según el DANE, la desaparición 1,3 millones de personas afro del Censo Nacional fue el resultado de una cobertura insuficiente (causada, en parte, por motivos de seguridad), errores de los y las censistas en la aplicación del cuestionario y la negativa de la población a contestar esa pregunta (DANE, 2019b).

Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA) advirtió, desde antes de la aplicación del censo 2018, que las cifras sobre grupos étnicos serían un instrumento indispensable

para la implementación del Acuerdo de Paz (Vivanco Julio, 2017). Ahora, la ausencia de datos confiables, efectivamente obstaculiza la implementación de lo acordado en la Habana y, además, tiene consecuencias directas en términos de política pública, mediciones de pobreza y acceso a derechos. Se trata de una desaparición que da continuidad al proceso ideológico de invisibilidad de la “negritud” en los imaginarios sociales (Campoalegre Septien, 2017, p. 33-34) e impide la puesta en práctica de políticas que reviertan la segregación racista⁶.

La configuración étnico-racial montemariana es resultado de una historia compleja, que se remonta a la época denominada Colonia. Desde el siglo XVII, en las llanuras del Caribe colombiano, incluyendo lo que posteriormente se llamaría Montes de María, había disputas territoriales en áreas geográficas controladas por pueblos indígenas que no estaban sometidos por el sistema colonial; estos pueblos eran conocidos como “indios bravos” y su autonomía estaba en confrontación con las lógicas de expansión colonial que buscaban controlar el territorio y la población, estableciendo un sistema político y geográfico particular, bajo la figura de la hacienda (IEI, 2019).

Del mismo modo, durante los siglos XVII y XVIII la provincia de Cartagena se convirtió en uno de los principales puntos de incorporación de población negra esclavizada a Suramérica; allí se constatan dos fenómenos importantes para comprender la configuración étnica montemariana: la numerosa población africana inserta al sistema colonial esclavista y la huida de estas personas esclavizadas hacia regiones cercanas a sus lugares de trabajo, incluyendo la Sierra de María. El establecimiento de población cimarrona en la zona montañosa, mediante la configuración de palenques, muestra que este territorio se convirtió en un espacio

6. La declaración resultante de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de Durban (2001) recomienda a los países latinoamericanos redoblar esfuerzos para contar con datos oficiales sobre los afrodescendientes, a fin de evaluar y formular políticas de reparación a esta población, por la deuda resultante del proceso esclavista. Allí se insta a los estados a recoger, recopilar, analizar y difundir datos estadísticos fidedignos sobre la situación, a nivel nacional pero también regional, de los individuos y grupos afrodescendientes.

geográfico de resistencia al sistema colonial esclavista de la época, con una autonomía territorial y un sistema social diferente al colonial español (IEI, 2019).

La violencia ejercida en el marco de la colonización, permitió la implementación del sistema de encomienda, que los pueblos indígenas experimentaron a la par que la pérdida de sus tierras y la necesidad de adaptarse a vivir al interior de parcialidades territoriales denominadas resguardos; con este despojo, se introdujo una nueva forma de uso y tenencia de la tierra, con una economía basada en lo extensivo, de tal forma que, para inicios del siglo XVIII, gran parte de las llanuras del Caribe estaban colmadas de cultivos de caña; paso inicial para la consolidación de las grandes haciendas ganaderas (IEI, 2019).

Tanto en el período colonial como en los comienzos de la república, en las sociedades latinoamericanas se creó un sistema de jerarquías sociales basado en pirámides raciales, en la que el blanco y el mestizo se ubicaban en la escala superior y gozaban de privilegios ciudadanos, mientras que en la inferior se situaban los y las indígenas y los y las esclavas africanos/as y sus descendientes. Lo anterior establece el contexto del racismo estructural que pesa sobre estas poblaciones y dificulta que salgan de condiciones de pobreza, desigualdad socioeconómica y exclusión social y política (Anton y Del Popolo, 2009, p. 15).

En Colombia, el autorreconocimiento étnico aparece como una demanda frente a la desigualdad asociada a marcadores étnico-raciales. La Constitución de 1991 es un hito en esa materia, al ser un punto de partida para la reivindicación, no sólo de la marca fenotípica, sino, sobre todo, del derecho a unos modos de vida y pensamiento propio, que perviven gracias a años de resistencia de los diversos pueblos étnicos en el país. En los Montes de María, para las mujeres, las víctimas y las distintas comunidades que aquí habitan, el autorreconocimiento está ligado al acceso a políticas públicas con enfoque diferencial y una declaración de su propia existencia como sujetos de derechos que el blanqueamiento colonial ha buscado borrar (Corporación Humanas, 2020).

1.2. Territorio

Dentro de las actividades agrícolas y agroindustriales —que son las predominantes en los Montes de María— hay formas de organización de la producción como el trabajo de agricultura familiar para el autoconsumo y las ventas locales, haciendas ganaderas y monocultivos de palma aceitera y maderables. Cada una de estas formas implica unas relaciones sociales particulares y un uso específico de la tierra y sus recursos.

La distribución del uso del suelo montemariano muestra una predominancia de la ganadería extensiva, en detrimento de la producción agrícola. A 2012, la cobertura de áreas agrícolas y agroforestales era de 28,2% y 42% de la tierra montemariana se encontraba en pastos, utilizados para ganadería; solo 13,9% estaba cubierto de bosques y 4,4% constituía aguas y áreas húmedas continentales (IEI, 2019, p. 63-64). Estas cifras, además, evidencian un uso efectivo del suelo que se aleja de la que ha sido identificada como su vocación, es decir, el cálculo del uso que puede soportar sin un deterioro considerable. En Montes de María, 44,4% de los suelos tienen vocación forestal, 40,3% tiene vocación agrícola, 7% tiene vocación agroforestal, 3,5% son cuerpos acuíferos y 0,1% presenta vocación para la protección de recursos naturales; únicamente 4,7% del suelo tiene vocación ganadera (Agustín Codazzi 2013 en Daniels, 2016).

La ganadería ha tenido un papel importante en las haciendas del Caribe colombiano desde hace décadas; se trataba de una alternativa económica a través de la cual se podían aprovechar grandes extensiones de terreno con muy poca inversión en mano de obra, en una época en la que el control de la tierra ya constituía un mecanismo de vinculación de los y las trabajadoras. La hacienda ganadera y esa particular forma de organización social que la constituía, era un componente de las alianzas entre las familias poderosas blanco-mestizas —que poseían amplias extensiones de tierra— y la aristocracia regional (IEI, 2019).

Actualmente, la ganadería de tipo extensiva se ha convertido en una forma de uso del suelo predominante, a costa del campesinado, en los Montes de María (DANE, 2015c). Según cifras del último Censo

Agropecuario, en municipios como San Onofre, el promedio de cabezas de ganado era de 73,68 por UPA⁷ (DANE, 2014), lo que está muy por encima de la capacidad adquisitiva de los y las campesinas de la subregión. En los testimonios de las mujeres se ve cómo la ampliación de terrenos utilizados para ganadería extensiva ha venido acompañada del desplazamiento de sus habitantes y lo que ellas perciben como la desaparición de la vida campesina:

Esta parte de ganadería extensiva. Buscan la forma de cómo sacarnos. Eso como que nos va anulando, anulando, anulando [exterminando]. Entonces, la tierra solamente le pertenece a pocas personas, ¿ya? Y la mayoría de familias, en cabeza muchas mujeres, tienen que desplazarse (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre de 2020).

A pesar de todo esto, todavía en los Montes de María está concentrada gran parte de la producción alimentaria de Bolívar y Sucre. En Bolívar, las hectáreas utilizadas para el cultivo de plátano y tubérculos, incluida la yuca, son 64.559, mientras que en Sucre son 27.652. La sumatoria de hectáreas registradas por el Censo Agropecuario en los municipios de los Montes da un total de 42.730 hectáreas (repartidas en 13.417 UPA) (DANE, 2014).

Al dividir el total de área sembrada en alimentos entre el número de Unidades Productoras Agrícolas (UPA) de los municipios montemarianos, puede observarse que el tamaño promedio de las UPA, con terrenos utilizados con este fin oscila entre 1,82 ha, en Los Palmitos, y 5,65 ha, en el municipio de Córdoba (DANE, 2014).

Según de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en los municipios correspondientes a esta subregión existe un total de 47 áreas con contratos, pendientes de asignación, reservadas y con un proceso de solicitud en curso para exploración y explotación de hidrocarburos (ANH, 2020). De acuerdo con esto, es posible observar en el Mapa de tierras de la Agencia que la mayor parte de estas zonas todavía no ha sido objeto de asignación. Sin embargo, es importante considerar el

7. La UPA – Unidad Productora Agropecuaria es la unidad de organización de la producción agropecuaria, para ser censada como tal debe cumplir con las siguientes condiciones: 1. Produce bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas. 2. Tiene un único productor/a natural o jurídico que asume la responsabilidad y los riesgos. 3. Utiliza al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran.

aumento de las áreas destinadas a este uso en comparación al 2015, cuando sólo se registraban 16 (Rodríguez Lechuga, 2019).

Este aumento coincide con el periodo posterior a la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP y muestra cómo se profundiza una tendencia anterior, constatada por Daniels (2016), en la que el auge de la explotación minera había coincidido con la recuperación del territorio por parte de la fuerza pública en el marco de la política de seguridad de la década del 2000 y la desmovilización de las AUC.

Esta tendencia ahora se materializa en la construcción de un distrito minero-energético en Montes de María y la reorientación del uso del suelo y subsuelo en la región; los antecedentes de esta reorientación son la histórica ausencia de una política para el desarrollo rural, el abandono forzoso de tierras por el desplazamiento y una política nacional caracterizada, por lo que antes se llamó la locomotora minero-energética y que sigue vigente en el mandato de Iván Duque Márquez. En esta subregión, ésta política adquiere la forma de concesiones para la explotación de carbón, gravas y materiales de construcción, así como de licencias para la exploración/explotación de gas y petróleo (Daniels, 2016).

1.2.1. Cultivos agroindustriales

De acuerdo con cifras del último Censo Agropecuario, en Sucre fueron censadas 35.029 UPA y en 3.358 de ellas había cultivos agroindustriales, con un área total de 7.170 ha; en Bolívar se censaron 47.691 UPA y 9.893 de ellas tenían cultivos agroindustriales, dando como resultado un área total de 51.203 hectáreas. En ambos departamentos, el cultivo agroindustrial que ocupaba más hectáreas era la palma de aceite, con 942 hectáreas en Sucre y 30.860 en Bolívar (DANE, 2014). Hace 3 años, la Costa Caribe ya aportaba 30% de la producción de aceite de palma del país, 40% de la cual se exportaba (ANT, 2018, p. 137).

Según el Censo Agropecuario, en El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Onofre y Tolviejo, la palma aceitera era el agrocultivo que estaba presente en un mayor número de UPA. Los tres municipios con mayor cantidad de hectáreas en palma eran María la Baja, con 9.819 ha; San Jacinto, con 1.435 ha y San Onofre,

con 613 ha (DANE, 2014). En 2005, en María la Baja había unas 5.000 ha sembradas en palma, que cubrían 47% de todo el suelo cultivado (Coronado y Dietz, 2013, p. 107). Si este cálculo es correcto, 9 años después, la palma cubría el 92,3% de los suelos cultivados del municipio.

En Montes de María, la producción de palma de aceite es un proyecto económico cuya implementación ha sido posible gracias al conflicto armado; los cultivos de palma aceitera comenzaron a ser promovidos desde el gobierno nacional, a partir del periodo presidencial de Andrés Pastrana (1998-2002), sin embargo, es durante el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010) cuando las políticas para su promoción se consolidan y amplían. En el fomento a la palma se articularon las acciones propias de la “seguridad democrática”⁸ con una política agraria centrada en regiones “altamente conflictivas”, como los Montes de María (Coronado y Dietz, 2013). En la subregión, este tipo de agroindustria se publicitó como una alternativa de producción para una tierra “saneada” después de la violencia; ideario que, además, ha permitido encubrir la contrarreforma agraria que su producción ha traído consigo y que se realiza en nombre de la paz. Sin embargo, en los municipios donde hay palma de aceite, esta fue sembrada en terrenos que quedaron “vacíos” luego de las masacres y el desplazamiento forzado en los años más álgidos del conflicto (Ojeda *et al.*, 2015).

Los cultivos de palma requieren una inversión en capital muy superior a las posibilidades del campesinado montemariano y un control de largo plazo sobre la tierra, debido a que su ciclo de vida abarca entre 25 y 30 años. Este control, en un territorio donde la posesión y uso de la tierra ha sido objeto de disputa durante décadas, se garantiza a través de la legalización de la propiedad, la restricción en el acceso a los espacios de toma de decisiones sobre

8. La Política de Defensa y Seguridad Democrática fue una política gubernamental del expresidente Álvaro Uribe (2002-2010) a través de la cual se planteaba la “recuperación del control sobre todo el territorio nacional” de manos de grupos considerados terroristas y narcotraficantes, principalmente las FARC-EP. En dicha política se planteó que, a través de esa recuperación -en la que la Fuerza Pública tenía un papel central- se materializaría la seguridad en los territorios, como una condición para el desarrollo económico (Presidencia de la República y Ministerio de Defensa, 2003). Adicionalmente, esta política tuvo una línea de acción relacionada con los paramilitares, en el marco de la cuando se negoció su desmovilización.

su uso y a través del control de otros recursos necesarios para la producción, como el agua (Coronado y Dietz, 2013, p. 99-100).

Los testimonios de las mujeres habitantes de los Montes de María evidencian, por ejemplo, cómo la restricción en el acceso a las fincas, es una de las estrategias utilizadas por los inversionistas de la palma para controlar la tierra y, a la larga, expulsarles de sus parcelas:

María tuvo que vender porque a ella le cercaron todo. Ya ella no tenía pista de entrada, porque ya compraron. Gente que venían de la Alcaldía y tenían alambrados eléctricos. Entonces ella ya tenía que dar una vueltota para llegar a la finca. María tenía una producción de papaya, tenía una producción de puercos, grande. Tuvieron [María y su familia] que vender, porque los mismos [los dueños de los proyectos] que tienen maneras de vivir cómo cercan a los campesinos para que se vayan eliminando del espacio. Ellos tienen su mecanismo. Donde van a hacer sus proyectos, van a romper, por lo menos a negociar. Usted ve aquí que estamos en pandemia pero se van a otras partes a negociar cosas que son de nosotros (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre de 2020).

Las mujeres también han observado las consecuencias que la producción de palma tiene en la vida del campesinado montemariano:

[Ese tipo de] monocultivo lo que trae es pobreza extrema. Porque nosotros dependemos de lo que cultiva el campesino. Si ese campesino comienza un monocultivo, ¿dónde está para comer?, ¿dónde está la seguridad alimentaria? Ya no va a existir. Entonces va aumentando más la pobreza y el hambre (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre de 2020).

El boletín del Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales que recoge experiencias de varios países de América Latina, África y Asia, afirma que los monocultivos son una forma de producción a gran escala que atenta contra los sistemas de reproducción de la vida y, en distintos territorios, han convertido a las comunidades campesinas en comunidades sin tierra, forzadas a vender su trabajo a las plantaciones y dependientes del mercado (WRM, 2018).

Adicionalmente, se plantea que el establecimiento de cultivos de palma aceitera trae consigo un aumento de la violencia sexual hacia niñas y mujeres de los territorios a donde llega. Esto, debido, principalmente, a la militarización de la vida en medio de la cual se instauran estas plantaciones, pero también a que en ellas trabajan

de forma casi exclusiva hombres, en grandes extensiones sembradas y con poca visibilidad —que propician la impunidad en este tipo de hechos— y que tienen que ser atravesadas por mujeres y niñas en sus recorridos diarios, muchas veces, asumiendo el riesgo de vivir registros corporales no consentidos (WRM, 2018).



VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

2



2

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

El conflicto armado en los Montes de María tuvo consecuencias inconmensurables en la vida de la gente que habita esta subregión, al igual que, en la que tuvo que irse y no ha regresado. En esta sección del Informe daremos un panorama de lo ocurrido durante el conflicto, presentando información relativa a las víctimas de los siguientes hechos:

- Violencia sexual
- Desplazamiento forzado
- Homicidios
- Masacres
- Desaparición forzada

Los datos del Registro Único de Víctimas (RUV) son la fuente más idónea para el análisis⁹. Además, utilizaremos información de investigaciones realizadas por otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil, para profundizar en temas como el de las masacres y el de la violencia sexual.

La presentación la haremos teniendo en cuenta las cifras de víctimas¹⁰ según hecho victimizante, municipio donde ocurrió, sexo y etnia

9. Esta fuente registra hechos a partir de 1985, como está contemplado en la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, y actualiza la información constantemente, incluyendo las nuevas víctimas y nuevos hechos declarados. Para este Informe utilizaremos los datos existentes al 31 de marzo de 2021.

10. Se consideran víctimas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves a las normas internacionales de Derechos Humanos ocurridas en el marco del conflicto armado. Para este informe utilizamos las cifras de víctimas por

de las víctimas, y, para el caso de los homicidios y la desaparición forzada, victimización directa e indirecta, según la clasificación del RUV. Las víctimas directas de desaparición forzada y homicidio son quienes murieron o fueron desaparecidas, mientras que las víctimas indirectas de estos hechos son el o la cónyuge o compañero/a permanente de la víctima directa, su familiar en primer grado de consanguinidad o, a falta de este, en segundo grado ascendente (Unidad de Víctimas, 2020).

Es necesario aclarar que el RUV registra a las personas según el hecho victimizante que reportan, pero, muchas veces, los actores armados cometieron más de un delito en contra de la misma persona. Así, prácticas como el secuestro o la desaparición forzada fueron realizadas junto con otro tipo de acciones, incluida la tortura y, particularmente en el caso de las mujeres y las personas LGBTI, la violencia sexual. Por tanto, el número de hechos victimizantes puede superar el número de víctimas.

2.1. Violencia sexual

A lo largo y ancho del país, la violencia sexual ha hecho parte del repertorio de guerra de todos los grupos armados que han participado en las hostilidades, incluyendo los grupos guerrilleros (FARC-EP y ELN, entre otros), la Fuerza Pública y los paramilitares. Sin embargo, no existen datos robustos sobre la magnitud de la violencia sexual cometida en el marco del conflicto armado; eso contribuye a reforzar la impunidad y constituye un obstáculo para los derechos a la justicia, la verdad y reparación que tienen las víctimas.

En la subregión de Montes de María, el RUV tiene un registro de 1.857 personas víctimas de delitos contra la libertad o la integridad sexual. El 91,2% de las víctimas son mujeres y niñas; dentro del total de mujeres, 8,4% fueron registradas como indígenas (141 mujeres víctimas) y 26,9% como negras o afrodescendientes (456). Más adelante, cuando nos refiramos a los porcentajes de mujeres afro

ocurrencia, es decir, teniendo en cuenta el lugar y año en que vivieron el hecho victimizante reportado, pero la Unidad de Víctimas también maneja estadísticas según declaración (fecha y lugar en la que las víctimas narraron el hecho victimizante ante el Ministerio Público) y ubicación (el último lugar de vivienda conocido).

e indígenas víctimas de desplazamiento, homicidio y desaparición, veremos que la violencia sexual es el hecho que tiene porcentajes más altos de afectación en estas mujeres (RUV, 2021).

Los municipios con más víctimas de violencia sexual son Zambrano (697), El Carmen de Bolívar (250), San Onofre (216) y María la Baja (184). El caso de Zambrano es muy crítico, ya que este municipio es el que más víctimas registra y tiene una población muy inferior a los otros municipios. Ver Tabla 1.

Tabla 1. Número de víctimas de delitos contra la libertad o la integridad sexual y población de mujeres a 2018 por municipio

Municipio	Mujeres víctimas	Personas LGBTI víctimas	Total víctimas	Número de mujeres
Zambrano	619	22	697	5.343
El Carmen de Bolívar	224	5	250	32.698
San Onofre	205	3	216	23.485
María la Baja	172	2	184	22.382
San Juan Nepomuceno	80	1	89	17.286
San Jacinto	60	2	66	11.505
Ovejas	64	0	65	10.848
Córdoba	58	1	61	7.041
El Guamo	54	0	57	3.689
Tolúviejo	46	1	50	9.817
Los Palmitos	42	0	43	10.668
Colosó	27	0	31	3.705
San Antonio del Palmito	23	2	25	6.039
Chalán	13	1	14	2.063
Morroa	7	1	9	7.353
TOTAL	1694	41	1857	173.922

Fuente: elaboración propia a partir de datos del RUV, 2021.

En un informe presentado en 2020 ante la JEP por la Corporación Humanas, el Colectivo de Abogadas Helenita Gonzalez Pérez y 39 mujeres montemarianas, se documentaron 47 casos de violencia sexual vividos por mujeres y niñas en los Montes de María y San Andrés de Sotavento. Muy pocas de las mujeres que dieron su testimonio en ese informe habían reportado antes la violencia sexual que sufrieron; aunque algunas de ellas sí constan como víctimas en el RUV, estaban allí por otros de los hechos victimizantes experimentados, mas no por la violencia sexual (Corporación Humanas, 2020). Esto nos lleva a plantear que, como en todas las fuentes que registran violencia sexual, hay un subregistro de este tipo de violencia.

En dicho Informe se constata que las FARC-EP usaron la violencia en Montes de María con el fin de castigar a las mujeres, sus familias y comunidades, por el incumplimiento en el pago de vacunas, la desobediencia y/o los cuestionamientos a las órdenes impuestas; también, para dominar a las comunidades, extendiendo el despliegue de su poderío sobre el cuerpo de las mujeres y buscando demostrar así su superioridad. Y como una forma de recompensar al agresor por alguna acción en beneficio del grupo armado o para “subir la moral del grupo y/o fortalecer el compañerismo” (p. 39).

En el contexto de ataque, las FARC-EP usaron la violencia sexual para castigar la supuesta colaboración con un grupo enemigo (paramilitares o Fuerza Pública), desplazar poblaciones, obtener el control de territorio y regular la vida sexo-afectiva de las mujeres. Y, en el contexto intrafilas, como un marcador de jerarquías al interior del grupo, ya que los comandantes se arrogaban el derecho de hacer de las niñas forzosamente reclutadas, sus compañeras sexo-afectivas (Corporación Humanas, 2020).

En el caso de la Fuerza Pública, los patrones identificados en el Informe fueron 2 y corresponden a contextos de ataque, en los que la violencia sexual fue usada con el fin de castigar a las mujeres, familias y comunidades por la convivencia forzada por las FARC-EP a las que se habían visto obligadas (Corporación Humanas, 2020).

Un informe realizado con mujeres de los Montes de María por MPDL (2017) tiene hallazgos similares, en cuanto a la recurrencia con la que los distintos grupos armados utilizaron la violencia

sexual en la subregión; en este caso, incluyendo los paramilitares y las denominadas BACRIM¹¹. En dicho informe se documentaron 101 casos, ocurridos entre 1985 y 2015.

En los casos analizados por MPDL, los paramilitares aparecen como los principales perpetradores con 60% de las autorías identificadas. A estos les siguen las denominadas BACRIM, responsables de la victimización de 29 mujeres, y las FARC-EP y el ELN, que suman 16 casos. Además, 3 de las mujeres habían vivido violencia sexual por parte de tanto de alguna guerrilla como de los paramilitares (MPDL, 2017, p. 65).

La violencia sexual en el marco del conflicto armado causó daños físicos y psicológicos en las mujeres y tuvo impactos muy importantes en distintas esferas de su vida: la emocional, la familiar, la social y la económica (Corporación Humanas, 2020).

Adicionalmente, como hemos mencionado antes, esta forma de violencia contra las mujeres fue acompañada por otros hechos victimizantes, incluyendo desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, despojo de tierras, amenazas, tortura, homicidios, secuestro y masacres (MPDL, 2017, p. 65). En la masacre de El Salado, por ejemplo, los paramilitares usaron la violencia sexual contra mujeres de la comunidad y, también, como castigo a aquellas a las que acusaron de tener vínculos familiares y afectivos con guerrilleros (Sisma Mujer, 2009, p. 46 y 53).

Las diferentes investigaciones muestran que la violencia sexual contra las niñas, jóvenes y mujeres de Montes de María fue una práctica constante en el marco del conflicto armado y que hizo parte del engranaje de la guerra. En todos estos casos, fue una grave violación de sus derechos humanos, incluyendo el derecho a vivir una vida libre de violencia y sus derechos sexuales y reproductivos.

Sin embargo, en los testimonios se observa que los hechos de violencia sexual indiscriminada que ocurrieron en la subregión fueron silenciados a través de amenazas y estigmatización, por lo que sí se

11. BACRIM o bandas criminales emergentes se les denominaba a grupos armados que se conformaron tras la desmovilización de los paramilitares y que en ciertos territorios dieron continuidad a sus acciones, incluyendo el narcotráfico y otras economías criminales.

conocieron las masacres, los desplazamientos, los homicidios y los robos, mientras que la violencia sexual fue silenciada (MPDL, 2017, p. 65). El encubrimiento de este tipo de hechos es una realidad que no ha terminado.

2.2. Desplazamiento forzado

El desplazamiento forzado es uno de los hechos victimizantes que ha afectado a más personas en Montes de María. Al sumar el número de personas registradas en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para cada uno de los municipios de la subregión, se tiene un total de 471.672 personas desplazadas; de ese total, 231.163 fueron mujeres (49,01%) y 173 fueron personas LGBTI (0,04%). Entre las mujeres desplazadas, 12.156 fueron registradas como indígenas y 33.538 como negras o afrodescendientes (que corresponden al 5,3% y 14,5% del total de mujeres víctimas respectivamente) (RUV, 2021).

En 8 de los 15 municipios de la subregión, el número de personas víctimas de desplazamiento forzado acumuladas es mayor que el de habitantes contabilizados en el último Censo de Población (2018). Ver Tabla 2.

Tabla 2. Número de víctimas de desplazamiento forzado por municipio

Municipio	Habitantes 2018	Víctimas de desplazamiento forzado
El Carmen de Bolívar	67.461	131.675
San Onofre	47.952	54.542
Ovejas	22.384	47.388
San Jacinto	23.576	37.608
María La Baja	45.324	34.716
San Juan Nepomuceno	35.438	30.621
Córdoba	15.012	29.654
Colosó	7.803	25.358
Zambrano	11.367	20.069
Toluviejo	20.033	19.960

Municipio	Habitantes 2018	Víctimas de desplazamiento forzado
Los Palmitos	21.831	12.895
Chalán	4.425	10.075
Morroa	14.793	8.931
El Guamo	7.861	5.324
San Antonio del Palmito	12.534	2.856
TOTAL	357.794	471.672

Fuente: elaboración propia a partir de datos del RUV, 2021 y DANE, 2018a.

La comparación entre el número de habitantes de los municipios y el de población víctima de desplazamiento forzado contabilizada en el RUV ayuda a dimensionar el tamaño de la tragedia que ocurrió en los Montes de María.

2.3. Homicidios

En el Registro Único de Víctimas han sido registradas 3.805 personas asesinadas en el marco del conflicto armado en Montes de María y 13.153 víctimas indirectas (RUV, 2021).

Entre las personas asesinadas, las mujeres son el 8,3% (315) y el 58,2% de las víctimas indirectas (7.658). Esto indica que, aunque la mayoría de personas asesinadas han sido hombres, las mujeres son las sobrevivientes de la guerra y sus víctimas vivas.

El porcentaje de mujeres asesinadas, tanto como el de mujeres que son víctimas indirectas, varía por municipio. Los municipios con porcentajes más altos de mujeres víctimas indirectas, en comparación con el total de víctimas indirectas de este delito, son Toluviejo, Córdoba y Chalán, mientras que los porcentajes más altos de mujeres asesinadas están en El Guamo, Colosó y Morroa. Ver Tabla 3.

Tabla 3. Mujeres víctimas directas e indirectas de homicidio por municipio y porcentaje con respecto al total de víctimas directas e indirectas por homicidio

Municipio	Mujeres víctimas directas		Mujeres víctimas indirectas	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
El Guamo	13	24,50	89	55,60
Colosó	35	14,90	492	58,70
Morroa	14	12,40	222	57,20
Chalán	15	11,30	303	59,10
Zambrano	13	8,90	313	56,50
Ovejas	35	8,80	887	58,90
San Juan Nepomuceno	25	8,30	544	58,40
Toluviejo	21	7,70	561	61,60
El Carmen de Bolívar	77	7,60	1991	58,40
Córdoba	12	7,00	404	59,90
Los Palmitos	7	6,60	209	53,70
San Onofre	19	6,50	594	58,80
San Jacinto	18	6,40	511	55,30
María La Baja	9	3,90	429	57,20
San Antonio del Palmito	2	3,60	109	59,90
TOTAL	315	8,30	7658	58,20

Fuente: elaboración propia a partir de información del RUV, 2021.

Dentro del total de mujeres víctimas directas e indirectas de homicidio, el 5,1% corresponde a las que fueron registradas como indígenas (409) y el 11,1% a mujeres afrodescendientes (886).

Los municipios con más víctimas directas de homicidio son El Carmen de Bolívar, Ovejas, San Onofre, San Juan Nepomuceno y San Jacinto; estos también encabezan la lista en cuanto a víctimas, entre directas e indirectas, de estos hechos. Ver Tabla 4.

Tabla 4. Número de personas víctimas directas e indirectas de homicidio por municipio

Municipio	Víctimas directas	Víctimas directas e indirectas
El Carmen de Bolívar	1011	4418
Ovejas	399	1906
San Onofre	292	1302
San Juan Nepomuceno	300	1232
San Jacinto	283	1209
Toluviejo	274	1186
Colosó	235	1074
María La Baja	233	985
Córdoba	171	847
Zambrano	146	703
Chalán	133	646
Morroa	113	502
Los Palmitos	106	495
San Antonio del Palmito	56	238
El Guamo	53	215
TOTAL	3805	16958

Fuente: elaboración propia a partir de datos del RUV, 2021.

Entre 1995 y 2002, uno de los periodos más álgidos del conflicto armado en la subregión, cerca del 2% de la población montemariana murió por homicidio, mientras que el promedio nacional fue de 84 víctimas por cada cien mil habitantes (0,08%) (FUCUDE et al, 2020, p. 194-195).

2.4. Masacres

Las masacres fueron otra de las prácticas recurrentes de los grupos armados en Montes de María, realizadas, particularmente, por parte de los paramilitares; aunque se trató de una estrategia para provocar

desplazamiento forzado y el abandono de tierras, en la subregión se cometieron bajo la excusa de la lucha contra insurgente —el ataque a personas acusadas de ser guerrilleras o colaboradoras de la guerrilla, que dejó muchos campesinos y campesinas asesinadas— (FUCUDE et al, 2020). Es importante mencionar que episodios como el de la masacre de El Salado han sido declarados por la Corte Suprema de Justicia como crímenes de lesa humanidad (Sentencia 2546 de 2018).

De acuerdo con datos del Centro Nacional de Memoria Histórica, entre 1999 y 2001 hubo 42 masacres en los Montes de María, que dejaron 354 víctimas fatales (CNMH, 2009, p.16). Según el informe de *Los Montes de María Bajo Fuego*, la cifra, para ese mismo periodo, fue de 344 víctimas fatales, asesinadas en 45 masacres (FUCUDE et al, 2020, p. 203).

Ambas fuentes coinciden en que en estos tres años se concentran la mayoría de masacres perpetradas en la subregión y, aunque los paramilitares fueron responsables de la mayoría de ellas, una investigación del Instituto de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana muestra que durante esos tres años, también hubo un aumento en el número de masacres perpetradas por las FARC-EP y los agentes del Estado (IEI, 2019, p. 179).

Durante ese periodo, del total de víctimas de homicidio en los Montes de María, 9% perdió la vida en el marco de una masacre. El promedio fue de 1,5 masacres cada dos meses, con un saldo total de 491 personas asesinadas y un promedio de casi 7 personas muertas en cada masacre (FUCUDE et al, 2020, p. 194-195).

El Carmen de Bolívar es el municipio con mayor número de masacres, dentro de las que se incluye la masacre de El Salado. En febrero del año 2000, aproximadamente 450 combatientes del Bloque Héroes de los Montes de María, de las Autodefensas Unidas de Colombia, con el apoyo de la Infantería de Marina, ocuparon el corregimiento de El Salado y veredas cercanas; su incursión, que duró tres días, dejó como saldo 63 personas asesinadas, más de 10 víctimas de violencia sexual documentadas, 20 personas desaparecidas y el desplazamiento de, aproximadamente, 4.000 personas (CAJAR y CCJ, 2020).

En la masacre de El Salado fueron asesinadas 8 mujeres; esto representa una diferencia con lo ocurrido en la mayoría de estos hechos en la subregión, ya que en 74,2% de las masacres sólo fueron asesinados hombres y en el 25,7% restante, el promedio de mujeres asesinadas estuvo entre una y dos (CNMH, 2009, p. 93).

2.5. Desaparición forzada

En los Montes de María, según el RUV, 744 personas fueron víctimas directas de desaparición forzada (el 24,3% de las víctimas que hay por este hecho) y hay un total de 2.320 personas víctimas indirectas por estos hechos (el 75,7% del total de víctimas son indirectas) (RUV, 2020).

Hay 60 mujeres víctimas directas de desaparición forzada (el 8,1% del total de víctimas directas) y 1.367 víctimas indirectas de este hecho, lo que representa el 58,9% de las víctimas indirectas; dentro del total de mujeres víctimas directas e indirectas, 6,2% fueron registradas como indígenas (89) y 11,2% como negras o afrodescendientes (160) (RUV, 2021).

Los municipios de Zambrano, San Jacinto, Córdoba, Ovejas y San Juan Nepomuceno tienen cifras superiores a 200 de víctimas directas e indirectas de desaparición forzada; El Carmen de Bolívar 878 y San Onofre 423; ver Tabla 5 (RUV, 2021). También estos son los municipios con mayor número de víctimas directas de desaparición forzada.

Es de anotar que las cifras de víctimas directas de desaparición forzada del RUV son menores a las que maneja la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, que habla de que el número de personas desaparecidas en Ovejas es 106, El Carmen de Bolívar es 367 en Zambrano es 142 (El Herald, 22 de junio de 2019).

Tabla 5. Personas víctimas directas e indirectas de desaparición forzada por municipio

Municipio	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Total víctimas
El Carmen de Bolívar	225	653	878
San Onofre	111	312	423
Zambrano	79	200	279
San Jacinto	58	181	239
Córdoba	41	189	230
Ovejas	52	171	223
San Juan Nepomuceno	45	168	213
Toluviejo	29	121	150
María La Baja	28	86	114
Colosó	24	76	100
Chalán	19	78	97
Morroa	11	31	42
Los Palmitos	9	29	38
El Guamo	10	20	30
San Antonio del Palmito	3	5	8
TOTAL	744	2320	3064

Fuente: elaboración propia a partir de datos del RUV, 2021.

Los municipios donde un mayor número de mujeres que fueron víctimas directas de desaparición forzada son El Carmen de Bolívar (13), Zambrano (10), San Onofre (9) y San Jacinto (8). Entre los municipios con mayor número de víctimas indirectas, además de los mencionados, están Córdoba y Ovejas. Ver Tabla 6.

Tabla 6. Mujeres víctimas directas e indirectas de desaparición forzada por municipio y porcentaje con respecto al total de víctimas directas e indirectas de desaparición forzada

Municipio	Mujeres víctimas directas		Mujeres víctimas indirectas	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
El Carmen de Bolívar	13	5,80	388	59,40
Zambrano	10	12,70	121	60,50
San Onofre	9	8,10	173	55,40
San Jacinto	8	13,80	112	61,90
Córdoba	4	10,80	115	60,80
María La Baja	3	10,70	44	51,20
Ovejas	3	5,80	101	59,10
Chalán	2	10,50	51	65,40
Morroa	2	18,20	18	58,10
El Guamo	2	20,00	12	60,00
Colosó	1	4,30	42	55,30
Los Palmitos	1	11,10	21	72,40
San Juan Nepomuceno	1	2,20	89	53,00
Toluviejo	1	3,40	77	63,60
San Antonio del Palmito	0	0,00	3	60,00
TOTAL/Promedio	60	8,10	1367	58,90

Fuente: elaboración propia a partir de datos del RUV, 2021.

A photograph of a traditional thatched roof, likely made of palm fronds or similar natural materials. The roof is supported by a complex wooden structure of beams and rafters. In the center, there is a circular wooden structure with a white light fixture hanging from it. The overall appearance is rustic and traditional.

3

**VIOLENCIAS
CONTRA LAS MUJERES
EN LOS MONTES
DE MARÍA**

3

VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LOS MONTES DE MARÍA

Cuando nace una hembra, le dicen al padre: ahí vas a pagar por las que has hecho tú con las mujeres [...] Y le dicen: "oye, con eso es que tú vas a pagar todas las que tú has hecho en la vida con las mujeres". Una manera de violencia a un ser que apenas está empezando, está naciendo.

Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020.

En Montes de María, las relaciones patriarcales permean todos los ámbitos de la vida y se han sedimentado de tal manera en el tiempo, que es frente a realidades profundamente naturalizadas que las mujeres deben luchar en la búsqueda por una vida libre de violencia, como establece el artículo 3 de la Convención Belém do Pará.

En esta sección del Informe presentaremos la situación en materia de violencia contra las niñas y mujeres en la subregión de los Montes de María, incluyendo violencia física, psicológica, económica, sexual y asesinatos de mujeres. Para hacerlo, tendremos como referente la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención Belém do Pará y la ley 1257 de 2008.

La Convención Belém do Pará define la violencia contra la mujer como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" (Belém do Pará, Artículo 1). En Colombia, la Ley 1257 de 2008, incluye en la definición de violencia contra la mujer, además de aquellas acciones u omisiones que causan daño físico, sexual y psicológico, las que causan un daño económico o patrimonial (Artículo 2).

3.1. Violencia intrafamiliar y de pareja

Eso es indiscutible, eso es indiscutible. Los hombres le pegan a las mujeres como si fuera el papá, como si fuera el papá.

Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021.

En 2018, el INML realizó, en los municipios correspondientes a los Montes de María, 282 exámenes médico legales por violencia al interior de la familia. 82,9% de estos exámenes fueron practicados a niñas y mujeres (234) (INML, 2020b).

La mayor parte de estas mujeres experimentaron este tipo de violencia a manos de sus parejas (69,2% de los casos); a este le siguieron los casos de violencia entre otros familiares (21,7%) y, posteriormente, la violencia contra niñas y adolescentes, que representó 7,2% del total de exámenes practicados a mujeres (INML, 2020b).

Para 2019, el total de exámenes médico legales por violencia física para los municipios de la subregión fue 244; de estos, 192 fueron a niñas y mujeres, es decir, 78.6% del total. En este periodo, una vez más, la principal violencia que sufrieron las mujeres al interior de la familia fue la violencia de pareja (72,3%), seguida de entre otros familiares (18,7%), violencia contra las niñas y adolescentes (6,2%) y, finalmente, contra las adultas mayores (2,6%) (INML, 2020b). Ver Tabla 7.

A nivel nacional, el porcentaje de exámenes practicados a niñas y mujeres, dentro del total de exámenes realizados por el INML, fue de 76,3% en el 2018 y 76,6% en el 2019; esto significa que el porcentaje mujeres examinadas por violencia física al interior de la familia en Montes de María estuvo 6,6 puntos porcentuales por encima del promedio nacional en 2018 y 2 puntos porcentuales por encima en 2019. Ver Tabla 8.

Tabla 7. Número de exámenes médico legales realizados a niñas y mujeres por violencia al interior de la familia por municipio

Municipio	Violencia de pareja		Violencia a niñas y adolescentes		Violencia a la adulta mayor		Violencia entre otros familiares	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Córdoba	2	5	-	1	-	-	1	-
El Carmen de Bolívar	48	53	8	7	2	1	19	18
María la Baja	11	13	4	1	-	1	2	3
San Jacinto	13	8	3	-	1	1	11	1
San Juan Nepomuceno	7	3	-	-	-	-	3	1
Zambrano	5	1	-	-	-	-	-	-
Los Palmitos	8	16	1	-	-	-	1	2
Morroa	16	8	1	1	-	-	8	5
Ovejas	16	9	-	1	1	2	-	2
San Onofre	13	-	-	1	-	-	3	2
Tolúviejo	16	17	-	-	-	-	3	-
El Guamo	-	1	-	-	-	-	-	-
Chalán	1	1	-	-	-	-	-	-
Colosó	-	-	-	-	-	-	-	-
Palmito	6	4	-	-	-	-	-	-
TOTAL	162	139	17	12	4	5	51	34

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2020b.

Tabla 8. Cantidad y porcentaje de exámenes realizados a mujeres a nivel nacional, departamental y subregional

Entidad territorial	2018		2019	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Nacional	59.762	76,30	56.161	76,60
Bolívar	1.694	82,60	1.606	80,80
Sucre	847	80,00	727	81,4
Montes de María	192	82,90	234	78,6

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2020b.

En ambos años, las cifras de violencia contra las mujeres montemarianas al interior de la familia son mucho más altas que las de violencia dirigida contra hombres y niños, exceptuando la violencia contra adultos o adultas mayores, que tiene cifras similares para hombres y mujeres (INML, 2020b); en el caso de la violencia de pareja esta diferencia es abismal, dado que el 90,8% (2018) y 94,7% (2019) de los casos analizados por Medicina Legal fueron contra una mujer (INML, 2020b).

Es importante aclarar que estos conteos se hacen teniendo en cuenta la cantidad de exámenes realizados por Medicina Legal y, en consecuencia, no son un recuento exhaustivo de la violencia física que efectivamente experimentan las niñas y mujeres. En un contexto de naturalización de la violencia, ellas generalmente no acuden a denunciar.

Es que muchas veces uno piensa que es normal, que ya es costumbre, que eso no va a cambiar. La crianza, eso viene desde los antiguos. A medida que va avanzando el tiempo, vienen otras generaciones y siempre va quedando un poquito de eso (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

En 2018, El Carmen de Bolívar, María la Baja, San Jacinto y Morroa tuvieron tasas de violencia al interior de la familia hacia las niñas y adolescentes superiores a las de los departamentos de Bolívar (29,25 por cada 100.000 habitantes) y Sucre (31,55 por cada 100.000 hab.); en El Carmen de Bolívar la tasa fue de 53,39 casos por cada 100.000 habitantes; en San Jacinto, de 87,87; en María la Baja, de 43,58; y en Morroa de 41,68 (INML, 2019a, pp. 149 y 155). Esto

quiere decir que en estos municipios se registra un mayor número de casos de violencia contra niñas y adolescentes en relación al total de población que en los municipios vecinos.

A nivel nacional, la mayor parte de las y los agresores de niñas y adolescentes son sus madres (29,7%), seguido de sus padres (29,4%) y sus padrastros (8,9%) (INML, 2019a, p. 142 y 144). En Montes de María, los padres son los principales agresores de niñas y adolescentes, con un 35,3% de los casos (6), seguidos de otros familiares con 23,5% (4), padrastros siendo 17,6% (3), madres para un 17,6% (3) y encargados del cuidado con 5,9% (1) (INML, 2020b); en cualquier caso, se evidencia que para las niñas y adolescentes su hogar no es un lugar seguro y la mayor parte de la violencia que ellas padecen proviene de sus parientes más cercanos.

El Carmen de Bolívar, San Jacinto, Morroa, Ovejas y Tolviejo son municipios montemarianos con tasas de violencia de pareja y expareja, por cada 100.000 habitantes, superiores a las de los departamentos de Bolívar (139,54) y Sucre (183,21), lo que significa que en estos municipios la violencia reportada contra las mujeres por parte de sus parejas y exparejas es mayor que en los municipios circundantes (INML, 2019a, p. 223). Ver Tabla 9.

Tabla 9. Municipios con tasas más altas de violencia de pareja y ex pareja contra mujeres por cada 100.000 habitantes

Entidad	Tasa de violencia de pareja y expareja contra las mujeres por cada 100.000 habitantes
Bolívar	139,54
El Carmen de Bolívar	166,83
San Jacinto	152,12
Sucre	183,21
Morroa	272,34
Ovejas	197,17
Tolviejo	223,78

Fuente: elaboración propia a de información de INML, 2019a.

Aunque en la subregión hay conciencia respecto a que muchas mujeres padecen violencia física por parte sus parejas y exparejas, existe la creencia de que son asuntos que pertenecen al ámbito privado y, por consiguiente, son problemas en los que otras personas no deben involucrarse.

Yo lamento lo que le pasa a la otra, aunque no me pueda meter, porque son cosas de pareja. Pero, se ven muchos casos de violencias contra las mujeres, que los hombres son machistas y ellos son los que quieren coger el mando y hasta aporrearlas, hasta pegarles (Grupo focal Ovejas, 24 de febrero del 2021).

En Colombia, en 2018, 2,93% de las mujeres víctimas de violencia de pareja eran menores de edad (INML, 2019a, p. 202). En Montes de María el porcentaje es más alto, ya que para 2018, 6,2% de las mujeres víctimas de violencia de pareja (10) eran menores de edad y en 2019, 4,3% de las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas eran menores de 18 años (6). En 2018, dos de las menores tenían entre 10 y 14 años y en 2019 una de las víctimas de violencia de pareja estaba en este mismo rango de edad (INML, 2020b).

A nivel nacional, las tasas más altas de violencia de pareja y expareja están en los rangos de edad de 25 a 29 años (22,2% del total de casos), seguido de 20 a 24 (21,1%) (INML en Bermúdez et al, 2020; pg. 107). En Montes de María, en 2018, 20,8% de las víctimas de violencia de pareja tenían entre 30 y 34 años y 19,6% estaban en el rango de edad de 25 a 29 años. Aunque en estas edades se concentran la mayoría de víctimas en la subregión, se presentan casos de mujeres víctimas de violencia de pareja desde el rango de 10 a 14, hasta el de 60 a 64 (INML, 2020b).

En 2018, en el país se registró que el principal agresor, en lo que el INML cataloga como violencia de pareja, era el compañero sentimental, en 56,5% de los casos, seguido del ex compañero, con 34,5%; como en las demás formas de violencia al interior de la familia, la vivienda de las víctimas fue el lugar donde se registran la mayoría de casos, con 71,68% (INML, 2019a, p. 204 y 207).

Con la llegada de la pandemia del COVID-19 y los confinamientos obligatorios que fueron decretados, hubo un aumento en la violencia que las niñas y mujeres experimentan al interior de sus hogares. Entre el 25 de marzo y 13 de noviembre, las llamadas

realizadas a la línea 155¹² por violencia intrafamiliar, en comparación con el mismo periodo del año anterior, aumentaron 112% y la violencia intrafamiliar se convirtió en el segundo delito con más denuncias en el país (Sisma Mujer, 2020, p. 6 y 8).

Las líneas telefónicas disponibles para informar situaciones de violencias contra las mujeres y recibir asesoría psicojurídica, como la línea 155 y la línea 123 de la Policía Nacional, a pesar de funcionar las 24 horas del día, colapsaron en los primeros tres meses de la pandemia (ARF, 2020; pg. 31). La mayor variación porcentual en relación al año anterior se presentó en abril, momento en el que fue más estricta la cuarentena, con un aumento de 181% en las llamadas a la línea 155 (Sisma Mujer, 2020, p. 10).

En Montes de María, las mujeres explicaban las razones por las que la violencia al interior de la familia aumentó durante la cuarentena:

Como pasaron a tiempo completo con la cuarentena, había muchos roces, muchos choques y, mejor dicho, violencia. Golpes y de todo, que ya se salía de las manos [...] se disparó con la pandemia porque estaban conviviendo de tiempo completo (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 22 de febrero del 2021).

Muchas mujeres, escuché y vi también, que están acostumbradas a que el esposo sale muy temprano y regresa ya en la tarde. Cuando el esposo está en la casa y pasa permanentemente ahí en la casa, entonces es cuando hubo violencia (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 23 de febrero de 2021).

Llamar a pedir ayuda o denunciar no eran opciones viables para todas las mujeres que vivían violencia durante el aislamiento, porque muchas de ellas estaban encerradas con sus agresores:

Era por vía telefónica, esa era la única que existía, porque casi todo mundo tiene un teléfono [...] uno no tenía contacto ni con los vecinos, ni con nadie, no se podía salir [...] Pero imagínense, con el agresor ahí, más fácil se quedaban calladas (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 22 de febrero del 2021).

Las Comisarías de familia en todo el país, que deberían estar disponibles para recibir las denuncias en los temas de violencia al interior de la familia; pero, al no contar con condiciones de bioseguridad, cerraron sus puertas (ARF, 2020; pg. 31 y 35). El 22

12. La Línea 155 es una línea telefónica nacional que brinda orientación psicosocial y jurídica a las víctimas para su protección y está disponible las 24 horas del día.

de marzo el Gobierno Nacional expidió el Decreto 460 de 2020¹³, por el cual se dictan medidas para la prestación del servicio a cargo de las Comisarías de Familia, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; sin embargo, en Montes de María la sensación de desprotección no terminó: “con la pandemia [...] las violencias contra las mujeres se dispararon, las Comisarías cerradas, sin plata para llamar por teléfono” (Entrevista a Manuela Arvilla, 11 de febrero de 2021).

3.2. Violencia psicológica

Esa violencia uno no la comenta con nadie, porque uno se acostumbra.

Se acostumbra a que el esposo le diga “eres una inútil”, “tú no sirves pa’ esto”, “tú haces tal cosa”. Yo lo digo porque es así. Todas en algún momento de la vida lo hemos vivido.

Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020.

En Montes de María, según los datos del Instituto Nacional de Salud, 1,4% de los hechos de violencia contra las mujeres que llegan a las instituciones de salud de los municipios corresponden a violencia psicológica; el porcentaje de violencia psicológica contra mujeres reportada por las entidades prestadoras de salud en Montes de María es inferior, no sólo al porcentaje nacional (8%), sino al de los municipios PDET (2,9%) (UNFPA, DNP y DANE, 2020; pg. 27). Esto no significa que en la subregión haya menos violencia psicológica contra niñas y mujeres que en el resto del país, más bien, esto puede significar que esta es una forma de violencia que es más invisibilizada que otras o, simplemente, más normalizada.

La violencia psicológica, muchas veces lo consideran normal. Que te estén gritando, que te estén diciendo. Eso es como normal, porque al tipo lo conoció gritón. Entonces no lo denuncian (Entrevista a Manuela Arvilla, 11 de febrero de 2021).

13. Decreto 460 de 2020, Por el cual se dictan medidas para la prestación del servicio a cargo de las Comisarías de Familia, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Bogotá D.C: Ministerio de Justicia y del Derecho. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Normatividad1/ActosAdministrativos/Decretos/2020/DECRETO%20460%20DEL%2022%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

La dificultad para nombrar como violencia psicológica el maltrato verbal, el abuso psicológico y las amenazas, tiene que ver con que son formas de relacionamiento que las mujeres experimentan desde pequeñas y que normalizan en su cotidianidad, incluso como adultas: “Desde muy pequeña, [experimenta] la violencia psicológica en el hogar. No la está violentando ningún hombre [extraño], la están violentando los mismos padres, los mismos hermanos” (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).

En los testimonios de las mujeres montemarianas, aparece que una de las razones por las cuales las mujeres soportan la violencia psicológica y los malos tratos es la dependencia económica de sus parejas y el temor de que, si se separan, los hombres no se hagan cargo de la manutención de hijos e hijas. Así puede verse cómo la violencia psicológica aparece entrelazada con otras formas de violencia contra las mujeres, como la violencia económica.

Se maneja la parte del chantaje. Es una forma de violencia psicológica que es muy común en la población, sobre todo las mujeres que tienen hijos. Su pareja o el papá de sus hijos, como dependen totalmente y económicamente de ellos, la chantajea, la humilla. Como son mujeres que en su mayoría dependen totalmente de los hombres, entonces les toca aguantar este tipo de humillaciones y de chantajes (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

Dicen: “tú sin mí no eres nada, tú no sirves, tú te la pasas de vaga aquí en la casa, tú no haces nada, tú eres un estorbo”. Son las palabras más recurrentes. Sobre todo, esa parte de que “tú no sirves, si yo no te mantuviera te murieras de hambre con tus hijos por ahí” (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).

Esto, en el marco de relaciones donde el trabajo realizado por las mujeres no tiene el mismo valor que el realizado por los hombres y son ellos quienes se consideran propietarios de los bienes comunes.

Los hombres son muy machistas, quieren coger a uno y humillar y tratar a uno “jueputa, malparida, lárgate de aquí, cara de que ya sabemos”. Imagínense, una cantidad de vainas que le dicen a uno. “La casa es mía, la casa no es tuya, ustedes no sirven pa’ na”. Ajá, y uno lava, uno cocina, busca leña, arranca yuca, arranca ñame, le echa a los puercos, a las gallinas y toda esa vaina. ¡Hombre, no es justo! (Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021).

Durante los confinamientos decretados en el país para contener la pandemia por COVID-19, la violencia psicológica, al igual que las demás formas de violencia contra las mujeres, aumentó.

Con la llegada de la pandemia se profundizó la violencia. Se profundizó porque como no había la oportunidad de salir [...] víctimas de violencia física, psicológica [...] hubo disminución de ingresos [...] Y, además, el compartir con el agresor (Entrevista a Manuela Arvilla, 11 de febrero de 2021).

3.3. Violencia económica

La ley 1257 define el daño patrimonial como la “pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer” (Artículo 3).

Yo he visto familias en que sucede así. El hombre tiene en el bolsillo guardado y la mujer necesita, siquiera, para una bolsa de sal. Tiene que estarle pidiendo para que le dé para la bolsa de sal (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).

Según cifras de la Defensoría del Pueblo, en 2019, los porcentajes más altos de violencia económica que experimentaron las mujeres en el país estuvieron asociados a la limitación de los recursos económicos por parte de sus parejas, seguido de la evasión en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y la privación de los medios indispensables para vivir (Defensoría del Pueblo citada en Acevedo, 2020, p. 8).

Yo tenía siete meses de embarazo cuando el papá de mi hijo se fue. Tengo dos niños y, hasta el sol de hoy, no he sabido yo qué es un peso del papá de mis hijos. Y yo tenía siete meses de embarazo. A mi hijo lo saqué adelante y lo sigo sacando adelante (Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021).

Hay unas que trabajan [...] pero la mujer, así esté trabajando, tiene que darle cuenta al hombre de su sueldo (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 22 de febrero de 2021).

Yo no diría que los hombres administran, sino que hacen especie de veeduría: ¿en qué te lo gastaste? ¿Por qué te lo gastaste? (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

En los Montes de María, al considerarse que el capital familiar — incluyendo la vivienda, la tierra y, en ocasiones, el dinero producido por el trabajo de hombres y mujeres— son propiedad del hombre,

las mujeres se encuentran en una situación de dependencia económica.

Con la llegada del COVID-19 y en el marco de las medidas sanitarias decretadas por el Gobierno central y los gobiernos locales, esta situación se hizo más crítica. Diversas organizaciones de mujeres han expresado que la emergencia sanitaria ha agravado brechas sociales y económicas existentes y ha tenido graves impactos en la vida de poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo las mujeres (ARF, 2020, p. 5).

En Montes de María, las mujeres expresaron que las medidas decretadas para enfrentar la pandemia trajeron escasez y hambre a los hogares, y que esta situación aumentó la tensión y la violencia al interior de las familias y contra las mujeres, quienes, una vez más, se convirtieron en las principales “dolientes” de la escasez: “La pandemia trajo hambre y allí esto nos muestra la desventaja en que estamos las mujeres. Nos mostró muy claro la desventaja” (Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021).

3.4. Violencia sexual

*Como somos el sexo débil, ¿qué es lo primero que le hacen a una mujer?
[...] lo primero que hacen es violarla.*

Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020.

En Montes de María, según los datos del Instituto Nacional de Salud, 24,3% de los hechos de violencia contra las mujeres que llegan a las instituciones de salud corresponden a violencia sexual (UNFPA, DNP y DANE, 2020).

En el 2018, el INML realizó 212 exámenes médico legales por presunto delito sexual en los municipios de la subregión. De estos exámenes, 90,5% fueron realizados a mujeres y niñas. Para 2019, el Instituto realizó, en total, 159 exámenes médico legales por presunto delito sexual en la subregión; las niñas y mujeres representaron 88% de las víctimas, con 140 examinadas (INML, 2020b).

A nivel nacional, para 2018, 85,6% de los exámenes practicados fueron a niñas y mujeres, es decir, 4,9 puntos porcentuales menos que en la subregión (INML, 2019; pg. 237); en 2019, el porcentaje

nacional de niñas y mujeres examinadas fue de 86%. Una vez más, en Montes de María hubo un porcentaje de afectación de mujeres más alto que en el resto del país, con 2 puntos porcentuales de diferencia (INML, 2020b).

Los municipios con mayor número de casos fueron El Carmen de Bolívar (79), María la Baja (44), Ovejas (28), San Onofre (28) y Morroa (27). Ver Tabla 10.

Tabla 10. Cantidad de exámenes médico legales realizados a niñas y mujeres en 2018 y 2019 por presunto delito sexual según municipio

Municipio	2018	2019	TOTAL
Córdoba	3	6	9
El Carmen de Bolívar	46	33	79
El Guamo	1	2	3
María la Baja	26	18	44
San Jacinto	12	6	18
San Juan Nepomuceno	11	8	19
Zambrano	4	4	8
Colosó	5	4	9
Los Palmitos	13	10	23
Morroa	21	6	27
Ovejas	12	16	28
Palmito	7	4	11
San Onofre	19	9	28
Toluviejo	12	12	24
Chalán	0	2	2
TOTAL	192	140	332

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2020b.

El Carmen de Bolívar, María la Baja, San Jacinto, Colosó, Ovejas, Los Palmitos y Morroa tienen tasas de violencia sexual contra niñas y mujeres por cada 100.000 habitantes superiores a las tasas departamentales y a la tasa nacional, que se ubica en 88,43 (INML, 2019a, p. 237). Ver Tabla 11.

Tabla 11. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual realizados en 2018 a mujeres y niñas por municipio

Municipio	Tasa por cada 100.000 habitantes
Córdoba	48,95
El Carmen de Bolívar	121,94
El Guamo	27,53
María la Baja	108,84
San Juan Nepomuceno	66,45
San Jacinto	113,84
Zambrano	71,01
Bolívar	90,1
Colosó	178,44
Los Palmitos	139,82
Morroa	290,58
Ovejas	117,77
Palmito	101,14
San Onofre	76,17
Toluviejo	134,67
Sucre	101,45
TASA NACIONAL	88,43

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2019a, p. 248 y 260.

En Montes de María, las tasas de violencia contra niñas y adolescentes son mucho más altas que las tasas de violencia sexual contra mujeres adultas. En 6 de los municipios montemarianos la tasa para mujeres menores de edad está por encima de las tasas departamentales: El Carmen de Bolívar, Chalán, Colosó, Los Palmitos, Ovejas y Toluviejo (INML, 2019a). Ver Tabla 12.

Tabla 12. Número de exámenes y tasas en mujeres menores y mayores de 18 años en el 2019 por municipio

Municipio	Menores de 18 años	Mayores de 18 años	Tasa en menores de 18 años	Tasa en mayores de 18 años
Córdoba	6	-	232,20	-
El Carmen de Bolívar	30	3	253,10	13,21
El Guamo	2	-	161,42	-
María la Baja	18	1	213,50	6,66
San Jacinto	6	-	156,29	-
San Juan Nepomuceno	8	-	142,50	-
Zambrano	2	2	103,90	53,73
Bolívar	804	129	236,69	17,58
Chalán	2	-	286,53	-
Colosó	4	-	303,72	-
Los Palmitos	10	-	281,14	-
Morroa	6	-	250,21	-
Ovejas	15	1	437,32	12,81
Palmito	3	1	117,00	22,16
San Onofre	6	3	66,04	19,12
Toluviejo	13	-	383,93	-
Sucre	361	30	245,03	9,52

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2019a.

Sin embargo, no todos los delitos sexuales contra menores son reportados:

Muchas veces, [las mujeres] callan. Porque, a veces, las madres tienen hijos que no son del hombre con el que viven y el hombre violenta a las hijas y las madres callan. En vez de denunciar a esa persona, a veces callan. ¿Por qué callan? Ya es difícil saber [...] Pero, a veces, las mujeres callan que el padrastro o el tío o el hermano han abusado sexualmente de algún miembro de la familia. En vez de hacerlo público, lo callan (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).

En 2019, 11 de las mujeres a las que se les practicaron exámenes médico legales en los Montes de María por presunto delito sexual, se autorreconocieron como pertenecientes a un grupo étnico: 3 de ellas como indígenas y 3 más como afrodescendientes y 5 como raizales¹⁴ (INML, 2019a).

Respecto a los agresores, los números más altos corresponden a los familiares —principalmente padrastos (15 casos), tíos (11) y padres (10) de las víctimas— amigos (22) vecinos (15), conocidos con lo que no se tiene ningún trato (19) y las parejas y exparejas (14). Ver Tabla 13.

El año pasado hubo una familia que el marido hizo que la mujer se fuera y quedó con los niños más grandes y ella se llevó la más pequeña. Ahora la niña más grande salió embarazada, salió embarazada del padrino [...] El Bienestar [Familiar] anduvo buscando al señor que la embarazó y el señor se desapareció. Esa muchachita [...] el padrino, el padrino es el vecino, y fue él el que estuvo con ella y la embarazó (Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021).

Tabla 13. Agresores de presunto delito sexual contra niñas y mujeres por municipio 2019

Municipio	Padre	Padrastro	Abuelo	Tío	Otros familiares	Vecino	Amigo	Conocido sin ningún trato	Pareja o expareja	Agresor desconocido	Otros	Sin información
Córdoba					2		4					
El Carmen de Bolívar	2	4	3	4	2	3	4	3	5		1	1
El Guamo							1	1				
María la Baja		4		1	3	2		7	2			
San Jacinto	1		1		1		2		1			

14. A pesar de que la categoría raizal hace referencia a un grupo étnico perteneciente al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en Toluviejo 5 mujeres fueron registradas dentro de esta categoría.

Municipio	Padre	Padrastro	Abuelo	Tío	Otros familiares	Vecino	Amigo	Conocido sin ningún trato	Pareja o expareja	Agresor desconocido	Otros	Sin información
San Juan Nepomuceno		2		2	2							1
Zambrano		2				1	1					
Colosó		1					1	2				
Chalán						2						
Los Palmitos			1	2	1	1	3	1	1			
Morroa							2		3			
Ovejas	5				2	2	1	3	1	1	1	
Palmito	2					1				1		
San Onofre			1		3	2		2				1
Toluviejo		2	1	2	2	1	3		1			
TOTAL	10	15	7	11	22	15	22	19	14	2	3	2

Fuente: elaboración propia a partir de cifras de INML, 2019a.

Para niñas y mujeres su propia residencia y el núcleo familiar más cercano son el escenario más riesgoso, aunque no es el único donde corren peligro:

Hay una niña de unos, digo yo, cuatro añitos. La niña estaba pequeña. La tiene la abuela y se la mandaban por días a la mamá y en la casa de la mamá vivía un señor y siempre como que [...] él, hace aproximadamente dos años atrás, había tenido un caso de que supuestamente había abusado de una niña, pero no se le aclaró nada [...] Hace poco la abuela confiesa, que la niña cuando ya la iba a mandar [...] donde la mamá y ella decía que no, que no quería y se viene en llanto y nerviosa (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 22 de febrero del 2021).

En la subregión montemariana, para 2019, 114 de los hechos de violencia sexual contra mujeres ocurrieron en la vivienda de la víctima (82,6%) y 17 en la vía pública (12,3%) (INML, 2019a); ver Tabla 14. Esto corresponde a un porcentaje ligeramente superiores

a los nacionales, que ubican 76,98% de los hechos de violencia sexual contra niñas y mujeres en la vivienda de la víctima, seguido de 7,89% en vías públicas, calles o carreteras (INML, 2019a, p. 242).

Tabla 14. Lugares donde ocurrió la violencia sexual por municipio en 2019

Municipio	Vivienda	Vía pública	Espacio terrestre al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa)	Lugares de esparcimiento y expendio de alcohol	Lugares de hospedaje	Sin información
Córdoba	5					1
El Carmen de Bolívar	27	1				1
El Guamo	1	1				
María la Baja	16	1	2			
San Jacinto	6					
San Juan Nepomuceno	8					
Zambrano	4					
Colosó	4					
Chalán	2					
Los Palmitos	10					
Morroa	4	1	1			
Ovejas	13	1		1	1	
Palmito	4					
San Onofre	9					
Toluviejo	1	12				
TOTAL	114	17	3	1	1	2

Fuente: elaboración propia a partir de cifras de INML, 2019a.

En los municipios montemarianos, como en el resto del país, es frecuente que, en vez de responsabilizar a los agresores, la comunidad acuse de ser culpables de los hechos que vivieron a las propias mujeres víctimas de violencia sexual:

La niña, por ejemplo, tiene 14 años. La violaron. Es menor de edad, la violaron y la gente se enfurece. Pero si es violada a los 20 años, la joven, ya entonces empiezan a justificar esa violencia y no le prestan ya mucha atención [...] Empiezan a justificar, que la mujer estaba en la calle a esa hora, o si cogió por el camino oscuro. Ella se lo buscó, se lo buscó, se lo buscó [...] El bembeco, una señal con la boca: ahí va – con la bembeca [la boca] – ahí va la violada, ahí está. Ella se lo quería, ella se lo buscó... te señalan con la boca [...] Ahí a buscarse otra vez el problema (Entrevista a Manuela Arvilla, 11 de febrero de 2021).

Una mujer en su hogar es violentada, es violada por un vecino, un conocido, o quien sea. Dicen que por culpa de la mujer vestirse así o asá, o por ella ser mujer. Bueno, te violaron porque estás bonita o eres una mujer bonita y por eso fue que te violaron (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).

Con la llegada de la pandemia y la implementación de confinamientos en el territorio nacional, la situación de violencia sexual contra mujeres y niñas empeoró. Según datos de la Fiscalía General de la Nación, durante 2020, cada 19 minutos una persona fue víctima de violencia sexual en Colombia; las niñas y mujeres constituyeron el 85,53% de las víctimas (FGN en Sisma Mujer, 2020, p. 7).

A pesar de que las cifras son altas, diversas organizaciones de mujeres han expresado cómo el confinamiento trajo consigo una disminución en las posibilidades de denunciar que tenían las mujeres, por lo que estas cifras están lejos de retratar el tamaño de la violencia sexual en su contra (ARF, 2020 y Sisma Mujer, 2020).

Para Montes de María no hay cifras, pero las mujeres que participaron en esta investigación también percibieron un aumento en este tipo de delitos desde la llegada de la pandemia.

En el transcurso de la pandemia hubo mucha violación hacia la mujer, tanto en el hogar, en cuanto a desplazamiento forzado, hubo asesinatos, hubo violación sexual (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

En algunos de los hechos sobre los que las mujeres tuvieron noticia las víctimas fueron niñas:

Ese día se fue con él pa comprar leña. Se fue con mochos y él le dijo “a la próxima no vengas con ese mocho, te vienes en faldita como siempre”. Y, entonces, él, por estarle quitando el mocho, se dio de cuenta la familia, porque la maltrató toda y la pelada no podía caminar. Eso fue en plena pandemia, este caso sucedió en plena pandemia, hace poco. Llamaron a la policía, la policía

estuvo haciendo las investigaciones y todo eso, pero después no se sabe más en qué quedó ese caso. Y la niña tenía 10 años (Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021).

3.5. Violencia física

Para hablar sobre violencia física, utilizaremos los datos del INML correspondientes a violencia interpersonal. El INML define la violencia interpersonal como: “el uso de la fuerza física entre individuos que no están relacionados; con la intención de causar lesiones sin llegar a producir la muerte (violencia no letal) y que ocurren generalmente fuera del hogar” (INML, 2019a, p. 105).

Durante el 2018, por violencia interpersonal ocurrida en Montes de María se les practicaron exámenes médicos legales a 107 mujeres (27,3%) y 297 hombres (72,7%). Los municipios con más casos fueron El Carmen de Bolívar y María la Baja, con 34 y 15 mujeres lesionadas respectivamente, aunque los municipios con porcentajes más altos de víctimas mujeres entre el total de víctimas fueron Chalán (50%) y Zambrano (40,0%) (INML, 2020b). Ver Tabla 15.

Tabla 15. Número de hombres y mujeres examinadas por violencia interpersonal durante 2018 y porcentajes por municipio

Municipio	Mujeres	Porcentaje mujeres	Hombres	Porcentaje hombres
El Carmen de Bolívar	34	26,0	97	74,0
María la Baja	15	34,9	28	65,1
Tolúviejo	8	32,0	17	68,0
San Onofre	8	24,2	25	75,8
Morroa	7	28,0	18	72,0
San Jacinto	6	23,1	20	76,9
Ovejas	5	17,9	23	82,1
Los Palmitos	5	20,8	19	79,2
San Juan Nepomuceno	5	23,8	16	76,2
Zambrano	4	40,0	6	60,0
San Antonio del Palmito	4	25,0	12	75,0

Municipio	Mujeres	Porcentaje mujeres	Hombres	Porcentaje hombres
Córdoba	3	30,0	7	70,0
Colosó	2	33,3	4	66,7
Chalán	1	50,0	1	50,0
El Guamo	0	0,0	4	100,0
TOTAL/ PROMEDIO	107	27,3	297	72,7

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2020b.

Durante 2019, el total de exámenes practicados por violencia interpersonal a mujeres fue 127 y los practicados a hombres fueron 300. Las mujeres representan en promedio el 29,7% de las víctimas, pero municipios como Morroa o San Jacinto tuvieron porcentajes de victimización de mujeres más altos (44,4% y 45,9%). Los municipios con más casos de violencia interpersonal contra mujeres fueron El Carmen de Bolívar (40), María la Baja (21) y San Jacinto (17) (INML, 2020b). Ver Tabla 16.

Entre 2018 y 2019 hubo un aumento en el número de exámenes realizados por violencia interpersonal ocurrida en los Montes de María que impactó, primeramente, a las mujeres; en el 2019 se practicaron 3 exámenes más a hombres que el año anterior y 20 exámenes más a mujeres, de igual forma, hubo un aumento de 2,1 puntos porcentuales en el porcentaje de victimización de mujeres.

Tabla 16 Número de hombres y mujeres examinadas por violencia interpersonal durante 2019 y porcentajes por municipio

Municipio	Mujeres	Porcentaje mujeres	Hombres	Porcentaje hombres
El Carmen de Bolívar	40	28,8	99	71,2
María la Baja	21	29,2	51	70,8
San Jacinto	17	45,9	20	54,1
Tolúviejo	13	30,2	30	69,8
Morroa	8	44,4	10	55,6
Ovejas	6	28,6	15	71,4
San Onofre	5	31,3	11	68,8
Córdoba	4	26,7	11	73,3
Los Palmitos	4	20,0	16	80,0
Zambrano	3	27,3	8	72,7
San Antonio del Palmito	3	33,3	6	66,7
Colosó	2	25,0	6	75,0
San Juan Nepomuceno	1	8,3	11	91,7
El Guamo	0	0,0	5	100,0
Chalán	0	0,0	1	100,0
TOTAL/ PROMEDIO	127	29,7	300	70,3

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2020b.

En 2018, la tasa de violencia interpersonal contra mujeres por cada 100.000 habitantes fue de 108,25 en el departamento de Bolívar y 101,91 en Sucre; las tasas de todos los municipios montemarianos se ubicaron por debajo de estas cifras, siendo Morroa, El Carmen de Bolívar y Tolúviejo los municipios con tasas más altas (INML, 2019a, p. 108). Ver Tabla 17. Aún no hay tasa disponible del 2019.

Tabla 17. Tasa de violencia interpersonal contra mujeres por cada 100.000 habitantes de 2018 por municipio

Municipio	Tasa por cada 100.000 habitantes
Bolívar	108,25
Sucre	101,91
Morroa	96,86
El Carmen de Bolívar	90,13
Toluviejo	89,78
Colosó	71,38
Zambrano	71,01
María la Baja	62,79
San Antonio del Palmito	57,8
San Jacinto	56,92
Los Palmitos	53,78
Ovejas	49,07
Córdoba	48,95
Chalán	46,34
San Onofre	32,07
San Juan Nepomuceno	30,21
El Guamo	0

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2019a, p. 108.

En la subregión, para ambos años la mayoría de mujeres examinadas por violencia interpersonal no se autorreconocieron como pertenecientes a una etnia. En 2018, el 88,8% de las mujeres no se autoidentificaron étnicamente (95), un 5,6% dijeron ser negras o afrodescendientes (6) y el mismo porcentaje dijo ser raizal (6)¹⁵. Para 2019, el 92,1% de ellas no se autoidentificaron étnicamente (117), un 3,9% se reconocieron como negras o afrodescendientes (5) y del 3,9% no se tiene información (5) (INML, 2020b).

15. A pesar de que la categoría raizal hace referencia a un grupo étnico perteneciente al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en El Carmen de Bolívar, Colosó y Toluviejo, hubo mujeres que se

En Montes de María, la mayoría de mujeres examinadas por violencia interpersonal durante 2018 tenía entre 19 y 29 años (42,1%) y entre 30 y 39 años (20,6%). A éstas les siguen aquellas menores de 18 años (16,8%) (INML, 2020b); a nivel nacional, durante ese año también los mayores porcentajes de víctimas se ubicaron entre los 19 y 29 años y entre los 30 y 39 (INML, 2019a, p. 107). Ver Tabla 18.

Tabla 18. Edades de las mujeres víctimas de violencia interpersonal durante 2018 por municipio

Municipio	menor de 18 años	19-29 años	30-39 años	40-49 años	50-59 años	más de 60
Córdoba	1	1	1	0	0	0
El Carmen de Bolívar	7	14	7	3	2	1
El Guamo	0	0	0	0	0	0
María la Baja	2	8	1	0	0	4
San Jacinto	0	1	3	1	1	0
San Juan Nepomuceno	1	2	1	0	0	1
Zambrano	1	1	0	0	2	0
Chalán	0	1	0	0	0	0
Colosó	0	1	0	1	0	0
Los Palmitos	1	2	1	1	0	0
Morroa	0	3	3	1	0	0
Ovejas	1	1	1	1	1	0
San Antonio del Palmito	1	2	0	1	0	0
San Onofre	0	5	2	1	0	0
Toluviejo	3	3	2	0	0	0
TOTAL	18	45	22	10	6	6

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2019a, p. 108.

autoidentificaron así, posiblemente debido a que la categoría "raizal" en el habla coloquial refiere a la persona oriunda de un lugar.

Durante el 2019: 5,5% de las mujeres examinadas por violencia interpersonal tenía menos de 18 años (7), 33,1% tenía entre 19 y 29 años (42), 33,1% entre 30 y 39 años (42), 17,3% tenía entre 40 y 49 años (22), 6,3% entre 50 y 59 años (8) y 4,7% tenía más de 60 años (6) (INML, 2020b). En los municipios de El Carmen de Bolívar, San Jacinto y Tolviejo hubo menores de edad lesionadas, aunque estos casos pasaron de 18 a 7 entre 2018 y 2019. Ver Tabla 19.

Tabla 19 Edades de las mujeres víctimas de violencia interpersonal durante 2019 por municipio

Municipio	Menos de 18 años	19-29 años	30-39 años	40-49 años	50-59 años	más de 60
Córdoba	0	0	2	1	0	1
El Carmen de Bolívar	3	13	13	6	3	2
El Guamo	0	0	0	0	0	0
María la Baja	0	10	6	4	1	0
San Jacinto	2	3	8	3	0	1
San Juan Nepomuceno	0	0	1	0	0	0
Zambrano	0	1	0	1	1	0
Chalán	0	0	0	0	0	0
Colosó	0	1	1	0	0	0
Los Palmitos	0	0	2	1	1	0
Morroa	0	5	2	0	0	1
Ovejas	0	1	0	3	1	1
San Antonio del Palmito	0	2	1	0	0	0
San Onofre	0	3	1	1	0	0
Tolviejo	2	3	5	2	1	0
TOTAL	7	42	42	22	8	6

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2020b.

A nivel nacional, en 2018, entre las mujeres lesionadas, 1,56% no tenía escolaridad, 6,29% tenía educación inicial y preescolar, 28,76% educación básica primaria, 41,52% básica secundaria, 5,1% secundaria media o alta y 16,4% educación técnica o tecnológica; los porcentajes de aquellas que tenían educación universitaria o posgrados no llegaron al 1% (INML, 2019a, p. 108).

En ambos años, las cifras de Montes de María indican que la proporción de las mujeres víctimas que no tenían escolaridad (2,8% en 2018 y 3,9% en 2019), las que tenían sólo educación preescolar (13,1% en 2018 y 11,0% en 2019) y quienes alcanzaron solo educación secundaria (56,1% en 2018 y 45,7% en 2019) son superiores a la nacional; los otros niveles de escolaridad de las mujeres víctimas fueron: en 2018, el 24,3% tenía básica primaria (26), un 1,9% había terminado la secundaria (2) y el otro 1,9% tenía estudios técnicos o tecnológicos (2) (INML, 2020b). Ver Tabla 20. Ahora bien, en 2019, 32,3% educación básica primaria (41), 3,1% secundaria media o alta (4) y 3,9% educación técnica o tecnológica (5). Ninguna de las mujeres examinadas por hechos ocurridos en la subregión en ambos años tenía educación universitaria o posterior (INML, 2020b). Ver Tabla 21.

Tabla 20. Nivel educativo alcanzado por las mujeres víctimas de violencia interpersonal de 2018 por municipio

Municipio	Sin escolaridad	Inicial y preescolar	Básica primaria	Básica secundaria	Secundaria alta	Técnica o tecnológica
Córdoba	1	0	2	0	0	0
El Carmen de Bolívar	0	3	10	20	1	0
El Guamo	0	0	0	0	0	0
María la Baja	0	3	4	8	0	0
San Jacinto	0	0	4	2	0	0
San Juan Nepomuceno	1	1	0	3	0	0
Zambrano	1	0	0	3	0	0
Chalán	0	0	0	0	0	1
Colosó	0	0	1	1	0	0
Los Palmitos	0	0	2	2	1	0
Morroa	0	1	1	5	0	0
Ovejas	0	2	1	2	0	0
San Antonio del Palmito	0	1	0	3	0	0
San Onofre	0	2	1	4	0	1
Toluviejo	0	1	0	7	0	0
TOTAL	3	14	26	60	2	2

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2020b.

Tabla 21 Nivel educativo alcanzado por las mujeres víctimas de violencia interpersonal de 2019 por municipio

Municipio	Sin escolaridad	Inicial y preescolar	Básica primaria	Básica secundaria	Secundaria alta	Técnica o tecnológica
Córdoba	1	0	0	3	0	0
El Carmen de Bolívar	1	1	15	22	0	1
El Guamo	0	0	0	0	0	0
María la Baja	1	3	6	9	1	1
San Jacinto	1	2	7	7	0	0
San Juan Nepomuceno	0	0	0	0	0	1
Zambrano	1	0	0	2	0	0
Chalán	0	0	0	0	0	0
Colosó	0	0	0	0	2	0
Los Palmitos	0	1	2	1	0	0
Morroa	0	0	3	3	0	2
Ovejas	0	2	2	2	0	0
San Antonio del Palmito	0	0	1	2	0	0
San Onofre	0	1	1	3	0	0
Toluviejo	0	4	4	4	1	0
TOTAL	5	14	41	58	4	5

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2020b.

En el ámbito nacional, en el 69,8% de los casos, la mujer lesionada conocía a su agresor (mientras que en los hombres solo en el 49,7%); este porcentaje es más alto en los Montes de María, donde en 2018 79,4% de las víctimas conocía a su agresor, bien fuera que se trataba de un conocido con el que no tenía ningún trato o que era su vecino (85); en 2019 el agresor era un conocido de la víctima en 76,4% de los casos (97). Esto puede deberse al tamaño de algunos de los municipios de la subregión, en comparación con las ciudades del

país, que pueden jalonar el porcentaje. En la subregión también es más alto el porcentaje de agresores que eran amigos de la víctima (7,5% en 2018 y 11,0% en 2019), mientras que a nivel nacional es 5,14% (INML, 2020b). Ver Tabla 22.

Con relación a las cifras del país, en 2018, el 5,82% de los casos el agresor pertenecía a las Fuerzas armadas, la Policía Nacional, la Policía Judicial o Servicios de Inteligencia. En Montes de María el porcentaje de estos agresores en 2018 fue 0,9% y en 2019 fue 3,1; esto representa un aumento de 2,2 puntos porcentuales y llama la atención, toda vez que en todos los casos de 2019 la violencia ocurrió en el marco de una detención (INML, 2019a, p. 110 y INML, 2020b). Ver Tabla 23.

Tabla 22 Agresores de 2018 por municipio

Municipio	Conocido	Desconocido	Amigo	Delincuencia común o delincuencia organizada	Fuerzas armadas, Policía, etc.	Otro	Sin información
Córdoba	2	1	0	0	0	0	0
El Carmen de Bolívar	24	1	4	3	1	1	0
El Guamo	0	0	0	0	0	0	0
María la Baja	13	1	0	0	0	1	0
San Jacinto	5	0	1	0	0	0	0
San Juan Nepomuceno	3	0	1	0	0	0	1
Zambrano	4	0	0	0	0	0	0
Chalán	1	0	0	0	0	0	0
Colosó	1	1	0	0	0	0	0
Los Palmitos	4	0	1	0	0	0	0
Morroa	7	0	0	0	0	0	0
Ovejas	4	1	0	0	0	0	0
San Antonio del Palmito	3	0	1	0	0	0	0
San Onofre	7	1	0	0	0	0	0
Tolúviejo	7	0	0	1	0	0	0
TOTAL	85	6	8	4	1	2	1

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2020b.

Tabla 23 Agresores de 2019 por municipio

Municipio	Conocido	Desconocido	Amigo	Delincuencia común o delincuencia organizada	Fuerzas armadas, Policía, etc.	Otro	Sin información
Córdoba	4	0	0	0	0	0	0
El Carmen de Bolívar	28	1	9	1	1	0	0
El Guamo	0	0	0	0	0	0	0
María la Baja	14	0	1	0	1	3	2
San Jacinto	17	0	0	0	0	0	0
San Juan Nepomuceno	1	0	0	0	0	0	0
Zambrano	3	0	0	0	0	0	0
Chalán	0	0	0	0	0	0	0
Colosó	1	0	0	0	1	0	0
Los Palmitos	4	0	0	0	0	0	0
Morroa	5	1	2	0	0	0	0
Ovejas	4	1	0	0	1	0	0
San Antonio del Palmito	3	0	0	0	0	0	0
San Onofre	3	1	1	0	0	0	0
Tolúviejo	10	2	1	0	0	0	0
TOTAL	97	6	14	1	4	3	2

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2020b.

En el país, durante el 2018, 91,9% de los episodios de violencia interpersonal contra mujeres ocurrieron en circunstancias de ajustes de cuentas, bala perdida, ejercicio de actividades ilícitas, embriaguez, retención legal y riña, que Medicina Legal agrupa como Circunstancias de violencia interpersonal (INML, 2019a, p. 111).

Durante ese mismo año, en Montes de María el porcentaje de hechos que ocurrieron en estas circunstancias fue de 86,9% (93). A estas circunstancias le siguieron las de violencia económica,

incluyendo hurto, con 8,4% de los casos (9), sin información (3,7% con 4 casos) y violencia sociopolítica (0,9% y 1 caso). Ver Tabla 24.

En 2019, el porcentaje de violencia interpersonal subió hasta ubicarse en 95,3% del total de víctimas (121); otras circunstancias donde ocurrió la violencia física contra mujeres fueron violencia sociopolítica (1,6%), donde están 2 de los episodios de violencia por parte de la Policía o las Fuerzas Militares y violencia económica, con otros dos casos (1,6%) (INML, 2020b). Ver Tabla 25.

Tabla 24 Circunstancias de la violencia en 2018 por municipio

Municipio	violencia interpersonal	violencia sociopolítica	violencia económica	sin información
Córdoba	2	0	1	0
El Carmen de Bolívar	29	1	3	1
El Guamo	0	0	0	0
María la Baja	13	0	1	1
San Jacinto	5	0	1	0
San Juan Nepomuceno	4	0	0	1
Zambrano	4	0	0	0
Chalán	1	0	0	0
Colosó	2	0	0	0
Los Palmitos	4	0	1	0
Morroa	6	0	0	1
Ovejas	5	0	0	0
San Antonio del Palmito	4	0	0	0
San Onofre	7	0	1	0
Toluviejo	7	0	1	0
TOTAL	93	1	9	4

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2020b.

Tabla 25 Circunstancias de la violencia en 2019 por municipio

Municipio	violencia interpersonal	violencia sociopolítica	violencia económica	sin información
Córdoba	4	0	0	0
El Carmen de Bolívar	38	1	0	0
El Guamo	0	0	0	0
María la Baja	19	1	1	0
San Jacinto	16	0	1	0
San Juan Nepomuceno	1	0	0	0
Zambrano	3	0	0	0
Chalán	0	0	0	0
Colosó	2	0	0	0
Los Palmitos	4	0	0	0
Morroa	8	0	0	0
Ovejas	6	0	0	0
San Antonio del Palmito	3	0	0	0
San Onofre	4	0	0	1
Toluviejo	13	0	0	0
TOTAL	121	2	2	1

Fuente: elaboración propia a partir de información de INML, 2020b.

3.6. Asesinatos de mujeres

Aquí, en el municipio de Ovejas, ha sucedido el maltrato a la mujer. Familiar, vecinos. Y son mujeres que, por ejemplo, no se atreven a hablar, se quedan calladas [...] Acá en mi mente digo que eso pasa porque, de pronto, temor [...] Ellas se dejan matar, como ella se dejó asesinar.

Grupo Focal Ovejas, 24 de febrero de 2021.

En Montes de María fueron asesinadas, al menos, 4 mujeres durante el 2018 y en 2019, el número de mujeres a las que privaron de su vida fue 5 (INML, 2020a)¹⁶; entre el total de asesinatos de mujeres en Montes de María durante 2018 y 2019, el INML consideró que 3 fueron feminicidios (2020a)¹⁷, lo que significa que, al menos, a 3 de las mujeres asesinadas durante ese periodo les quitaron la vida por el hecho de ser mujeres.

Tabla 26. Número de mujeres asesinadas por municipio en 2018 y 2019

Municipio	2018	2019
El Carmen de Bolívar	2	2
María la Baja	1	-
San Jacinto	1	-
Los Palmitos	-	1
Ovejas	-	1
San Onofre	-	1
TOTAL	4	5

Fuente: elaboración propia a partir de cifras de INML, 2020a.

16. A la fecha, no se cuenta con cifras actualizadas de Medicinal Legal para 2020 o 2021, pero antes de terminar el primer semestre el 2021 ya se registraba el asesinato de tres mujeres más en San Onofre, mismo municipio donde en marzo del año anterior otra mujer había sido asesinada (El Espectador, 1 de febrero de 2021 y El Universal, 5 de marzo de 2020). Una defensora de derechos humanos de la subregión se refería a las circunstancias del primer asesinato del 2021 así: “Esto que acaba de ocurrir en Montes de María, San Onofre, el asesinato de la niña, de la joven de 19 años, ha sido tremendo. Un hombre que la coge, o sea, es un objeto. Y la autoridad no hace nada, poco le interesa, porque es mujer afro y es mujer rural [...] A mí me da la impresión de que esa niña no era su compañera permanente y que era un obstáculo para su hogar, esa fue la primera impresión que me dio. Tenía siete meses de embarazo (Entrevista a Manuela Arvilla, 11 de febrero de 2021).

17. El Instituto Nacional de Medicina Legal explica que dentro de sus funciones no se encuentra el tipificar delitos, por lo que no puede presentar cifras exactas sobre el feminicidio en Colombia. Por esta razón la entidad habla de homicidio o asesinato de mujeres y, en las ocasiones en que las necropsias realizadas encuentran evidencia que les permita inferir que se trató de un feminicidio, lo catalogan como un asesinato ocurrido bajo la circunstancia de feminicidio (INML, 2019; pg. 72).

De las 5 mujeres asesinadas en Montes de María, una estaba en el rango de 15 a 17 años, una en el de 20 a 24 y las demás tenían entre 30 y 34 años. Cuatro de ellas eran solteras y una tenía una unión libre. Tres de las mujeres fueron asesinadas en sus viviendas (INML, 2020a). Todas las mujeres asesinadas en la subregión durante 2019 tenían niveles de escolaridad bajos y ninguna de ellas alcanzó la educación básica secundaria, que es el nivel en el que se concentran la mayor parte de mujeres víctimas de feminicidio y homicidio en el país. Una de las mujeres asesinadas tenía sólo educación inicial o preescolar, tres de ellas primaria y una no tenía educación formal (INML, 2020a).

Entre los asesinos de estas mujeres, en el 2019, hay un padre, una expareja o pareja, un miembro de la delincuencia organizada, un desconocido y un agresor más, sobre el que no hay información (INML, 2020a).

4

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LOS MONTES DE MARÍA





4

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LOS MONTES DE MARÍA

En esta sección del informe abordaremos el acceso a derechos de las mujeres montemarianas y las discriminaciones que experimentan en los ámbitos de la educación, el trabajo y el empleo, la tenencia de la tierra, la salud, la sexualidad y la reproducción, y la vida política y pública. Para lograrlo, nos valdremos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW.

4.1. Derecho a la educación

Les dicen que no a las hijas [...] No van a estudiar porque esa plata es perdida en ellas. Porque la plata se bota en hembras, eso es perdido.

Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021.

El artículo 10 de la CEDAW establece que los Estados partes de la Convención tomarán las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, con el fin de asegurar para ella la igualdad de derechos en la educación. Esto incluye el acceso igualitario a todos los niveles educativos hasta el universitario, tanto en zonas urbanas como rurales; la eliminación de todos los conceptos estereotipados de los papeles femeninos y masculinos del ámbito educativo; y la garantía de las mismas oportunidades de acceso a programas de educación permanente, incluyendo alfabetización para adultos. Además, compromete a los Estados a reducir la tasa de deserción escolar de mujeres.

En esta sección del Informe presentaremos las cifras de acceso a educación para las mujeres y niñas en los Montes de María teniendo en cuenta las tasas de cobertura neta en educación de la subregión, los indicadores de analfabetismo, bajo logro educativo, inasistencia escolar y rezago, así como el máximo nivel de estudios alcanzado

por los y las jefes de las unidades productoras agrícolas; los testimonios de las propias montemarianas ayudarán a contextualizar estos datos y profundizar en las razones por las cuales las niñas y jóvenes abandonan la escuela antes de terminarla. El apartado termina abordando los obstáculos adicionales que la pandemia trajo consigo y que, durante el último año, han dificultado el acceso de niñas y niños al derecho a la educación.

Las tasas de cobertura neta en educación son la relación entre el número de estudiantes matriculados, que tienen la edad teórica para cursar los niveles educativos y el total de la población proyectada correspondiente a esa misma edad; al sumar estas tasas por municipio, se obtiene que la cobertura neta en educación para las niñas de la subregión es de 95,5%, mientras que para los niños es de 102,5%. Una diferencia de 7 puntos porcentuales, que va en contravía de las tendencias del departamento de Bolívar, la región Caribe y el nivel nacional, en las que la cobertura es más alta para las niñas (Ministerio de Educación, 2019). Ver Tabla 27.

Tabla 27. Tasa de cobertura neta en educación por nivel territorial y brecha por sexo

Nivel territorial	Niños	Niñas	Brecha
Montes de María	102,50%	95,50%	7,00%
Departamento de Bolívar	98,78%	100,20%	-1,40%
Departamento de Sucre	96,40%	95,38%	1,00%
Región Caribe	94,41%	94,81%	-0,40%
Nacional	91,78%	92,97%	-1,20%

Fuente: elaboración propia a partir de información del Ministerio de Educación, 2019.

En Montes de María, la educación media es la que presenta una peor cobertura, tanto para niñas como para niños, con 47,88% y 34,19%, respectivamente. Aunque a este nivel la cobertura para mujeres asciende por encima de la de los hombres, las cifras preocupan, en el sentido de que corresponden a los dos últimos grados del ciclo escolar (Ministerio de Educación, 2019).

Esta información coincide con las tasas de población fuera del sistema escolar, que para todos los municipios de la subregión se incrementan en el segmento de edad de 15 a 16 años, superando el 10%; en Morroa y El Guamo la población fuera del sistema de entre 15 y 16 años está alrededor del 30% (Ministerio de Educación, 2019).

En uno de los grupos focales realizados en San Juan Nepomuceno, departamento de Bolívar, las participantes expresaban que dentro de las razones para que las niñas no continúen estudiando están la escasez económica de las familias y los embarazos a corta edad, que adicionalmente, traen consigo una carga de trabajo de cuidados que recae exclusivamente en las mujeres:

No todos van a la escuela por falta de recursos, que a veces los papás no tienen [...] Los obstáculos es el dinero [...] Los recursos de nuestras familias no alcanzan [...] En las niñas los embarazos a temprana edad. Eso lo que hace es que una niña que esté en bachillerato no lo termine porque tiene que estar pendiente de los niños (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).

Además de las dificultades económicas y aquellas exclusiones ligadas al género, las discriminaciones raciales también constituyen obstáculos para el cumplimiento de este derecho.

Se ve mucho lo que es la discriminación. En las universidades, en las escuelas. En las partes que se ve participando todo el mundo, menos los negros (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).

En los territorios donde el conflicto armado ha sido más fuerte, las confrontaciones constantes, las amenazas y el riesgo de distinto tipo que las niñas experimentan, han hecho que, por periodos de tiempo variables, ellas no puedan ir a la escuela. En el caso de los Montes de María, el temor a la repetición está dentro de las consecuencias de largo plazo que los secuestros, los homicidios y la violencia sexual ocurrida en el marco del conflicto trajeron a la vida de muchas familias. Esta zozobra marca los recorridos que las niñas que viven en la zona rural tienen que hacer para ir a estudiar:

Sentimos mucho temor por miedo a que las cosas vuelvan a ser como antes, que no haya seguridad en las veredas [...] Caminan con miedo a que les suceda algo malo, entonces en todo momento llevan temor hacia lo que les pueda suceder (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).

El Censo Agropecuario del 2014 mostró que en la subregión las personas dedicadas a las labores del campo tienen muy bajos niveles de escolaridad; los niveles alcanzados por la mayoría de jefes y jefas de las UPA fueron “primaria básica”, seguido de “ninguno”. En María La Baja, San Juan Nepomuceno y San Antonio del Palmito, la mayoría de jefes de UPA encuestados manifestaron no haber, ni siquiera, terminado la educación primaria; en este sentido las cifras para hombres y mujeres no presentan una diferencia significativa (DANE, 2014).

Cuatro años después, todavía había una marcada desigualdad entre las zonas rurales y las zonas urbanas en lo que respecta a los porcentajes de analfabetismo de personas mayores de 15 años y los porcentajes de bajo logro educativo, es decir, adultos que no terminaron el grado 11. La información sobre estos dos indicadores proviene de las mediciones de pobreza multidimensional realizadas sobre el censo del 2018 por el DANE. Ver Tabla 28.

Tabla 28. Analfabetismo y bajo logro educativo en cabeceras y centros poblados y zonas rurales dispersas por municipio

Municipios	Analfabetismo		Bajo logro educativo	
	Cabecera	Centros poblados y rural disperso	Cabecera	Centros poblados y rural disperso
El Carmen de Bolívar	26,00%	37,40%	57,10%	84,50%
Córdoba	42,90%	40,30%	72,30%	74,80%
El Guamo	34,60%	38,80%	72,10%	79,90%
María la Baja	21,60%	42,90%	63,20%	81,30%
San Jacinto	27,60%	43,50%	58,90%	87,00%
San Juan Nepomuceno	28,60%	34,70%	57,90%	77,50%
Zambrano	33,40%	43,70%	63,80%	86,40%
Colosó	25,80%	36,10%	61,40%	76,90%
Chalán	38,90%	44,40%	68,70%	80,90%
Los Palmitos	24,10%	30,80%	51,00%	70,90%

Municipios	Analfabetismo		Bajo logro educativo	
	Cabecera	Centros poblados y rural disperso	Cabecera	Centros poblados y rural disperso
Morroa	17,00%	33,50%	44,90%	75,20%
Ovejas	31,20%	38,80%	28,90%	82,20%
San Antonio del Palmito	25,30%	39,50%	55,80%	72,80%
San Onofre	27,70%	45,50%	63,80%	86,00%
Toluviejo	24,00%	28,70%	52,10%	68,60%

Fuente: elaboración propia a partir de información de DANE, 2020a.

Por ejemplo, en San Onofre —que tiene un porcentaje de autorreconocimiento afrodescendiente superior al 89% (DANE, 2018a) — el analfabetismo y la inasistencia escolar alcanzan 45,5% y 8,6% de los hogares en el campo y los pequeños corregimientos, frente a 27,7% y 6,2% en el casco urbano (DANE, 2020a).

La brecha educativa entre el campo y las cabeceras municipales también afecta a las nuevas generaciones, como muestran los porcentajes de inasistencia escolar. En las zonas rurales de Morroa y San Jacinto los porcentajes de inasistencia de los niños y niñas alcanzan el 10%, mientras que en la cabecera urbana se ubican en 3,3 y 2,9%; la excepción a esta tendencia es María la Baja, que tiene un preocupante porcentaje del 21,4% de los niños y las niñas de la cabecera que no estudian. Ver Tabla 29.

Tabla 29. Inasistencia escolar en cabeceras y centros poblados y rural disperso por municipio

Municipios	Inasistencia escolar	
	Cabecera	Centros poblados y rural disperso
El Carmen de Bolívar	3,80%	8,00%
Córdoba	4,00%	3,60%
El Guamo	2,60%	4,10%
María la Baja	21,40%	14,90%
San Jacinto	2,90%	10,00%
San Juan Nepomuceno	3,20%	6,20%
Zambrano	4,40%	8,40%
Colosó	2,50%	4,40%
Chalán	3,70%	4,70%
Los Palmitos	2,30%	3,60%
Morroa	3,30%	9,80%
Ovejas	2,70%	4,10%
San Antonio del Palmito	3,30%	3,60%
San Onofre	6,20%	8,60%
Toluviejo	3,10%	3,60%

Fuente: elaboración propia a partir de información de DANE, 2020a.

La brecha en el acceso a educación entre las zonas rurales y las urbanas, muestra que existe una discriminación asociada a la geografía de los territorios en el cumplimiento de este derecho. Las dificultades para estudiar que enfrentan quienes viven en las zonas rurales desincentiva a los y las jóvenes a permanecer en el campo y propicia la migración hacia los cascos urbanos y las ciudades.

Las mujeres jóvenes, con las adolescentes, creo que hay una falencia grande y grave. Porque el joven no está apreciando el campo, el joven quiere estar en la ciudad [...] La riqueza está en el campo y, si lo vamos a olvidar, ¿qué riqueza vamos a encontrar

en la ciudad? Si todo lo que está en la ciudad viene del campo: ¿los alimentos de dónde vienen? No los cultivan en la ciudad [...] Entonces pienso que hay que buscar una estrategia que también al joven le muestren el campo a través de los beneficios que tiene para que él también se pueda desarrollar [...] Que pueden estudiar agronomía, que pueden estudiar zootecnia, que pueden estudiar veterinaria, porque eso es para el campo (Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021).

En el contexto de la pandemia, el acceso a la educación para niños y niñas se dificultó aún más. Las últimas cifras del DANE indicaban que, antes de la llegada del COVID-19, la inasistencia escolar era una situación presente en 5,16% de los hogares de los Montes de María y la tasa de rezago escolar, es decir, aquella que mide los hogares donde hay niños y niñas estudiando un grado más de dos años anterior al que correspondería a su edad, era de 20,48% (DANE, 2020a); aún no se cuenta con cifras actualizadas para 2021, pero los testimonios de las mujeres montemarianas indican que estas cifras aumentaron.

Una inestabilidad que rompió lo ordinario, lo regular, de lo que era la escolaridad. Los niños perdieron un poco de interés y, más que todo, hay veces que, como no tenían los recursos como el internet o el computador, ¿cómo iban a hacer? El acceso era más difícil [...] Con el tema de las tareas, yo llegue a un punto que les dije que no hicieran tareas, que perdieran el año (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 22 de febrero de 2021).

Según datos del Gobierno, antes de que comenzara la educación en cuarentena, cerca de la mitad de la población del país no tenía servicio de internet, el principal medio a través del cual se buscó dar continuidad a la educación desde marzo de 2020, cuando comenzaron los aislamientos para controlar el contagio del COVID-19 (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en web, 2019); además, el 66,1% de las sedes educativas oficiales tampoco lo tenían y, en el campo, el porcentaje de escuelas sin acceso al servicio era del 78,8% (DANE, 2019c, p. 19).

En Montes de María, el número de hogares que acceden a servicio de internet es muy bajo. Al sumar los promedios municipales observados en el censo del 2018, se obtiene que sólo 6,28% de las viviendas contaban con este servicio y en municipios como Chalán o El Guamo, el porcentaje no alcanzaba el 2%. Ver Tabla 30.

Tabla 30. Porcentaje de viviendas con acceso a servicio de internet por municipio

Municipio	Porcentaje viviendas con acceso a internet
Chalán	1,7
El Guamo	1,7
Palmito	2,3
María la Baja	2,5
Toluviejo	2,5
Colosó	2,6
Córdoba	2,7
Ovejas	2,9
San Onofre	3,3
Los Palmitos	6,5
El Carmen de Bolívar	9,7
San Juan Nepomuceno	10,7
Zambrano	14,4
San Jacinto	14,5
Morroa	16,2
PROMEDIO	6,28

Fuente: elaboración propia a partir de datos del DANE 2018a.

Entonces, el inicio de la educación virtual implicó un gasto para las familias de niños y niñas, que gran parte de ellas no podían permitirse y, menos aún, en medio de la crisis económica que les representó la llegada de la pandemia.

Los niños estudiando virtual. Pero resulta que todas las mujeres no tenemos en la casa plan de internet, ni wifi, entonces esa es una dificultad que no solamente por lo que uno vivía, sino que uno veía la vecina, la amiga, la prima lejana, todo mundo sufriendo. ¿Cómo hago para que mi hijo no vaya a perder el año?, ¿cómo hago para suplir esa necesidad si tampoco en este momento tengo la capacidad económica para pagar un salario [para un o una docente]? (Grupo Focal Ovejas, 24 de febrero de 2021).

Las entidades educativas que no podían realizar educación virtual, recurrieron a una estrategia que consistía en que cada estudiante debía resolver guías de trabajo en su casa y entregarlas en la escuela; según los testimonios de las mujeres montemarianas, esto tampoco representó una solución para todos los niños y niñas, dado que las madres pasaron a ser las responsables de explicar los contenidos, a pesar de que ellas no siempre contaban con las herramientas para hacerlo, o tuvieron que contratar profesores o profesoras particulares, aumentando, una vez más, los gastos para acceder a lo que constituye un derecho.

25 mil pesos tirando machete todo el día. Que se gaste 15 mil en la comida. Le quedan 10 mil. Y el pobre campesino que tiene que pagar una maestra para que le dé refuerzo al hijo, de 6 mil pesos, le quedan cuatro mil pesos. O sea, se nos ha incrementado a nosotros. Yo no le tengo profesor a mi hijo porque yo no tengo empleo y, ¿cómo le voy a poner un refuerzo si no tengo plata para pagar un refuerzo? Yo no entiendo, yo no entiendo la tarea, no entiendo las de matemáticas (Grupos Focal San Juan Nepomuceno, 22 de febrero de 2021).

Todo esto resultó profundamente angustiante para las madres, ya que ellas consideran que las situaciones de pobreza que han tenido que vivir se relacionan, al menos en parte, con el hecho de que no terminaron el colegio y eso les impide acceder a trabajos mejor remunerados, por lo que sienten una gran responsabilidad de garantizar que sus hijos e hijas sí estudien y así tengan otras posibilidades en la vida. Sin embargo, en el escenario de la educación en casa ellas vieron resquebrajarse esa posibilidad, porque no contaban con los conocimientos necesarios para apoyar a sus hijos e hijas en el estudio ni con los recursos para contratar un servicio de internet o un profesor o profesora. Todo esto, mientras enfrentaban la escasez en los hogares y el aumento en la carga de trabajo de cuidados.

4.2. Derecho al empleo

En el municipio de San Onofre las mujeres, además de ser amas de casa, cumplen doble función. Más que todo, se da el trabajo informal. Muchas mujeres trabajan en casas de familia, como trabajadoras domésticas. Después que salen de ese trabajo, a su casa a trabajar y la economía informal: vender empanadas, hacer pasteles. De esa manera, muchas mujeres se sostienen.

Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021.

La CEDAW, en su artículo 11, establece que los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo, con el fin de que tenga los mismos derechos que el hombre, las mismas oportunidades de emplearse, derecho a igual remuneración e igualdad de trato respecto a un trabajo de igual valor. Además, tendrá derecho a la protección en salud en el trabajo y estará prohibido el despido por causales asociadas al embarazo y la licencia de maternidad.

En esta sección abarcaremos la situación en materia de acceso a empleo de las mujeres montemarianas, a partir de su propia experiencia y las tasas de participación, desempleo e informalidad. Asimismo, analizaremos algunas de las barreras que obstaculizan su acceso a trabajos con prestaciones de ley y la desigualdad estructural que se manifiesta en el número de horas dedicadas a trabajos no remunerados y dobles y/o triples jornadas que ellas desempeñan. Finalmente, para terminar el apartado, nos referiremos, brevemente, al impacto de la pandemia en el cumplimiento de este derecho en la subregión.

En Bolívar, para 2019, la tasa global de participación¹⁸ fue de 46% para las mujeres y 72,1% para los hombres; en Sucre fue de 47,6% para las mujeres y 73,5% para hombres (DANE, 2020c). Estos datos indican que la porción de mujeres que hacen parte de la fuerza de trabajo remunerado, incluyendo empleadas y desempleadas, no llega ni siquiera a la mitad del total de mujeres en edad de trabajar y es, por supuesto, muy inferior a la proporción de hombres que tienen la misma edad y sí hacen parte de la fuerza de trabajo.

18. La tasa global de participación es la relación entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar.

Adicionalmente, las tasas de desempleo de las mujeres son mayores que las de los hombres. En Sucre esta tasa es de 17,8% para las mujeres, mientras que la de los hombres es de 7% y en Bolívar, es de 3,4% para los hombres y 7,5% para las mujeres. Esto significa que Bolívar tiene una brecha para las mujeres de 4,1 y Sucre una de 10,8 puntos porcentuales (DANE, 2020c).

Estas cifras muestran una desigualdad estructural, que excluye a las mujeres de la posibilidad de acceder a un empleo remunerado y que cumpla con las condiciones de ley. Dentro de las barreras que ellas enfrentan, están la discriminación de género, la corrupción y clientelismo en el manejo de los cargos públicos, que en estos municipios son algunas de las pocas alternativas para emplearse con prestaciones de ley.

Las mujeres que tenemos un título, pues por el simple hecho de ser mujer no la quieren contratar. Voy a buscar un trabajo. La pregunta: ¿tienes hijos? No, no tengo hijos. Ah no, entonces si le doy el trabajo se embaraza y me toca pagarle licencia de maternidad. [...] O voy a buscar un trabajo y ¿qué me vas a dar a cambio? Dame dos millones y te pongo a trabajar cuatro años. O sea, yo tengo que comprar el puesto (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

Una persona puede ser profesional [...] de todas maneras tiene que hacer política y apoyar a los alcaldes y a los candidatos a la política para poder tener un buen trabajo. Tiene que estar en la rosca para que le den el puesto (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).

En la experiencia de las mujeres que participaron de esta investigación, aunque contar con estudios —como expresan los dos testimonios anteriores— no asegura el conseguir un buen trabajo, la falta de educación formal es una de las mayores barreras que enfrentan las mujeres a la hora de buscar empleo.

Habemos muchas mujeres que apenas terminamos el bachillerato y eso es uno de los impedimentos también. En la hoja de vida te piden un perfil, mejor dicho, y son cosas que la mayoría no cumplimos con eso. Ese empleo ya no es tuyo. No tienes el certificado de que estudiaste en tal universidad o en tal universidad, ya ese es uno de los puntos (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 23 de febrero de 2021).

Las barreras para acceder al derecho a un empleo no terminan cuando la mujer efectivamente logra un puesto; ya empleada, enfrenta nuevos riesgos, como el acoso sexual en el trabajo.

Tengo un mes de estar trabajando. ¿Vamos a salir?, me pregunta. No, yo no quiero salir contigo. Se me terminó el contrato. En una entidad de salud me pasó. Entré allí por mí, por mis capacidades [...] No accedí a las pretensiones de ese hombre, se me terminó el contrato (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

El lado menos visible de la desigualdad en el acceso al derecho a empleo para las mujeres, es el tiempo que ellas dedican a labores socialmente poco valoradas y que, erróneamente, se han pensado como una extensión de su “naturaleza femenina”.

La mujer atiende al anciano, atiende a los niños, se atiende todo, atiende a todos en la casa. Incluso hasta le toca hacer la comida. Todo, todo. No tiene cómo pagarle a otra persona para que cuide el señor. La misma mujer en la casa, por sus bajos recursos, tiene que atender al señor y atender a los hijos y atender todas las cuestiones de la casa (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).

A nivel nacional, las mujeres invierten 3,89 horas más que los hombres, diariamente, en actividades no remuneradas asociadas al cuidado del hogar, incluyendo preparación de alimentos, limpieza, compras, cuidado de niños, niñas y personas mayores. En las zonas rurales esta brecha alcanza las 4,46 horas diarias y en la región Caribe, en general, 4,05 (DANE, 2018b).

Yo hablo por experiencia propia. Es duro el trabajo campesino. Porque uno se va a hacer lo que tenga que hacer allá en el cultivo y regresar a ver qué va a hacer de desayuno o qué va a hacer para el almuerzo [...] El trabajo de la campesina, de la mujer, como tal, es diferente al del hombre. Porque el hombre se va, le empaacan su desayuno, se lo lleva y regresa a las dos de la tarde, a las 12 que ya no va más, trabaja una sola vez. Pero, nosotras, aparte de ir allá, nos toca venir a hacer las tareas que están en la casa, que son actividades también. Las que saben cocinar, pues cocinan; lavar platos; lavar ropa; organizar la casa. Todo eso toca después que uno viene del campo (Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021).

Las mujeres realizan múltiples actividades simultáneamente, en lo que representa dobles o hasta triples jornadas de trabajo.

Me vuelvo 50. Mira, yo me levanto. Trabajo con Súper Giros, tengo que aperturar Súper Giros. De ahí viene el niño: “mami, tengo hambre”. Ahí voy y le hago el desayuno. Después entonces que tú sabes que el puesto de trabajo de uno tiene que estar limpio. Bueno, saco a barrer la casa, termino ahí. Si es un día que de pronto veo la ropa sucia, porque no me gusta ropa acumulada,

saco la lavadora y me pongo a lavar. Mientras estoy lavando vienen: “póngame un giro”. Pongo el giro. Ya llegó la hora del almuerzo. Hago el almuerzo [...] De ahí, la cena [...] comienzo a preparar. Cuando viene así ya son las cinco. A las cinco se me viene la gente a hacer chance. Ya yo tengo que estar bañada para atender el chance. A las seis voy cenando y ahí ya me vengo relajando ocho, nueve de la noche. A las 10, 10.30 ya voy sacando cuentas ¿A qué horas me voy a acostar? A las 11:30 de la noche. Y así es todos mis santos días (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 23 de febrero de 2021).

Los trabajos informales constituyen la única alternativa para conseguir ingresos de muchas mujeres en los Montes de María; en todos los municipios de la subregión, la cifra de hogares con trabajo informal están por encima del 90% (DANE, 2020a). Esto da una idea de la cantidad de personas que no tienen, por ejemplo, cubrimiento en salud en el trabajo ni seguridad social.

¿En qué trabajan las mujeres aquí en El Carmen? Las mujeres, aquí, vinculadas a empresas y algunas que otras instituciones, un porcentaje muy pequeño. La mayoría está en la informalidad: vende revistas, son emprendedoras, la mayoría manejan su creatividad con manualidades, o sea, son artesanas (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 23 de febrero de 2021).

El trabajo como empleadas domésticas es una de las alternativas a la que acceden muchas mujeres montemarianas en condiciones de informalidad.

Aquí en El Carmen de Bolívar, la realidad es que hay mujeres que trabajan en casas de familia. Trabajan medio tiempo, porque no trabajan tiempo completo. Están pagando 200 o 300 mil pesos nada más. No le dan seguridad, no le dan salud, no le dan nada de eso. O sea, ella recibe los 300 mil pesos nada más. No lo permita Dios, se llegue a enfermar (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 22 de febrero de 2021).

El trabajo en casa de familia. Tampoco vemos el sueldo de una mujer en casa de familia. No alcanza, no cubre, es algo bajito. Diario \$3.500. Porque pagan 250 mil mensual, 150 mil mensual el medio tiempo. ¿Qué les alcanza a ustedes para comprar con \$3.500? (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).

Con la llegada del COVID-19, muchas de las mujeres montemarianas que trabajan como empleadas domésticas perdieron su trabajo y sus ingresos, aunque ellas no fueron las únicas.

En julio de 2020, la tasa de desempleo de las mujeres en el país alcanzó el peor registro desde que existen datos en esta materia, ubicándose en 26,2%. En el segundo trimestre de 2019, había 9,2 millones de mujeres ocupadas en el país y en el mismo trimestre del 2020 esta cifra disminuyó hasta llegar a 6,7; esto significa que, en un año, 2,5 millones de mujeres perdieron su trabajo. A partir de septiembre, comienza a disminuir el desempleo, pero este se recupera a un ritmo menor para las mujeres que para los hombres, lo que termina por aumentar la brecha entre unas y otros (Sisma Mujer, 2020, p. 39).

La pandemia del COVID-19 y las medidas para controlarla agudizaron las dificultades que enfrentan las montemarianas para tener recursos para vivir, lo que se manifestó en una situación de escases generalizada.

Yo trabajo independiente, así como todas las mujeres carmeras. Salgo a vender puerta a puerta [...] Llega el tiempo ese de la pandemia, el presidente coloca el protocolo que nadie tiene derecho a salir, sino que quédese en casa. En ese momento, para mí, yo no sabía ni cómo volverme, sería loca o enterrarme de cabeza debajo de un hueco. No sé. Yo decía ¡ay, señor! ¿Ahora qué hago? No voy a poder salir a trabajar para pagar mi arriendo (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 23 de febrero de 2021).

Las que trabajábamos en la calle, nos tocó guardarnos en las casas. Entonces trabajábamos en las casas, pero no es igual. Por lo menos, en mi caso, que yo coso, el ingreso bajó. Mis hijos, que trabajaban también... también el ingreso de ellos bajó, porque dejaron de trabajar en la calle. Pues son cosas que no se esperan. Yo creo que no hubo nadie aquí en San Juan o en cualquier parte que no le haya bajado la economía (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).

Los impactos diferenciados de la crisis en la vida de las mujeres aparecen en los testimonios de los grupos focales:

Conseguir plata, porque la situación dentro de nuestros municipios... En vista de que nosotras amanecemos sin un peso. Somos las economistas de la casa, las mujeres, y eso a nosotras nos duele cuando un hijo de uno llora por hambre, por necesidad (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

Las mujeres montemarianas observaron que esta situación impactó de formas distintas el campo, las ciudades y cascos urbanos, porque la mayoría de habitantes de las zonas rurales no dejaron de contar con alimentos durante el aislamiento, cosa que sí sucedió en lo urbano.

Con la pandemia [...] las mujeres que iban al campo, de allá traían su yuca, el ñame. Y esto dio para que se cultivaran las tierras, para que las mujeres volviéramos y de pronto hasta los hombres. Porque mucha gente se dedicó a sus montes y, de pronto, las campesinas que estaban en el campo, las indígenas, no pasamos tanta necesidad de hambre; porque, aunque fuera yuca con ají, se comía. Con yuca, con huevo, lo que fuera. Y teníamos algo que comer, porque, como todo lo cerraron; pero al monte no le pudieron cerrar las puertas para que nadie llegara y esa fue una ventaja (Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021).

Además, con la crisis social, económica y sanitaria del COVID-19 también se incrementó el trabajo de cuidados no remunerado para las mujeres.

Con la situación de la pandemia a las mujeres se le incrementó el trabajo, porque, aparte de ser amas de casa, les tocaba estar acompañando a sus hijos en las tareas y eso es como algo muy dispendioso, en donde ellas de pronto no estaban capacitadas (Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021).

4.3. Derecho a la tierra

Si yo tengo mi esposo, si yo tengo mi compañero, entonces yo no puedo ser dueña de la tierra, porque soy la mujer, porque soy el sexo débil. Todavía eso está en la memoria, todavía está en nuestro contexto, de que las mujeres no nacimos para cultivar la tierra sino para atender la casa u otros oficios más leves, de menos fuerza [...] Vamos a cultivar la tierra, sí, pero la tierra está en manos del hombre. Y nosotras no podemos acceder a créditos, a ninguno de esos beneficios [...]

Grupo focal Ovejas, 23 de febrero de 2021.

En el 2020 se cumplieron 25 años de la Plataforma de Acción de Beijing, que insta a los Estados a “emprender reformas legislativas y administrativas para dar a la mujer acceso pleno y equitativo a los recursos económicos, incluido el derecho a la herencia y la posesión de tierras y otras propiedades, el crédito, los recursos naturales y las tecnologías apropiadas” (ONU Mujeres, 1995, p. 46).

En relación a las mujeres rurales, el artículo 14 de la CEDAW pide a los Estados garantizar que ellas tengan acceso a crédito y préstamos agrícolas, servicios de comercialización y a tecnologías apropiadas; así mismo, plantea que tienen derecho a recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento. El artículo 16, se refiere a que ambos cónyuges tienen los mismos derechos en

materia de propiedad, compra, gestión, administración, goce y disposición de los bienes.

En esta sección del informe abordaremos la desigualdad en la tenencia de la tierra y cómo afecta a las mujeres montemarianas, algunos obstáculos estructurales que les dificultan el acceso a este derecho, la relación entre la discriminación de género y el despojo ocurrido en el marco del conflicto armado y la información disponible sobre el avance en los procesos de restitución en esta subregión del país, comparada con los cálculos de la Unidad Agrícola Familiar para la subregión.

Los resultados del último Censo Agropecuario realizado por el DANE muestran el grado de desigualdad de género que existe en la tenencia de la tierra en los Montes de María. Del total de Unidades de Producción Agrícola (UPA) encuestadas en estos municipios, el 76,4% eran propiedad o estaban administradas por un hombre y sólo el 23,6% por una mujer; en San Juan Nepomuceno, el porcentaje de mujeres responsables de UPA sólo alcanzaba un 10,7% y en El Guamo sólo el 2,6% de propietarias y administradoras eran mujeres (DANE, 2014).

En Colombia, históricamente, el reconocimiento social y jurídico de los derechos patrimoniales y de administración de la tierra ha estado ligado a una noción de familia heteronormativa, liderada por un hombre y en el que las mujeres tienen un papel secundario; entonces, a pesar de que a nivel jurídico las mujeres gozan de derechos para administrar sus bienes, en la sociedad persiste una tradición patriarcal que permea las instituciones públicas. Por lo anterior, las mujeres enfrentan dificultades de todo tipo para demostrar la titularidad de la tierra o la relación que tienen con ella (Zorio, S.F., p. 2 y 3).

Le exigen [las entidades] un apellido, un segundo apellido que las represente como señoras de su esposo, de un hombre. Siempre tienen que llevar el hombre ahí. Una sola mujer no puede representar o tener derecho a una propiedad. Eso es lo primero que exigen. Y si es madre soltera es cuando más comienza el proceso de limitaciones y de difícil acceso para poder tener derecho a cualquier tipo de propiedad. (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

En el caso de las mujeres zenú, además de todo lo mencionado, está el despojo territorial experimentado por los pueblos indígenas en el país. Los procesos de recuperación del territorio que ha llevado a cabo el pueblo zenú durante las últimas décadas, a pesar de incluir a las mujeres, no vinieron aparejados con un mayor acceso a la tierra para ellas.

Es así por el simple hecho de que las mujeres, luego de que se recuperó la tierra, de que vinieron las instituciones a legalizarla, a titularla, las mujeres no sabíamos cómo era el proceso de titulación de la tierra. No sabíamos qué le era amparado a la población femenina para acceder a la tierra, no supimos en ese momento alzar la voz frente a las instituciones, para que también se nos legalizara la tierra. Porque, ¿quienes fueron allá al tema de la legalización de la tierra? [...] Los hombres. Los hombres, porque eran los capitanes, eran los caciques, eran los aguaciles. Las mujeres fuimos el escudo de esos aguaciles, de esos capitanes, pero, sin embargo, nosotras no figuramos en la historia. Ahorita usted llega a un grupo de sabedores y le pregunta ¿cómo fue el tema de la lucha de la tierra? Nos fuimos fulanito, fulanito y fulanito a pelear. No mencionan a las mujeres [...] todavía esa sigue siendo una deuda histórica que se ha tenido con las mujeres del pueblo zenú (Entrevista lideresas zenú San Antonio del Palmito, 25 de febrero de 2021).

Si en todo Montes de María, históricamente, la tierra ha estado en manos de los hombres, las consecuencias del conflicto armado se articularon a esta situación de una forma perversa. La guerra, además de establecer, unas condiciones que facilitaron el despojo y el destierro del campesinado, afectó la relación de las mujeres con la tierra de forma drástica, porque ellas tenían un acceso todavía más frágil que el de los hombres al cumplimiento de su derecho.

Ella tenía la parcela junto con su pareja y su familia, en la zona baja. Ella se presenta ante Restitución de tierras porque quería recuperarla, por el flagelo de la guerra ella tuvo que irse huyendo a Venezuela y cuando ella regresa viene a recuperar su tierra. El esposo lo matan en medio de la guerra, la pareja con la que ella vivía. Después de cinco años aparece que el esposo se levantó de la tumba y firmó la venta de la tierra. ¿Qué fue lo que pasó aquí? Falsificaciones, ahí estuvo involucrada también la notaria, permitió una falsificación de un muerto para darle esa tierra, un proceso que estaba en restitución. Ella tenía su derecho a tener ese título para ella, eran los dos dueños de la tierra. Ella sale firmando, pero ella nunca firmó. Nosotros le pedimos a ella: "fírmeme aquí". Dice ella: "lo siento mi señó, pero yo no sé leer ni sé firmar". Y ella aparece firmando el documento de la venta de la tierra y sale él firmando el documento de la venta de la

tierra también. Él tenía cinco años de estar muerto (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

El no tener la propiedad de la tierra tiene consecuencias en términos del acceso a créditos y subsidios: “esto nos limita a que nosotras, no podemos hacer un préstamo con un banco, no podemos acceder a subsidios de vivienda, mejoramientos de vivienda, porque no tenemos ese título que nos apoye” (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

La Corte Constitucional, en el auto 092 del 2008, por el cual dicta medidas de protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, expresó lo siguiente.

Dado que la relación entre las mujeres y su derecho a la propiedad, especialmente en el ámbito rural, ha estado mediada por su compañero, cuando el desplazamiento forzado está acompañado de la pérdida de su pareja, las mayores dificultades son evidentes: las mujeres no conocen los linderos, no saben de la existencia de títulos, no tienen información sobre la modalidad de la propiedad, no tienen pruebas de posesión, y en muchos casos, no están en capacidad de dimensionar lo que la tierra y sus productos derivados pueden representar en términos económicos (Corte Constitucional, Auto 092/08. III.1.7.).

Además, como bien ha planteado la Agencia de Tierras, habitualmente las mujeres campesinas desplazadas no tienen recursos para iniciar trámites de pertenencia, sucesión, reconocimientos de uniones maritales o de sociedades conyugales o declaraciones de ausencia, cuando se trata de secuestro o desaparición forzada (ANT, S.F., p. 8).

En Montes de María el despojo forzado de tierras fue una práctica sistemática de los actores armados. Fuentes, como el informe *Los Montes de María bajo fuego*, hablan de unas 82.656 hectáreas de tierra forzosamente abandonada en la subregión (2020, p. 15). Sin embargo, este delito está entre los hechos victimizantes respecto a los cuales el Registro Único de Víctimas (RUV) tiene un bajo registro. Ver Tabla 31.

Tabla 31. Cantidad de mujeres víctimas de abandono o despojo forzado de tierras por municipio

Municipio	Mujeres víctimas		Total víctimas
	Cantidad	Porcentaje	
Chalán	7	31,80	22
Colosó	39	45,90	85
Córdoba	17	51,50	33
El Carmen de Bolívar	560	46,30	1209
El Guamo	7	50,00	14
Los Palmitos	14	58,30	24
María La Baja	76	52,40	145
Morroa	209	48,20	434
Ovejas	353	47,30	746
San Antonio del Palmito	0	0,00	0
San Jacinto	187	48,60	385
San Juan Nepomuceno	29	51,80	56
San Onofre	31	41,30	75
Toluviejo	1	50,00	2
Zambrano	27	44,30	61
TOTAL	1557	47,30	3291

Fuente: elaboración propia a partir de información de la RUV, 2021.

En el punto 1 del Acuerdo de Paz quedó establecida la necesidad de resolver los problemas de titularidad de la tierra que existen en el país, así como garantizar el acceso a tierra para los y las campesinas que no la tienen; con ese objetivo, se incluyeron mecanismos de regularización, adjudicación y entrega de subsidios y créditos para la compra de tierra, que se sumarían a la restitución de tierras que quedó establecida en la ley 1448 de 2011.

En materia de restitución de tierras, según información disponible en el Visor General del Observatorio de Tierras Rurales, de la Agencia Nacional de Tierras, desde 2017 en todo el departamento de Bolívar no se había entregado ni una sola hectárea y en Sucre no constan procesos desde 2015 (ANT, 2020a).

Según esta misma fuente, en los municipios de Montes de María, desde 2016 y hasta septiembre de 2020, se había regularizado la tierra de 2.198 campesinos y campesinas, correspondiente a 3.579 ha. La mayoría de regularizaciones están concentradas en Ovejas — donde se realizó el Plan Piloto del Catastro Multipropósito— María la Baja y El Carmen de Bolívar (ANT, 2020a).

En materia de adjudicación, a partir de esta fuente, se puede establecer que han sido entregados 1.609 baldíos a personas naturales que suman en total 956 ha, con un promedio de 0,59 ha por propietaria/o; en Morroa, solo hay 11 procesos de adjudicación —información que, además, parece estar duplicada en la cifra para regularizaciones— que comprenderían, en total, solo una hectárea de tierra entregada (ANT, 2020a). Esto significaría que la Agencia ha entregado en el municipio 0.09 ha por propietario/a o, en otras palabras, terrenos de 900 metros.

El tamaño de los predios adjudicados en Sucre está muy por debajo del área de la Unidad Agrícola Familiar (UAF)¹⁹, que para los municipios de la subregión que están este departamento está calculada entre 36 y 49 hectáreas (Secretaría de Desarrollo Económico de Sucre, 2020).

En el departamento de Bolívar, 76% del área está concentrada en propietarios de terrenos mayores a 115 ha y 64% de los y las propietarias cuentan con predios inferiores a la base de la UAF (36 ha) (ANT, 2020a). Esta situación es una de las causas estructurales de la desigualdad que hay en el departamento y que explica los niveles de pobreza existentes; en ese escenario, adjudicaciones todavía inferiores a una hectárea, como las que muestran los datos para Montes de María, resultan preocupantes, ya que esa área está lejos de cubrir las necesidades básicas de una familia campesina.

A nivel nacional, en 2019 se formalizaron un total de 13.909 hectáreas. De estas hectáreas, 6.375 de fueron entregadas a mujeres, que representaron 49% del total de beneficiarios, pero la que ellas recibieron corresponde sólo al 37% de la tierra formalizada

19. El tamaño de la UAF es determinado por un cálculo del área necesaria para que, según las actividades agropecuarias de la zona y sus condiciones medioambientales, una familia pueda subsistir.

o adjudicada; entre enero y junio de 2020, se formalizaron 3.832 hectáreas, las mujeres representaron 48% de los y las beneficiarias; aunque en conjunto sólo obtuvieron 32% de la tierra (Iniciativa Barómetro et al., 2020; pg. 15). Estos datos indican que los procesos de formalización y asignación de tierras, están reproduciendo una brecha de género importante.

En relación al derecho a la tierra de mujeres afrodescendientes, según la información consignada en el Visor General del Observatorio de Tierras Rurales de la ANT, desde 2016 y hasta septiembre de 2020, la Agencia no ha entregado ni una sola hectárea para titulaciones colectivas a comunidades negras en los Montes de María (ANT, 2020a); esto, a pesar de que existen solicitudes vigentes hace varios años, incluyendo las de territorios colectivos afro: Eladio Ariza, en María la Baja, Santo Madero El Paraiso, en San Jacinto y Consejo Comunitario del Municipio de Toluviejo, en el pueblo del mismo nombre (ANT, 2020b). Tampoco consta que se haya avanzado en el derecho al territorio del pueblo zenú, que habita la subregión.

Las organizaciones de mujeres campesinas en los Montes de María también están demandando el derecho a la tierra y, para lograrlo, enfrentan colectivamente tradiciones de larga data, que las excluyen de la tenencia de la tierra.

Es que en los espacios estamos hombres y mujeres, los hombres hablan por ellos, los hombres no hablan por nosotras, las mujeres [...] A las organizaciones de mujeres nos está costando mucho para acceder a un pedazo de tierra. Muy pocas organizaciones de mujeres tienen pedazos de tierra y lo estamos añorando, porque podemos cultivar cualquier clase de cultivos. Lo podemos hacer [...] Es que los hombres, esas situaciones las quieren es para ellos, porque la tierra es de ellos y la mujer no tiene derecho a tener tierra (Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021).

A pesar de los obstáculos, organizaciones como Supérate han dado pasos importantes para acceder a un terreno, como parte de los procesos de reparación colectiva y como la base para construir autonomía económica. *Estamos dando los primeros pasos para decir: "hasta aquí"* (Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021).

4.4. Derecho a la salud

Laura Martínez Salcedo

La CEDAW, en su artículo 12, obliga a los Estados partes a adoptar medidas que permitan a las mujeres tener acceso al derecho a la salud, eliminando todo tipo de discriminación, "a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia". Además, deben garantizar los servicios relacionados con "el embarazo, el parto y el período posterior al parto".

En este apartado se abordarán temas como el acceso al sistema de salud, derechos sexuales y reproductivos y salud mental; esto, para conocer qué tanto el Estado colombiano permite a las mujeres de los Montes de María acceder a estos derechos relacionados con la salud. Se ha tomado información de salud contemplada en los indicadores de pobreza multidimensional, razón de mortalidad materna, defunciones por tumores malignos de mama y cuello uterino, tasa específica de fecundidad materna, anticoncepción en mujeres en edad reproductiva y algunos datos sobre salud mental en la subregión montemariana.

Para hablar sobre el derecho a la salud se ha tenido en cuenta dos de los quince indicadores que el Estado utiliza para medir la pobreza multidimensional en el país; estos están relacionados con el acceso a los servicios en salud, pero la información es recogida y sistematizada por hogares, es decir, no se cuenta con datos desagregados por sexo, edades ni etnias que nos permitan conocer la situación exacta de las mujeres montemarianas en relación con el acceso a estos servicios, debido a que las encuestas para la recolección de datos se realizan de forma generalizada.

Sin embargo, una revisión de estos dos indicadores nos permite ver un panorama general de la situación del derecho a la salud en los Montes de María; el primero de estos es "hogares sin aseguramiento en salud", que evidencia el porcentaje de hogares donde, por lo menos alguno de los miembros no se encuentra asegurado en salud; el segundo, "hogares con barreras a salud",

muestra el porcentaje de hogares donde, como mínimo, alguna de las personas con necesidad sentida de salud no acudió a personal o a una institución de salud, para trabajar el problema (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015, p.102).

En Bolívar, el 10,4% de los hogares encuestados tiene, por lo menos, una persona que no se encuentra asegurada en salud y en Sucre este indicador es de 10,6 puntos porcentuales. En la subregión de Montes de María el porcentaje de hogares sin aseguramiento en salud es de 12,8%, cifra por encima del promedio de ambos departamentos, siendo San Onofre (23,6%) y María la Baja (18,4%) los municipios con el porcentaje más alto; este indicador es mayor en las cabeceras de los municipios de la subregión (13,3%) que en los centros poblados y rurales disperso (12,5%).

Respecto a las barreras para acceder al derecho a la salud, en Bolívar el 14,2% y en Sucre el 8,3% de los hogares encuestados, manifestaron haber tenido alguna barrera para acceder a este tipo de servicios. En los Montes de María, en total, el promedio de hogares con barreras de acceso en salud corresponde a un 6,6%, siendo Ovejas (9,3%), Córdoba (13,1%) y Chalán (15,6%) los que presentan los porcentajes más altos en relación con este indicador; también hay que resaltar que este indicador es más alto en los centros poblados y rural disperso (7,07%) que en las cabeceras municipales montemarianas (6,24%), contrario al anterior.

La población montemariana se enfrenta múltiples barreras a saber: profunda debilidad institucional, infraestructura precaria de los lugares de atención, falta de medicamentos y profesionales capacitados que brinden información y coadyuven en el acceso a estos; aunado a realidades donde no se garantiza el derecho a la intimidad por parte de los funcionarios y funcionarias. Además, en el territorio tampoco se cuenta con educación sexual en las instituciones educativas, y el derecho a decidir sobre la maternidad está atravesado por las normas culturales patriarcales (Dávila, Martínez y Chaparro, 2018, p.12).

Por añadidura, las mujeres de los Montes de María han manifestado que la distancia de los centros de atención conlleva a que se tengan que trasladar a las cabeceras municipales o ciudades más cercanas,

que deban enfrentar la demora en la asignación de citas —que se toman vía telefónica— y entrega de medicamentos, lo que dificulta la atención, dado que algunas mujeres no poseen teléfonos para comunicarse; adicionalmente, existen dificultades para acceder al aseguramiento de todos y todas.

Hemos naturalizado tanto que no se nos atiende bien, que no me van a dar cita. El mismo contexto nos da eso: [...] es un poco de trámites que hay que hacer. Muchas veces nos descuidamos a nosotras mismas por la tramitología que hay que hacer para acceder a algún servicio de salud (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

O sea, si no tiene carné, tiene que pagar las consultas [...] y las consultas son caras, a veces la persona no tiene esos recursos. Lo mismo que los medicamentos: si no tiene un control, no tiene medicamentos gratis porque por medio del carné es que dan los medicamentos a la persona en las farmacias de la IPS (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

Yo voy a hablar de la zona rural, en la zona rural no contamos con un servicio médico, ¿por qué?, porque ya contamos con una infraestructura, un puesto de salud, pero no contamos con un médico permanente. Lo del transporte [para ser atendidas en los hospitales del municipio] es súper malo, no contamos con un carro. Bueno, el carro tiene que ser particular y cobra súper caro para traer un enfermo a una urgencia. Ya llega acá, entonces viene el procedimiento de la urgencia, dura hasta tres horas para que puedan atender al paciente (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 23 de febrero de 2021).

Todas estas barreras resultan más severas aun cuando se trata de enfermedades de alto costo y de gravedad como el cáncer y otras enfermedades no transmisibles. Así lo evidencia el relato de una de las mujeres montemarianas.

Una compañera que tengo tiene cáncer de cuello. Ella fue varias veces a la sede de Mutual Ser que es donde dan las órdenes y le dieron un número para que las apartara por WhatsApp. [...] Cuando se pone mal, a ella la llevan aquí, pero no la trasladan, le ponen un medicamento y a las dos horas la devuelven, mientras le sale la cita de aquí para Cartagena. Hace 15 días ella me llamó, la acompañé, porque a las cuatro de la mañana hay que hacer la cola para que le den la cita, [...] de 15 días hacia acá fue que la atendieron en Cartagena y allá en Cartagena le dicen: “¿por qué dejan esperar tanto a personas con problemas tan graves?”; porque eso es grave, a ella le van a retirar esa cuestión [la matriz], esa muchacha está ahí, mejor dicho, un mar de lágrimas, pero ella se quejó desde aquí, desde la Mutual de aquí (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 23 de febrero de 2021).

4.4.1. Derechos sexuales y reproductivos

Respecto a los temas de salud reproductiva, la mortalidad materna sigue siendo un pendiente en la materia, pues se considera que la mayoría de estas muertes podrían ser evitadas. La ocurrencia de muertes maternas refleja las inequidades para acceder a los servicios de salud y pone en evidencia las diferencias entre personas ricas y pobres.

Según el Ministerio de Salud, se calcula que más de la mitad de las muertes maternas ocurren en entornos frágiles y contextos de crisis humanitaria. En Colombia, al igual que en otros países de Latinoamérica, la brecha entre mujeres con ingresos altos y bajos, rurales y urbanas y según su pertenencia étnica, sigue siendo grande (2019, p. 226-227).

En el país, la meta para 2030 es reducir la razón de mortalidad materna (RMM) a menos de 32 mujeres por cada 100.00 nacidos vivos; para ello, es necesario aumentar los esfuerzos y fortalecer el sistema de salud con un enfoque de derechos humanos, género, intercultural y territorial, ya que la tendencia observada muestra cierta reducción en la última década a nivel nacional, principalmente impulsada por avances en las zonas rurales, pero todavía con diferencias marcadas con respecto a los territorios urbanos (DANE, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU Mujeres, y, 2020, p. 116)

En el territorio nacional, para 2018 la razón de mortalidad materna era de 45,2 por cada 100.000 nacidos vivos; cuando la información nacional es desagregada por departamentos, se observó que, ubicando los datos de mayor a menor, Sucre ocupa el puesto 14 y Bolívar el 20 a nivel nacional, en relación con la RMM. El departamento sucreño tiene una razón de mortalidad materna de 52,1 por cada 100.000 nacidos vivos, mientras que en el territorio bolivarense esta mortalidad es de 42 fallecidas por cada 100.00 nacidos vivos. Ver Tabla 32.

Tabla 32. Razón de Mortalidad Materna según departamento de residencia de la madre, 2018

Orden de mayor a menor	Departamento/ municipio	Total de RRM
1	Vichada	547,3
2	Guainía	323,2
3	Vaupés	147,2
4	Chocó	130,6
5	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	127,8
6	La Guajira	92,8
7	Putumayo	90,3
8	Córdoba	68,6
9	Cesar	66,1
10	Arauca	60,1
11	Magdalena	59,1
12	Boyacá	57,9
13	Caldas	57,8
14	Sucre	52,1
15	Nariño	50,4
16	Santander	48,5
17	Atlántico	47,1
18	Cundinamarca	43
19	Caquetá	42,7
20	Bolívar	42
21	Norte de Santander	40,1
22	Risaralda	39,4
23	Cauca	39
24	Antioquia	37,5
25	Casanare	31,6
26	Meta	26,7
27	Bogotá	25,2

Orden de mayor a menor	Departamento/ municipio	Total de RRM
28	Valle del Cauca	24,4
29	Tolima	11,67
30	Huila	10,77
TOTAL NACIONAL		45,2

Fuente: elaboración propia a partir de la información de Ministerio de Salud, 2020²⁰.

En varios de los municipios de los Montes de María esta cifra está muy por encima de la del país y de varios departamentos que ocupan las primeras posiciones al tener las RMM más altas, tal como lo evidencia la siguiente tabla. A pesar de que 10 de los 15 municipios que conforman la subregión tienen una RMM de cero, otros como Chalán (1.694,9), Zambrano (581,4), Los Palmitos (294,9), María la Baja (236,6) y San Onofre (124,6) tienen entre 2,7 y 37,4 veces más alta la razón de mortalidad materna que la nacional (Ministerio de Salud, 2020). Ver Tabla 33.

Tabla 33. Razón de mortalidad materna según lugar de residencia de la madre, Montes de María 2018

Departamento/ municipio	RMM	Comparación con RMM nacional
Córdoba	0	0
El Carmen de Bolívar	0	0
El Guamo	0	0
María La Baja	236,6	5,2
San Jacinto	0	0
San Juan Nepomuceno	0	0
Zambrano	581,4	12,8

20. En la información reportada por el Ministerio de Salud, a través de la respuesta al derecho de petición con radicado 202021000714981, no se aportó información sobre los departamentos de Amazonas y Quindío.

Departamento/ municipio	RMM	Comparación con RMM nacional
Colosó	0	0
Chalán	1.694,90	37,4
Los Palmitos	294,9	6,5
Morroa	0	0
Ovejas	0	0
Palmito	0	0
San Onofre	124,6	2,7
Toluviejo	0	0

Fuente: elaboración propia a partir de información del Ministerio de Salud, 2020.

Las mujeres del territorio montemariano han expresado que, aunque existe control prenatal y hay prioridad en la atención a las mujeres embarazadas antes y después del parto, el acceso a exámenes específicos y ecografías es limitado, lo que incide en la salud de las mujeres gestantes y de las que acaban de dar a luz.

El procedimiento en mi municipio es que ellas programan su cita de embarazo, hasta ahí bien. Pero ya cuando les toca hacerse las ecografías, ese es otro procedimiento porque en el municipio no las hacen. [...] En Corozal, Sincelejo, pero no en Ovejas, [...] tienen que salir de zona rural, de la zona rural llegar a Ovejas y de Ovejas transportarse a otro hospital o algo donde las hagan, pero allá no las hacen (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 23 de febrero de 2021).

Además, quienes tienen que transportarse a otros municipios o ciudades para acceder a servicios como ecografías o exámenes, en principio deben asumir los costos de los transportes hasta estos lugares, para que luego las entidades prestadoras del servicio les devuelvan los viáticos que, normalmente, solo cubren el desplazamiento de una persona (la mujer sin acompañante). Esta situación —viajar solas— puede ser un factor estresante para una mujer rural que no conoce las ciudades adonde le brindan el servicio y, encima, pone presente que los hombres son dejados por fuera de la responsabilidad de crianza desde el primer momento; las mujeres deberían estar acompañadas por el padre al practicarse pruebas

o tomar cursos para el afrontamiento del embarazo, el parto y la crianza, que es un asunto compartido y no recae exclusivamente sobre ellas.

Nada más dan un solo viático y tienen que hacer un curso para eso, tiene que gastar. Tú puedes poner los pasajes y entre 15 días o 22 días dan viáticos. Ya en caso extremo tienen que meter tutelas —que vaya para Medellín, que vayan para Bogotá— para que te den transporte y el hospedaje para ti nada más, el acompañante tiene que pagarse todo (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 23 de febrero de 2021)²¹.

Otro tema que afecta la salud de las mujeres tiene que ver con el cáncer de cuello uterino y de mama, debido a que la alta mortalidad a razón de estos refleja una atención insuficiente o de mala calidad, dado que la muerte por ambas enfermedades es prevenible a través de exámenes y atención oportuna.

Según Nubia Batista, subdirectora de Enfermedades no Transmisibles del Ministerio de Salud, en 2018, en Colombia se presentaron 13.380 nuevos casos de cáncer de mama y 3.702 muertes a causa de este. Además, aseguró que, durante la última década, se ha presentado un incremento de 36,5% en el país, a causa de este diagnóstico (Ministerio de Salud, 2020).

De estas defunciones, en Bolívar y Sucre se dieron 124 y 39 respectivamente y, de manera específica, en los municipios correspondientes a Montes de María se reportaron 10 muertes por esta causa, donde 2 corresponden a mujeres afro o negras en María la Baja (Ministerio de Salud, 2020).

En Colombia, durante 2018, la tasa de mortalidad por cáncer de mama fue de 13,5 afectadas por cada 100.000 habitantes. El departamento de Bolívar, por su parte tuvo una tasa de 11,3 y Sucre de 9 afectadas por cada 100.000 habitantes; ambos por debajo de la tasa nacional. En un ranking por departamentos, de mayor a menor tasa de mortalidad por cáncer de mama, Bolívar y Sucre ocuparon, a nivel nacional, los lugares 14 y 16 respectivamente. Ver Tabla 34.

21. Hacer curso: Se usa esta expresión coloquial para referirse a la cantidad de trámites que les toca hacer y que suelen demorar mucho tiempo en ello.

Tabla 34. Tasa de mortalidad por cáncer de mama según departamento, 2018

Orden de mayor a menor	Departamento	Tasa de mortalidad por cáncer de mama
1	Valle del Cauca	20,71
2	Risaralda	20,13
3	Atlántico	19,97
4	Santander	18,63
5	Quindío	17,08
6	Tolima	14,63
7	Norte de Santander	14,53
8	Antioquia	14,09
9	Magdalena	13,55
10	Meta	12,65
11	Huila	12,07
12	Cesar	11,99
13	Boyacá	11,9
14	Bolívar	11,33
15	Cundinamarca	10,8
16	Sucre	9,01
17	Córdoba	8,96
18	Arauca	8,9
19	Cauca	8,59
20	Nariño	7,99
21	Caldas	7,88
22	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	7,61
23	Caquetá	7,26
24	Casanare	7,02
25	Putumayo	6,75
26	La Guajira	6,47
27	Guainía	4,74
28	Guaviare	3,6

Orden de mayor a menor	Departamento	Tasa de mortalidad por cáncer de mama
29	Chocó	2,73
30	Amazonas	2,55
31	Vaupés	0
32	Vichada	0
TOTAL NACIONAL		13,5

Fuente: elaboración propia a partir de información de Ministerio de Salud, 2020.

En relación con la tasa de mortalidad por cáncer de mama en los municipios pertenecientes a los Montes de María, solo Zambrano (35,5) y El Guamo (27,5) estuvieron por encima de la tasa nacional (13,5) y siete de estos tuvieron una tasa de cero²². Ver Tabla 35.

Tabla 35. Tasa de mortalidad por cáncer de mama en Montes de María, 2018

Municipio	Tasa de mortalidad por cáncer de mama
Córdoba	0
El Carmen de Bolívar	5,3
El Guamo	27,5
María La Baja	8,3
San Jacinto	0
San Juan Nepomuceno	0
Zambrano	35,5
Chalán	0
Coloso	0
Los Palmitos	0
Morroa	0
San Onofre	8
Toluviejo	11,2

Fuente: elaboración propia a partir de información de Ministerio de Salud, 2020.

22. El Ministerio de Salud, a través de la respuesta al derecho de petición con radicado 202021000714981, no se aportó información sobre los municipios de San Antonio de Palmito ni Ovejas. Por ello, el total es aproximado.

Durante 2018 en Colombia, hubo un total de 1.707 muertes de mujeres a causa del cáncer de cuello uterino. En Bolívar, durante el mismo año, hubo un total de 70 defunciones por tumores malignos en el cuello del útero y en Sucre hubo 31. En los municipios montemarianos, fueron 9 las muertes a causa de este cáncer, donde 1 de las mujeres era indígena del municipio de Palmito (Ministerio de Salud, 2020).

A nivel nacional, se observa una tendencia al descenso en la mortalidad por cáncer de cuello uterino en la mayoría de los departamentos durante la última década, y se espera que, según la meta definida en el Plan Decenal para el Control del Cáncer, en 2021 la mortalidad por esta enfermedad sea de 5,5 por cada 100.000 mujeres (Instituto Nacional de Salud, 2019). En el 2018, en Colombia, la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino fue de 6,7 por cada 100.000 mujeres; el departamento de Sucre tuvo una tasa de 7,1 —por encima de la nacional—y Bolívar de 6,4 por cada 100.000 mujeres. En un ranking por departamentos, de mayor a menor tasa de mortalidad por cáncer de mama, Bolívar y Sucre ocuparon los lugares 20 y 16 respectivamente. Ver Tabla 36.

Tabla 36. Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino según departamento, 2018

Orden de mayor a menor	Departamento	Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino
1	Guainía	14,2
2	Atlántico	11,5
3	Meta	11,5
4	Guaviare	10,8
5	Arauca	10,3
6	Quindío	9,5
7	Norte de Santander	9,2
8	Casanare	9,1
9	Córdoba	8,5
10	Risaralda	8,4
11	Cesar	7,8
12	Vichada	7,8

Orden de mayor a menor	Departamento	Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino
13	Cauca	7,7
14	Nariño	7,6
15	Santander	7,3
16	Sucre	7,1
17	Valle del Cauca	7
18	Tolima	6,8
19	Magdalena	6,7
20	Bolívar	6,4
21	Cundinamarca	6,3
22	Huila	5,7
23	La Guajira	5,7
24	Caquetá	5,6
25	Putumayo	5,6
26	Boyacá	5,01
27	Antioquia	4,36
28	Chocó	3,1
29	Caldas	2,95
30	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2,5
31	Amazonas	0
32	Vaupés	0
TOTAL NACIONAL		6,7

Fuente: elaboración propia a partir de información de Ministerio de Salud, 2020

Respecto a la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino en los municipios pertenecientes a los Montes de María, los que estuvieron por encima de la tasa nacional (6,7) fue Tolviejo (22,4), El Carmen de Bolívar (10,6) y San Jacinto (9,4). Nueve de estos tuvieron tasas igual a cero. Ver Tabla 37.

Tabla 37. Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino en Montes de María, 2018²³

Municipio	Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino
Córdoba	0
El Carmen de Bolívar	10,6
El Guamo	0
María La Baja	0
San Jacinto	9,4
San Juan Nepomuceno	6
Zambrano	0
Chalán	0
Coloso	0
Los Palmitos	0
Morroa	0
San Onofre	0
Toluviejo	22,4

Fuente: elaboración propia a partir de información de Ministerio de Salud, 2020

Dentro de los temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, también se encuentra la Tasa Específica de Fecundidad (TEF). Según la OMS, en el mundo, unos 16 millones de jóvenes de 15 a 19 años y un millón de niñas menores de 15 años dan a luz cada año; América Latina y el Caribe, después de África subsahariana, tiene la tasa más alta de embarazo en adolescente: el 15% del total de los embarazos en la región, son de menores de edad. Además, existe un preocupante aumento en los embarazos de las niñas de 14 años o menos (ONU Mujeres, DANE y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2020, p. 104)

En el país, durante 2017, la TEF en niñas de 10 a 14 años fue de 2,8; mientras que en adolescentes de 15 a 19 años fue de 61,1. En los Montes de María, por su parte, estas tasas fueron de 2,8 y 76,7

23. El Ministerio de Salud, a través de la respuesta al derecho de petición con radicado 202021000714981, no se aportó información sobre los municipios de San Antonio de Palmito ni Ovejas.

respectivamente (DNP, DANE y UNFPA, 2020, p. 20-23); en esta subregión, al realizar una observación por municipios, se encuentra que estas tasas pueden llegar a ser mayor que la nacional, tanto para niñas como para adolescentes.

En el caso de la TEF en niñas (de 10 a 14 años), los municipios que presentan una tasa mayor, casi doblando la TEF nacional (2,8), son Córdoba (4,9), María la Baja (4,7), Toluviejo (4,6), San Onofre (4,5) y San Juan Nepomuceno (4,2), en su respectivo orden de mayor a menor. Por su parte, la TEF en adolescentes (de 15 a 19 años), en los municipios de María la Baja (128), Zambrano (106), San Onofre (95), Toluviejo (90,7) y el Carmen de Bolívar (87,4) se encuentran las tasas más altas de los Montes de María, muy por encima de la nacional (61,1).

Tabla 38. Tasa Específica de Fecundidad (TEF) en niñas de 10 a 14 años y adolescentes de 15 a 19 años en 2017

Municipio	TEF en la niñez (10 a 14 años de edad) en 2017	TEF en adolescente (15 a 19 años de edad) en 2017
Córdoba	4,9	50,4
El Carmen de Bolívar	4,4	87,4
El Guamo	0	55
María La Baja	4,7	128
San Jacinto	1,1	65,6
San Juan Nepomuceno	4,2	61,5
Zambrano	0	106
Colosó	3,8	68,2
Chalán	0	59,4
Los Palmitos	3,7	73,8
Morroa	3,1	68,8
Ovejas	1	76,3
Palmito	2,6	65,1
San Onofre	4,5	95
Toluviejo	4,6	90,7

Fuente: elaboración a partir de información de DNP, DANE y UNFPA, 2020

Las mujeres del territorio han manifestado que la atención a las niñas y adolescentes embarazadas está atravesada por la revictimización y la burla por parte de las y los profesionales de la salud encargados de los casos.

Hay una violencia de las enfermeras contra las niñas que están en ese estado de embarazo, empiezan a decirles palabras que las violentan, palabras que a uno mismo hasta le da pena, porque lo dicen como para que todo el mundo se eche a reír. Ese trato que le dan a las muchachas es muy violento con las peladas (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

Según la directora de la Organización Panamericana de la Salud, Carissa F. Etienne, la TEF en estas edades (de 10 a 14 y de 15 a 19 años) evidencia las desigualdades dentro de un país. El embarazo en niñas y adolescentes no solo representa un obstáculo en el desarrollo psicosocial durante todo el ciclo vital, sino que “se asocia con resultados deficientes en la salud y con un mayor riesgo de muerte materna. Además, sus hijos están en mayor riesgo de tener una salud más débil y caer en la pobreza” (Citado por Organización Panamericana de Salud Colombia, 2018).

Los embarazos en niñas y adolescentes tienen una relación directa con “la falta de información y el acceso restringido a una educación sexual integral y a servicios de salud sexual y reproductiva adecuados”, afirma Esteban Caballero, director Regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe. Además, señala que, para reducir las tasas específicas de fecundidad en adolescentes, es necesario asegurar el acceso a métodos anticonceptivos efectivos (Citado por Organización Panamericana de Salud Colombia, 2018).

En cuanto a la contracepción, los Montes de María presenta un bajo porcentaje de suministros de métodos anticonceptivos (16,4%) en mujeres que se encuentran en etapa reproductiva (entre los 15 y 49 años), en comparación con el porcentaje de mujeres a nivel nacional (23%); lo que evidencia un 6,6% por debajo de toda Colombia (DNP, DANE y UNFPA, 2020).

La tabla que se encuentra a continuación muestra cómo en El Guamo y Zambrano el porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fueron atendidas en servicios de salud, solicitaron y les suministraron algún

método anticonceptivo es tan solo del 3% y 11% respectivamente; Córdoba (26%) y Chalán (24%) son los únicos municipios, de los 15 que hacen parte de los Montes de María, que sobrepasan el porcentaje nacional (23%) y, aun así, sigue resultando bajo (DNP, DANE y UNFPA, 2020).

Tabla 39. Porcentaje de mujeres entre 15 a 49 años atendidas por los servicios de salud, que solicitaron y les fueron suministrados algún método de anticoncepción, en 2017

Municipio	Porcentaje de mujeres entre 15 a 49 años que solicitaron y les fue suministrados algún método de anticoncepción
Córdoba	26
El Carmen de Bolívar	16
El Guamo	3
María La Baja	18
San Jacinto	17
San Juan Nepomuceno	19
Zambrano	11
Colosó	14
Chalán	24
Los Palmitos	15
Morroa	14
Ovejas	20
Palmito	19
San Onofre	18
Toluviejo	13

Fuente: elaboración a partir de información de DNP, DANE y UNFPA, 2020

Además, las participantes de un grupo focal en el municipio de San Juan Nepomuceno, manifiestan que cuando desean hacer uso de su autonomía reproductiva y planificar, encuentran varios obstáculos, como los imaginarios socioculturales en relación con la maternidad y la sexualidad y los efectos negativos que estos métodos dejan sobre sus cuerpos.

Mujeres jóvenes como nosotras, no podemos hablar abiertamente de que “yo uso métodos anticonceptivos”, porque enseguida es una cuestión también bastante cultural y que nos disminuye a nosotras y que uno dice “no puedo hablar que utilizo”. La verdad, me da pena llegar a una entidad de salud y eso que yo por lo menos tengo capacitación, tengo conciencia y aún sigo con ese temor de decir qué métodos anticonceptivos voy a usar (Grupo Focal San Juan Nepomuceno, 14 de noviembre de 2020).

También expresan que la anticoncepción sigue siendo un asunto que recae exclusivamente sobre las mujeres.

Dice el hombre: “es ella la que se tienen que cuidar”. Los medios de planificación que hay aquí en los programas no dan condones, dan ampollas para la mujer, pastillas para la mujer, le ponen el implante a la mujer y le ponen la “T”, [...] pero no dan condones porque la que se tiene que cuidar es la mujer, sin importar el daño de tanto anticonceptivo, de tanta cosa en el organismo de uno como mujer” (Grupo Focal San Juan Nepomuceno, 14 de noviembre de 2020).

En relación con la interrupción voluntaria del embarazo, a pesar de las tres causales consagradas en la Sentencia C-355 de 2006 para la despenalización del aborto, este sigue siendo un derecho de difícil acceso para las mujeres en los Montes de María.

Aquí tenemos muchísimos tabú con respecto a la interrupción voluntaria del embarazo, porque hay muchísimas razones: “porque eso está mal”, “porque no se cuidaron”, entonces siempre va a la revictimización y no ven la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho que tiene la mujer. Al contrario de eso se sigue juzgando, se sigue victimizando y se rechaza la mujer que quiera acceder a una interrupción voluntaria [...] No se puede decidir interrumpir el embarazo por cualquier motivo porque no está legalizado y aun las causales que están legalizadas también es un trámite tremendo. [...] Lo digo porque tuve una conocida que estuvo dentro de ese trámite, le hice el acompañamiento y no, la violencia que se ve en las entidades de salud es tremenda, es horrible, es un viacrucis porque realmente a las mujeres las ponen así chiquiticas, o sea, las disminuyen a lo peor (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

Si yo aborto, yo soy culpable de quedar embarazada, yo soy culpable de no cuidarme, yo soy culpable porque no todos los abortos llegan a un feliz término. [...] Para la sociedad, la mujer que aborta es la culpable, no hay nadie más culpable ahí sino la mujer (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

Aunado a lo anterior, las participantes aluden que uno de los obstáculos para poder acercarse a los centros médicos y acceder

a los servicios en salud sexual y reproductiva, está vinculado con la vulneración al derecho a la intimidad por parte de los y las profesionales que las atienden.

Nosotras como mujeres queremos que nuestra información sea confidencial, ¿verdad?, porque nosotras, nuestros principios y valores que tenemos nos llevan a guardarnos nuestras cosas personales. [...] ¿Qué pasa?, que hay muchas entidades que no manejan esto, la confianza de la información. [...] Se va filtrando la información y todo el pueblo sabe que fulana de tal tiene una enfermedad, que fulana de tal está padeciendo esto, no hay una confidencialidad de la información hacia las mujeres, no lo hay. Y cuando uno está en una cita médica hay una imprudencia total de los mismos profesionales, viene el médico o me tocó una doctora, me está revisando, abren la puerta y se mete otro médico u otra doctora, o se mete una enfermera, me abre la puerta, no hay privacidad en la atención (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

[...] Nosotras allá en Ovejas contábamos, o sea, en el centro de salud, si una muchacha se hacía una citología, ya antes de uno conocer el resultado, ya casi medio Ovejas lo sabía, antes que nosotras íbamos a buscarlo. Si una mujer tenía cáncer, ya todo mundo sabía. Lo digo porque yo tuve un problema en el seno, tenía una masa y yo antes de salir los resultados ya todo el sistema y otras amigas sabían lo que yo tenía y yo no sabía directamente lo que yo tenía. Entonces privacidad en los exámenes médicos que uno se haga ahí (Grupo Focal San Juan Nepomuceno, 14 de noviembre de 2020).

La Articulación Regional Feminista ha evidenciado cómo, ante la sobrecarga y el aumento en la demanda de servicios de salud a causa del COVID-19, se han generado consecuencias para el acceso de las mujeres a la salud sexual y reproductiva, debido a que los gobiernos han disminuido la oferta en estos servicios, para avocar su atención en respuesta al coronavirus.

Los servicios que continúan funcionando han visto afectada su cadena de suministros debido a la pandemia, disminuyendo la disponibilidad de anticonceptivos, medicamentos contra el VIH, así como otros medicamentos e insumos necesarios para la salud sexual y reproductiva, y como los que se requieren para la interrupción del embarazo y la atención de emergencias obstétricas (ARF, 2020, p. 69).

Las mujeres montemarianas también han manifestado que con la llegada del COVID-19 y en aras de la prevención del contagio, muchas enfermedades dejaron de atenderse con regularidad y que

el suministro de anticonceptivos y otras medicinas también fue pausado durante la cuarentena nacional.

Los anticonceptivos tenían que comprarlos, porque el centro de salud con la señora Patricia atendían eso, pero cuando la pandemia no hubo. [...] Los hipertensos y los que tenían un control de cáncer, de lo que fuera, esos controles se acabaron, se acabaron porque no atendían las personas. [...] En Ovejas los dejaron ahí quietos, ya se sabía que se mandaban a tomar la presión particular con algún familiar y comprar su medicamento. [...] Sí, señora, descuidaron mucho los controles de las otras enfermedades por estar atendiendo el COVID. Eso ha pasado en Ovejas, en San Juan y en el país entero (Grupo Focal San Juan Nepomuceno, 14 de noviembre de 2020).

4.4.2. Salud mental

Dentro de los temas de salud, también se encuentra el derecho a la salud mental, relacionado con las enfermedades mentales y el sufrimiento emocional. Por la Ley 1616 de 2013, este campo de la salud se constituyó como un derecho fundamental en Colombia y obligatorio dentro de la política pública (Ministerio de Salud y Colciencias, 2015, p.31).

Los resultados de la última Encuesta Nacional de Salud Mental (2015) evidencian que, en Colombia, las enfermedades mentales se encuentran asociadas a características como la edad, el género y la insatisfacción de necesidades básicas individuales, especialmente aquellas de tipo corporal; evidenciando los efectos del transcurrir vital y la inequidad social (Ministerio de Salud y Colciencias, 2015).

Un estudio de caso realizado por Fernando Jiovany Arias de la Universidad de los Andes, fue llevado a cabo en los Montes de María con una muestra representativa de 208 personas víctimas del conflicto armado. En la investigación se evidencia que el 81% de las personas tienen presencia de síntomas de ansiedad, mientras que el 90% presentó síntomas de depresión. Además, también, el 60% de los 15 municipios entrevistados tiene alta propensión a desarrollar estrés postraumático y quienes no manifestaron tener síntomas de este, presentan limitaciones psicosociales para su funcionamiento en la vida cotidiana (Arias, 2013, p. 314 y 324).

La investigación de Arias muestra tres asuntos relevantes a saber: i) No se encontraron diferencias en los resultados con el cruce de

variables ni de género; ii) Las personas que no presentan síntomas de enfermedades de orden mental, en ciertos casos tienen afectaciones en el ámbito relacional que pueden ser mayores de las que ocasiona en la salud mental individual; iii) La alta prevalencia de los síntomas mencionados anteriormente evidencia que la población montemariana no ha tenido una atención especializada suficiente que les permita contrarrestar los efectos adversos causados por la violencia sobre su salud mental y emocionalidad (p.326).

Por otra parte, la Corporación Humanas se ha documentado de forma amplia y rigurosa los daños e impactos de la violencia sexual sobre el cuerpo de las mujeres, no solo en términos materiales, sino también psicosociales; dado que esta ha sido una de las formas en las que se ha violentado las mujeres en los Montes de María y, por lo general, estuvo acompañada de otros tipos de violencias que recayeron sobre ellas de forma directa o indirecta. En el informe de violencia sexual contra niñas, jóvenes y mujeres en los Montes de María entregado a la JEP, la Corporación Humanas identificó distintos daños que han afectado “la forma en que las mujeres sienten, piensan, se comportan y se relacionan —en el cotidiano y en las relaciones erótico-afectivas— “en cuatro niveles: a) emocionales; b) conductuales; c) sociales o relacionales y d) sexuales” (2020, p.90).

Adicionalmente, siguiendo la tendencia mundial, en la actualidad se identifica un impacto en la salud mental debido a la situación de emergencia vivida por COVID-19. En Colombia, según Profamilia, durante la vida en cuarentena se han generado algunas consecuencias como estrés, temor, pérdida de sueño, ansiedad, consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas y aumento de situaciones de violencia; el distanciamiento físico, el teletrabajo —o la imposibilidad de trabajar—, el *homeschooling*, la reducción de la movilidad y la vida en casa constituyen mecanismos que tienen efectos negativos sobre la salud mental de las personas y sus familias, especialmente en las mujeres, quienes en un 78% percibieron una o varias afectaciones en su salud mental a causa del coronavirus (Profamilia, 2020, p.3).

La Articulación Regional Feminista ha evidenciado, en la cuarentena, las mujeres asumen un número mayor de cargas mentales además del riesgo de contagio, debido a que el cuidado recae mayoritariamente

sobre las mujeres e identidades feminizadas, que ahora realizan una doble o triple jornada desde sus hogares (2020, p. 60).

Las mujeres de Montes de María también han manifestado una serie de consecuencias en su bienestar emocional, como efecto del confinamiento al que nos llevaron las medidas para la protección de la vida y la salud en el país; respecto a estas consecuencias, perciben afectaciones como las que mencionó una participante de un grupo focal: “sufrí depresión, ansiedad, estrés y me tocó asistir al psiquiatra, por medio de eso tengo un tratamiento psiquiátrico y sí me ha afectado demasiado” (Grupo Focal San Juan Nepomuceno, 23 de febrero de 2021).

A pesar de haber expresado las consecuencias del aislamiento colectivo por COVID-19, las mujeres también reconocen que este ámbito de la salud sigue siendo estigmatizado dentro de la población montemariana, lo cual se convierte en un obstáculo para acudir a servicios especializados en salud mental.

“No, estás loca, para qué vas a tomar eso”, si te ven tomando medicamentos, entonces tienes que hacerlo todo oculto. [...] Hoy lo estoy confesando frente de mis compañeras porque sé que esto queda aquí entre nosotras, pero no, a veces es: “no, estás buscando psicólogo porque estás loca”. [Pero] hay momentos en que llegan tantas cosas que tú te callas, que no las hablas y eso por dentro. Tú a los demás le demuestras que tú estás bien, pero eso va por dentro y llega el momento en que estallan tus emociones y piensas que tienes que buscar esa ayuda (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 23 de febrero de 2021).

4.5. Derecho a la vida política y pública

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, establece que los Estados tomarán las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida pública y política. Además, aclara que las mujeres tienen derecho a votar y ser elegibles, participar en la formulación de políticas gubernamentales y en su ejecución, ocupar cargos públicos y a participar en organizaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política (Artículo 7).

En esta sección hablaremos el tema de la participación política de las mujeres en el campo más formal, teniendo en cuenta las cifras de potencial electoral, candidaturas a cargos públicos, personas

electas y las condiciones en las que las mujeres pueden participar, según sus propios testimonios; posteriormente, abordaremos la participación de las mujeres en procesos de organización social de base y la experiencia de participación política de las mujeres zenú; por último, nos referiremos a la situación actual de lideresas y defensoras de derechos humanos que trabajan en la subregión de Montes de María.

El campo de la política formal en los Montes de María, a pesar de ser ésta una zona caracterizada por sus numerosos procesos de organización social, ha estado bajo el control de unas pocas manos, en su mayoría, de hombres pertenecientes a las élites blanco mestizas (IEI, 2019). Mujeres, afrodescendientes, indígenas y víctimas del conflicto han tenido que disputar un lugar en los espacios de toma de decisiones.

Actualmente, en Bolívar, se mantiene la tendencia nacional de una mayor cantidad de mujeres que de hombres dentro del potencial electoral; en Sucre, en cambio, es mayor el número de hombres que pueden votar, que el de mujeres. Ver Tabla 40. Sin embargo, en ambos casos, los candidatos a puestos de elección popular son en su mayoría hombres y ellos también constituyen la mayoría de personas electas.

Tabla 40. Potencial electoral de Bolívar y Sucre por sexo

Departamento	Hombres	Mujeres
Bolívar	825.505	840.196
Sucre	363.070	356.651
TOTAL	1.188.575	1.196.847

Fuente: elaboración propia a partir de información de la Registraduría Nacional, 2020.

En las últimas elecciones regionales del país (2019), solo en dos de 32 departamentos, fueron electas mujeres como gobernadoras; sólo 6% de los departamentos eligió una mujer para su gobierno, lo que indica una disminución de 10 puntos porcentuales en relación al periodo anterior (Bermúdez et al, 2020; pg. 70). Para la gobernación de Bolívar no hubo ninguna candidata, mientras que en Sucre hubo sólo una, frente a 5 candidatos varones (Registraduría Nacional, 2019).

En las elecciones para las asambleas departamentales, tanto de Bolívar como de Sucre, la situación fue menos desigual, aunque persistió un predominio masculino, tanto en la cantidad de personas que conformaron la lista de candidaturas, como en quienes fueron finalmente elegidos; en el caso de la asamblea de Sucre, teniendo en cuenta sólo las listas de voto preferente, el número de candidatas era de 19, frente a 31 hombres, y la asamblea electa en ese momento quedó conformada por 5 mujeres y 6 hombres (Registraduría Nacional, 2019).

Respecto a las elecciones para alcaldías, a nivel nacional, 11% de esas divisiones administrativas eligieron mujeres (Bermúdez et al, 2020; pg. 71). En Sucre, de 26 municipios, 5 eligieron a una mujer como alcaldesa, incluyendo Chalán, Los Palmitos y Tolviejo; y en Bolívar fueron elegidas en total 5 alcaldesas, frente a 41 alcaldes. De los municipios bolivarenses pertenecientes a Montes de María, sólo en María la Baja fue elegida una mujer. En Colosó, El Carmen de Bolívar, Ovejas, Palmito y San Jacinto hubo al menos una candidata para la alcaldía, mientras que en los demás municipios montemarianos no hubo ninguna (Registraduría Nacional, 2019).

La desigualdad de género que estos resultados ilustran tan sólo constituye la parte más visible de una situación compleja en la que existen grandes impedimentos para que las mujeres participen políticamente y puedan hacer parte del diseño y ejecución de políticas públicas en los departamentos y municipios donde han adelantado su liderazgo.

Las mujeres que participaron de esta investigación identificaban algunas barreras para su participación política que, además, los políticos tradicionales utilizan a su favor.

Yo tuve la oportunidad una vez de participar con un aspirante al Concejo y ahí me mencionaron por primera vez la palabra: tú eres relleno. Y ¿qué quiere decir un relleno? [...] Como yo estaba participando con la Alcaldía y buscando los votos por la Alcaldía, ellos me trataban como relleno y no nos ayudaban ni nos apoyaban en nada, teníamos que buscar los votos solas. Éramos tres mujeres que nos dijeron relleno. Las otras si las tenían en un buen puesto porque eran esposas de unos tipos políticos [...] Nos exigieron [...] que no nos pasáramos de esa cantidad de votos (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

La entrevistada se refería a dos formas de participación de mujeres en la política formal de su municipio; aquellas a las que los partidos políticos incluyen en las listas como candidatas, con el fin de cumplir los porcentajes de mujeres que se les exigen, pero a las que no les permiten ganar: los “rellenos”; y, por el otro lado, las que participan a nombre de sus esposos o familiares hombres, cuando estos son inhabilitados (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

Según estos mismos testimonios, las mujeres que pueden participar en las listas de los partidos en calidad de “relleno”, contrario a los candidatos que son incluidos aspirando a la elección, no cuentan con el capital económico necesario para ganar; en caso de que las mujeres consigan quien las “apadrine” en el campo político, luego tendrán que tomar las decisiones de acuerdo a los intereses de su “padrino”²⁴. Esta situación se ve claramente en las palabras de otra de las mujeres participantes de la investigación:

Si nosotras no tenemos plata ni tenemos un antecesor que tenga plata y que sea quien nos compra nuestra identidad [...] Si tenemos uno, ahí no va a tener ni voz ni voto, porque cuando ella vaya a firmar algo que llegue a salir, ella tiene que primero conversarlo con él [con quien la apadrinó] (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

Para las mujeres, el acceso a cargos de elección popular en la subregión continúa estando determinado por el capital económico de la candidata y, sobre todo, por las relaciones que establezca con quienes tienen control sobre esos cargos, los “padrinos políticos”. Así, la participación política de las mujeres en calidad de elegibles está muy restringida y marcada, además, por las relaciones patriarcales que caracterizan ese campo.

Esta es una situación que desalienta a muchas mujeres de participar en la vida política de sus municipios:

Muchas veces nosotras nos decepcionamos [...] Sabemos que es la política tradicional, en que nos vienen: vamos con ustedes a

24. Un padrino político es una persona que posee poder político, dinero e influencias y las utiliza para respaldar a aspirantes a cargos de elección popular. Se trata de una figura propia de un sistema clientelista, donde, quienes pueden lograr un lugar de elección popular son quienes están respaldados por poderes ya establecidos que buscan perpetuarse en las nuevas candidaturas.

hacer esto. Pero, al fin y al cabo, siempre salen con lo mismo. Siempre el hombre va a querer estar por encima de nosotras, no igual, sino siempre por encima. Entonces, esto nos ha llevado a nosotras las mujeres a ofuscarnos y a cerrarnos mentalmente de que esta participación para nosotras nunca va a existir, nunca va a valer, nunca vamos a tener la oportunidad (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

El campo de la política formal ha sido excluyente y la participación de las mujeres allí es muy limitada; sin embargo, en la subregión ha habido un importante movimiento social, a través del cual las demás fuerzas políticas se ha organizado para exigir sus derechos. Existe una diversidad de organizaciones sociales, comunitarias y de lucha campesina que, históricamente, han contribuido a la construcción de paz y han denunciado permanentemente las violaciones a derechos humanos, el despojo de tierras y la persecución.

Las mujeres tienen un papel muy importante en estos procesos y denuncian cómo los partidos políticos en la región buscan capitalizar las relaciones con los procesos comunitarios y sociales que ellas lideran, pero que esto no se traduce en la recolección de necesidades concretas de la comunidad que sirvan al diseño de planes de gobierno futuros:

Nos buscan como líderes comunitarios pero para acumular votos, para llevar votos a los diferentes candidatos. Cada cuatro años reconocen la labor de las lideresas en el municipio: fulanita sí es buena porque yo la veo rodeada de personas, fulanita es buena porque tiene un proceso de tantos años, de esa manera nos embolatan. En ese momento nos ven como sinónimo de voto, de acumulación de votos (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

A pesar de esta situación, las mujeres organizadas realizan un sinnúmero de acciones para la defensa de sus comunidades. Entre las áreas de incidencia están los derechos de las víctimas y por la tierra, como se refleja en las palabras de una mujer perteneciente a una de las organizaciones que existen en El Carmen de Bolívar, cuando contaba sobre el trabajo que han realizado:

En el flagelo de la guerra llegaron personas adineradas, empresas, y comenzaron a solicitar la tierra en la cual a ellos les servía para cultivar y construir otras empresas, para hacer compras a un bajo precio. Llegaron presionando a las víctimas que todavía estaban con ese miedo, que estaban sufriendo y recordaban los hechos [que las habían llevado a desplazarse]. Había mujeres, mujeres

que hoy en día están luchando esta tierra, eso nosotros lo vivimos. Comenzamos a hacer un trabajo con todas las víctimas, con las mujeres, solicitándole a la Unidad de Víctimas que trajera una entidad que sea referente al tema de tierras para poderle dar ayuda y que ellos pudieran recuperar sus tierras (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

El trabajo de acompañamiento a las víctimas y en la defensa de sus derechos humanos que las mujeres organizadas han realizado en Montes de María, constituye un espacio de participación política muy importante, que ellas han logrado conseguir a pulso y en el que se sostienen, como veremos en la próxima sección, a pesar de los riesgos que acarrea.

También las mujeres indígenas han luchado por un lugar en los espacios de toma de decisiones, tanto al interior de sus formas de gobierno propio, como en la administración de los municipios montemarianos donde está ubicado el pueblo zenú.

Yo creo que el tema de la participación política, en el tema de la mujer zenú es un tema de mucha discusión [...] Porque, anteriormente, la participación política de las mujeres era muy nula. Nosotros íbamos a una reunión de cabildo, no se tenía muy en cuenta la voz, ni las palabras de las mujeres, ni las opiniones que tenían ellas durante el desarrollo de las asambleas de cabildos [...] Nosotras éramos totalmente invisibilizadas [...] Pero, a través de estos años, casi seis años, ocho años, nosotros tuvimos la posibilidad de que estuviera una mujer representando la mayor estructura organizativa en el territorio. Yaini fue cacica territorial, la primera cacica territorial mujer que hubo durante toda la historia del resguardo. Y eso nos dio a nosotros un poder para exigir mayor representación a esas estructuras (Grupo focal lideresas zenú, San Antonio del Palmito, 25 de febrero de 2021).

Antes de 2014, había muy pocas mujeres en las juntas directivas de los cabildos menores del pueblo zenú y la misma situación se presentaba en el cabildo mayor, esta situación se ha transformado radicalmente luego de la Ley de Gobierno Propio de 2014, cuando se decidió que, al menos, 30% de estos cargos tenían que ser para mujeres. A la fecha, en la totalidad de los 289 cabildos menores adscritos al Cabildo Mayor, hay mujeres en las juntas directivas y en algunos casos su participación es mayoritaria; para 2021, al menos, 1150 mujeres zenú hacen parte de estos espacios de decisión y gobierno (Entrevista a Judith Navarro, Consejera de la Mujer Zenú, 23 de marzo de 2021).

Se trabajó todo el tema de la participación del 30% de las mujeres en los cabildos, en las planchas de los cabildos, que se creara una Consejería de la Mujer en el resguardo, que las mujeres tuvieran voz y voto dentro de las asambleas de cabildos. Y hoy por hoy, ya hay una representación bastante amplia de mujeres en esas estructuras en las comunidades [...] eso no es gratis, eso ha trascendido todo un proceso organizativo, de revolución política, de transformación política y cultural (Grupo focal lideresas zenú, San Antonio del Palmito, 25 de febrero de 2021).

La transformación profunda a la que estos testimonios hacen alusión, también ha tenido consecuencias en algunos espacios de participación política que se desprendieron del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, como la construcción de los PDET; Allí las mujeres zenú participaron muy activamente, incluso de forma más numerosa que los hombres zenú.

Nosotras fuimos las que lo movimos, eso nadie puede negarlo. Aquí, por ejemplo, en el caso de San Antonio de Palmitos, el 80% de las personas que asistían a esas actividades eran mujeres; pero no eran mujeres porque el capitán las mandaba [...], sino porque en ese momento estaba Yaini como cacica territorial y ella tomó la vocería del proceso. Aquí en un momento hubo una figura que se llamaba Comité de Mujeres, municipales y locales, entonces reactivar esos comités de mujeres y que las mujeres fueran las que vinieran a los espacios, las que construyeran, las que dijeran lo que necesitaban (Entrevista a Yina Ortega, concejala de San Antonio del Palmito, 25 de febrero de 2021).

4.5.1. Situación de las lideresas sociales y defensoras de derechos humanos

“El riesgo que enfrentan las lideresas por su labor refleja los procesos de lucha tan complejos que las comunidades a las que pertenecen tienen que dar por el cumplimiento de sus derechos”.

Mayerlis Angarita, 22 de octubre de 2020

En el Acuerdo de Paz firmado entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP quedó plasmada la necesidad de proteger los liderazgos sociales como una condición ineludible para la paz; paradójicamente, las lideresas montemarianas que trabajaron porque el Acuerdo llegara a ser posible y, ahora, porque se materialice en su territorio, han visto su seguridad y su vida gravemente amenazadas. Como una de ellas expresaba, *“el Acuerdo nos ha permitido fortalecer nuestros liderazgos, pero, al mismo tiempo, eso nos ha*

puesto en riesgo” (Taller con defensoras de derechos humanos, 22 de octubre de 2020).

Las palabras de otra de ellas, cuando se refería a la situación posterior al Acuerdo, diciendo que *“la cura ha sido más dura que la enfermedad”*, ponen en evidencia el extremo al que llegan los obstáculos para la participación política de las mujeres y las consecuencias que puede tener, para aquellas que se atreven a realizarla desde una posición distinta a la hegemónica.

En Montes de María, el liderazgo social no ha sido nunca un oficio seguro y las mujeres lo saben, porque han vivido la persecución de primera mano; a pesar de esta situación, existen mujeres que actualmente defienden los derechos humanos, la construcción de paz y la implementación del Acuerdo de Paz en la subregión. El interés de algunas de ellas por realizar ese trabajo viene de sus propias experiencias de victimización en el marco del conflicto armado, cuando los actores armados controlaban la zona; sin embargo, las lideresas observan que los riesgos para ellas han aumentado luego del 2016.

En un taller realizado con lideresas de la subregión, algunas de ellas se refirieron a ese cambio entre antes y después de la firma del Acuerdo en los siguientes términos: *“ahora tenemos que escondernos y antes, cuando la guerra más dura, no era así. Ahora tenemos más miedo”*. *“Lo que ha cambiado es que ahora tenemos más riesgos y más temor, porque no sabemos quiénes son los malos”* (taller con defensoras de derechos humanos, 22 de octubre de 2020); sus testimonios coinciden con la situación que reflejan las cifras sobre victimización de líderes y lideresas sociales en el país durante los últimos años.

Según los datos recogidos por el Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia (SIADDHH), durante el 2019, fueron asesinados y asesinadas en el país 124 defensoras y defensores de derechos humanos; ese año se registraron 844 agresiones individuales, afectando a, al menos, 835 personas. Esto significa un aumento de 4,8% de las agresiones en relación al 2018 y de 24% desde el 2015. Las amenazas registradas aumentaron 476% en relación al 2010 y la mayoría tuvieron lugar en las regiones PDET; durante el

2019, en promedio, 2,3 líderes o lideresas fueron agredidos al día y alrededor de 245 colectividades también fueron amenazadas (Somos Defensores, 2020a).

En el 2020, el panorama empeoró; en el primer semestre del año, a nivel nacional, fueron agredidas 452 personas defensoras de derechos humanos y asesinadas 95, 61% más que en el mismo periodo del año anterior. Al menos, 104 líderes y lideresas comunitarias recibieron agresiones, 88 indígenas, 73 líderes comunales, 54 campesinos y campesinas, 21 de líderes de víctimas, 15 de afrodescendientes, 9 LGBTI, 6 juveniles y 6 líderes y lideresas ambientales. En el departamento de Bolívar, en el primer semestre del 2020, se registraron 16 agresiones a personas defensoras y dos asesinatos; en el departamento de Sucre, hubo 3 agresiones (Somos Defensores, 2020b; pg. 111 - 116).

Entre enero y septiembre del 2020 en Colombia fueron asesinadas, por lo menos, 135 personas defensoras de derechos, cifra que supera el total de asesinatos registrado durante todo el 2019, sólo entre julio y septiembre de 2020 el porcentaje aumentó 54% en relación al mismo periodo en el 2019 y hubo tres asesinatos de líderes en el departamento de Bolívar. Durante el tercer trimestre de 2020, se registró un total de 184 agresiones contra 182 personas defensoras de derechos; en cuanto a los asesinatos, se observó un incremento de 54% en relación al 2019, las cifras de atentados también presentaron un incremento preocupante, de aproximadamente 113%. Para ese periodo en el departamento de Bolívar se registraron 4 agresiones y en Sucre 1 (Somos Defensores, 2020c).

Desde la firma de Acuerdo de Paz y hasta enero de 2021, entre Bolívar y Sucre han sido asesinados 28 líderes, incluyendo un miembro de una junta de acción comunal en Ovejas y 4 lideresas sociales; de estas personas, 16 eran líderes o lideresas campesinas, 2 eran líderes indígenas y 3 eran representantes de víctimas del conflicto armado (Indepaz, 2021b).

Los confinamientos decretados por el Gobierno Central y los gobiernos locales no impidieron la propagación de la violencia contra defensores y defensoras de derechos humanos; de hecho,

desde la llegada de la pandemia a Colombia se presentaron riesgos adicionales para las lideresas, vinculados a la agudización de la violencia de género dentro y fuera de los hogares, la represión de las fuerzas del orden y los grupos armados ilegales que controlan los territorios, las consecuencias de la escasez económica en sus hogares que trajeron las medidas para enfrentar el virus y la enfermedad misma (Sisma Mujer, 2021 y Corporación Humanas, 2021).

En el 2019, el número de lideresas asesinadas había aumentado 50%, rebasando las cifras de la última década (Somos Defensores, 2020a) y hubo, según la Defensoría del Pueblo, 5 atentados en su contra; pero entre enero y octubre de 2020 fueron asesinadas tres mujeres más que en todo el año anterior y hubo un total de 12 atentados. En esos mismos meses Medicina Legal reportó tres casos de presunto abuso sexual contra defensoras y la Defensoría reportó 132 amenazas y una detención arbitraria (Sisma Mujer, 2020). En el trimestre de julio a septiembre de 2020 se duplicaron los asesinatos de lideresas en comparación con el mismo trimestre un año atrás (Somos Defensores, 2020c).

Algunas de las lideresas que participaron de este proceso de investigación, han sido amenazadas en más de una oportunidad luego de la firma del Acuerdo de Paz y contaban sobre las dificultades que enfrentan a la hora de denunciar los hechos:

Yo tuve una amenaza el 2 de febrero de este año. Yo fui amenazada en el 2018, el 16 de julio, y no tuve respuesta. Fui a la fiscalía, esperando que de la UNP me respondieran; nunca me respondieron. Me acerque a la Defensoría y allá entablamos una demanda. La UNP nos respondió porque la Defensoría mandó un formulario, un documento. Me respondieron en 2019, finales, 2020. ¿Qué pasó? No, que allá nunca fue el formulario, o sea, el personero nunca lo envió a Bogotá, nunca. Ahorita que me volvieron a amenazar, pues no entable denuncia en la Fiscalía, porque ¿para qué entablar? O sea, ya tu va perdiendo esa confianza, esa credibilidad en esa institución, porque, hombre, hay que hacer una investigación, un seguimiento, a ver por dónde viene la amenaza, y no hicieron nada [...] Les dije: acá no hay respuesta (Entrevista defensoras de derechos humanos, 17 de abril de 2021).

Desde la llegada del COVID-19 el riesgo no ha hecho más que agudizarse. En palabras de las defensoras de derechos humanos de los Montes de María:

Los grupos armados no han tenido pandemia. Han seguido intentando callar líderes. Antes uno sabía que había dos grupos; ahora no sabemos quiénes son. Hemos muchas líderes sociales con miedo de salir por las amenazas. No hay libertad. Hay mucho miedo (Taller con defensoras de derechos humanos, 17 de marzo de 2021).

La Alerta Temprana de inminencia N° 018 de 2020 de la Defensoría del Pueblo destacó que: las mujeres y las personas defensoras de derechos son dos de los grupos poblacionales mayormente expuestos al riesgo derivado del accionar de los actores armados y estructuras de crimen organizado, en el contexto de la emergencia sanitaria y las medidas decretadas para la prevención de la propagación del virus. La Defensoría, además, identificó un aumento del riesgo para las mujeres que defienden derechos, cuando sumado a todo lo anterior, la medida para enfrentar la pandemia había dificultado la respuesta institucional directa.

Otra de las mujeres que participó de esta investigación contaba su experiencia intentando denunciar las amenazas que había recibido en el contexto de la pandemia así:

Nos acercamos a una fiscalía a dar una denuncia y primero investigan a uno y, más los peros y las estacas que le colocan a uno, talanqueras para poderle recibir una denuncia. Lo digo porque recibí una amenaza y me acerco a la Fiscalía, que es donde uno establece la denuncia y me decía el fiscal: “es que no puedo recibirte la denuncia”. – “Y, ¿por qué? si usted es el fiscal”. Entonces [...], si a mí no me la recibe la Fiscalía, yo tengo que dirigirme a la Personería. Vine a la Personería, hablé con la Personera y me dice la Personera: “pero es que no te puedo recibir la declaración” [...] Me voy para la Secretaría de Gobierno. Llego a la Secretaría de Gobierno y me dice: “si la encargada de recibirte la declaración es la personera”. Y yo dije: “bueno, primero que todo disculpen, ustedes son los entes territoriales, los entes competentes para esto, si a mí me van a poner a bailar de Personería a Fiscalía y de Fiscalía a la Alcaldía... hablemme claro. Me reciben o díganme a dónde más me tengo que dirigir [...] Me mandaron para el Enlace de Víctimas, ya cuando la del Enlace de Víctimas le dice: “señora personera, reciba la declaración a XXX”; después fui a la Secretaría de Gobierno y entonces da una orden para que el Fiscal me recibiera la declaración. Tres días para que viniera el fiscal a decir sí, para recibir la denuncia [...] El fiscal se me quiso cabrear y yo le dije: “me disculpa si lo llevo a ofender,

pero usted tiene que recibirme la denuncia. Entonces la recibí, pero ya como una orden baja de la Secretaría de Gobierno. Tuve que llevar el papelito escrito y con conocimiento de la Defensoría del Pueblo de Sincelejo, porque yo llamaba a la Defensoría por teléfono y me decían: “ve a tal parte porque tienen que recibirte” (Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021).

Además del aumento del riesgo, la pandemia trajo un aumento en la carga de trabajo para las lideresas, en su esfuerzo por apoyar a sus comunidades. El testimonio de una lideresa montemariana condesaba esta situación cuando explicaba que la pandemia la había obligado a hacerse “más valiente”, porque la violencia intrafamiliar había aumentado para las mujeres y niñas de su municipio y, como ninguna entidad se hacía cargo de lo que estaba pasando, ella y sus compañeras de organización habían tenido que ir a enfrentar a los hombres violentos, incluso estando ellos armados (Entrevista a defensora de derechos humanos, 10 de diciembre de 2020).

Desafortunadamente, el trabajo que las defensoras realizaron durante los periodos de aislamiento y desde la llegada del COVID-19, hizo más visible su liderazgo y eso, a la larga, aumentó el riesgo para ellas:

Pese al aislamiento, no paramos [...] Trabajar para no abandonar a nuestras mujeres durante la pandemia nos hizo más visibles, nos volvimos un blanco. Si somos lideresas, somos violentadas. La pandemia nos afectó más a las mujeres, se aumentaron las amenazas a lideresas. Cuando yo no hablaba, nadie me tocaba (Taller con defensoras de derechos humanos, 17 de marzo de 2021).

Los asesinatos y amenazas a las lideresas sociales ilustran el hecho de que ellas, a través de su labor, ponen en jaque un orden social patriarcal que castiga su irrupción en los espacios públicos de denuncia y toma de decisiones. Las mujeres montemarianas que participaron de esta investigación lo saben y por eso una de ellas afirmaba que en el escenario reciente “hay que bajar el perfil para conservar la vida” (Taller con defensoras, 22 de octubre de 2020).

En la investigación se constató que las violaciones a los derechos de los y las defensoras sociales han afectado de manera diferencial y desproporcionada a las mujeres, porque ellas ejercen su labor en escenarios marcados por relaciones patriarcales, donde enfrentan constante discriminación y violencia; como si fuera poco, además

de la violencia armada y todos los demás riesgos que hemos mencionado, no son ajenas a la violencia al interior de sus propios hogares. De hecho, tres de las defensoras que fueron asesinadas en el primer semestre del 2020 en Colombia murieron a manos de sus parejas en delitos, que bien podrían ser considerados feminicidios (Somos Defensores, 2020c).

En el caso de Montes de María, las lideresas son mujeres que defienden a sus comunidades, que luchan por la tierra que les ha sido despojada, que combaten contra la violencia que aqueja a otras mujeres y por la no repetición; eso las convierte en objeto de amenazas, ataques e intimidaciones. Al observar el panorama de la subregión que habitan y del resto del país, afirman que el Estado no parece estar interesado en proteger su vida y que se sienten solas enfrentando el riesgo y la violencia (Taller con defensoras, 22 de octubre de 2020).

Las lideresas tienen un conocimiento y una experiencia acumulada sobre cómo defender los derechos humanos, sobre la institucionalidad responsable de los temas que las aquejan, una gran capacidad de diálogo con distintos actores y una preocupación genuina por los temas en los que trabajan y la gente con la que lo hacen; tienen un papel fundamental al interior de las comunidades a las que pertenecen, que también se ven amenazadas cuando ellas y su trabajo están en vilo.

A veces, las mujeres quieren que las escuchen, [...] que las oigan. Pero, entonces, esa mujer que habla, que sale a denunciar todo, entonces a esa persona es cuando más la matan (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).



A tropical landscape featuring a calm pond in the foreground. The water reflects the surrounding lush greenery, including several palm trees and a thatched-roof hut on the far bank. In the upper left, dark, silhouetted leaves of a tree frame the scene, with a few dark, round fruits hanging down. The overall atmosphere is peaceful and serene.

5

**RESPUESTA
INSTITUCIONAL
A LAS VIOLENCIAS
BASADAS
EN GÉNERO**



5

RESPUESTA INSTITUCIONAL A LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO²⁵

En este apartado, analizaremos la manera en que las instituciones en los Montes de María responden ante la violencia de género que viven las niñas y mujeres. Los insumos para el análisis de lo que llamamos respuesta institucional a las violencias basadas en género, responden a la indagación realizada a través de una encuesta diseñada por la Corporación Humanas y que aplicaron el equipo de la Corporación y mujeres del Comité de Seguimiento a las medidas de género en los Montes de María a distintos funcionarios y funcionarias de entidades que atienden a víctimas de este tipo de violencia²⁶. Adicionalmente, se recogió información en los distintos grupos focales que se realizaron con las mujeres en los municipios, en los cuales ellas narraron sus experiencias en la búsqueda de atención por parte del Estado²⁷. Ver Tabla 41.

25. Esta sección del informe fue escrita con la colaboración de Adriana Benjumea Rúa.

26. A pesar de haber programado casi 30 entrevistas, por la disponibilidad del funcionariado solo se lograron obtener 18 entrevistas. Se anexa al final del informe el formato de encuestas realizadas. Las entidades a las que se les solicitó la información y por parte de las cuales no se obtuvo respuesta fueron: Fiscalía en Sincelejo, Unidad de Víctimas de Sincelejo, Secretaría de Salud de Bolívar (varias solicitudes), Fiscalía de El Carmen de Bolívar (varias solicitudes), Hospital de El Carmen de Bolívar, Hospital de Corozal y Defensoría del Pueblo territoriales Bolívar y Sucre.

27. Cómo se describió en la metodología, se realizaron 7 grupos focales: 3 en San Juan Nepomuceno, 2 en El Carmen de Bolívar y 2 en Ovejas. En todos ellos hubo por lo menos mención a los obstáculos institucionales que deben superar cuando se acercan a las instituciones encargadas de prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Tabla 41 Entidades que respondieron a la encuesta para esta investigación

Municipio/departamento	Entidad
El Carmen de Bolívar (Bolívar)	Comisaría de Familia
	Personería Municipal
	Secretaría de Gobierno
	Secretaría de Salud
	Centro de Atención a Víctimas
	Oficina de Asuntos de la Mujer
San Juan Nepomuceno (Bolívar)	Comisaría de Familia
	Personería Municipal
	Comisaría de Familia
Ovejas (Sucre)	Personería Municipal
	Inspección de Policía
	Comisaría de Familia
San Onofre (Sucre)	Personería Municipal
	Casa de Justicia
	Urgencias hospitalarias
	Secretaría de Salud
Departamento de Bolívar	Secretaria de la Mujer

Fuente: elaboración propia.

El marco internacional de derechos humanos de las mujeres que nos permite analizar el resultado de las encuestas aplicadas al funcionariado es La Convención Belém do Pará, que establece, en su artículo 7, la obligación de los Estados parte a tomar acciones encaminadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Así mismo, en el artículo 8, les insta a “fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos”.

Para hacer efectivo el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, Colombia ha avanzado en la construcción de un marco normativo propio, para ello en el 2008 se expidió una ley general de violencias, la Ley 1257 “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres [...]”²⁸ y en el 2014 se expidió la Ley 1719 que contiene normas específicas para “[...] garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado”²⁹.

La ley 1257, reconoce la responsabilidad de la familia y la sociedad en la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, pero también entrega responsabilidades concretas para las entidades públicas del país, en el nivel nacional y local, con relación a la prevención, atención e investigación de las violencias basadas en género; por su parte, la Ley 1719 plantea herramientas de investigación para avanzar en la judicialización de los crímenes sexuales y profundiza en herramientas de protección de los derechos de las víctimas de violencia sexual.

Debido a que la violencia de género es una violación de los Derechos Humanos, en Colombia, todas las entidades públicas tienen la responsabilidad de actuar y activar de forma inmediata la ruta de atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia, acudiendo no solo a normatividad nacional, sino también a la protección constitucional y a las convenciones sobre derechos humanos de las mujeres; sin embargo, hay algunas entidades que no cumplen con este mandato ni en el ámbito nacional ni en el territorial.

Los 15 municipios de Montes de María son de categoría seis, lo que significa que tienen por nivel de recursos, una institucionalidad básica, cuentan con una Personería Municipal, Comisaría de Familia, Estación de Policía —en algunos, como María la Baja o El Carmen de Bolívar, además de la estación hay una subestación en alguno de los corregimientos— y una entidad prestadora de servicios de salud, en municipios más grandes como el Carmen de Bolívar, hay más que una entidad de salud.

28. Encabezado de la Ley 1257 de 2008.

29. Encabezado de la Ley 1719 de 2014.

En lo que tiene que ver con atención a víctimas del conflicto armado, los 15 municipios cuentan con una oficina de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y una sede de la Unidad de Restitución de Tierras (SNIDH, 2021).

En Tolúviejo, Ovejas, San Onofre María la Baja, El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno hay Unidad Local de la Fiscalía (FGN, 2021). Los y las habitantes de los demás municipios de Montes de María deben dirigirse a estos, en caso de necesitar acudir a una Fiscalía, o a las sedes de Corozal, Sincelejo o Cartagena. Puntos de Atención de Clínica Forense de Medicina Legal sólo hay en El Carmen de Bolívar, por lo que las víctimas de los demás municipios tienen que dirigirse ahí o viajar a Sincelejo o Cartagena (INML, 2019b) y todos los municipios cuentan con por lo menos un juzgado promiscuo municipal.

La institucionalidad que se menciona, hace presencia en los cascos urbanos de los municipios y algunos de ellos tienen áreas rurales muy grandes, donde esta institucionalidad no alcanza a llegar; esto representa un obstáculo para el acceso a la atención en justicia y salud de las mujeres y niñas habitantes de la ruralidad víctimas de violencia.

En lo que sigue, abordaremos algunas de las falencias institucionales que se presentan en la subregión montemariana en la atención a las violencias basadas en género. Dichas falencias corresponden a infraestructura, articulación interinstitucional, recurso humano, adecuados sistemas de registro, entre otras.

5.1. Principales falencias institucionales en la atención a la VBG en Montes de María

*Desde mi percepción, está en ellas mismas.
Muchas veces ellas dicen que no pasó nada, que sólo fue un golpe.
La resistencia la tienen ellas mismas al no querer colocar la denuncia.
Porque el municipio está presto a ayudarlas.*

Secretaría de Salud de San Onofre, 17 de noviembre de 2020.

En la experiencia de las mujeres montemarianas, abundan los encuentros con una institucionalidad que, no sólo es débil, sino que, adicionalmente, reproduce las prácticas de discriminación y violencia presentes en la sociedad, llegando incluso a responsabilizarlas de la violencia o desconociendo otras circunstancias sociales, familiares y económicas, que las hacen renunciar a su derecho a la denuncia y en general a la búsqueda de la justicia.

En general, en las entidades públicas de la subregión que fueron entrevistadas, persisten imaginarios en los que las víctimas son responsables de lo que les sucede y, además, deben enfrentar obstáculos como la falta de recursos para llegar a la institucionalidad, la discriminación institucional y los estereotipos de género que las culpan de la violencia.

Aunque el funcionariado en la subregión reconoce algunas debilidades en el trabajo que realizan, adjudica gran parte de estas a la falta de recursos que, aunque real, es tan solo una parte del problema. Entre las dificultades institucionales para la atención a mujeres víctimas de VBG que mencionan, también se encuentra la falta de personal —que se relaciona con la falta de recursos— el hecho de que el personal disponible no tiene el conocimiento necesario para desarrollar sus funciones, así como la poca credibilidad de las víctimas en las instituciones. Ver Tabla 42.

Tabla 42. Dificultades institucionales en la atención a mujeres víctimas de VBG

Dificultad de la institución	Número de entidades
Falta de personal	4
Falta de conocimiento de los y las funcionarios/as	5
Poca credibilidad y confianza de las víctimas en las instituciones	6
Falta de presupuesto	3
Excesiva rotación de personal	1
Pandemia	1
Fala de transporte	1
Desconocimiento de las instituciones sobre las funciones que les competen	1
Falta de herramientas, recursos y espacio	1

Fuente: elaboración propia.

Las instituciones de la región no cuentan con programas específicos para atender a víctimas de violencias basadas en género; la Comisaría de Familia, la Secretaría de Salud y el Centro Zonal del ICBF de El Carmen de Bolívar, junto con la Casa de Justicia de San Onofre, son las únicas entidades encuestadas que afirmaron contar con algún programa o proyecto específico en relación a la VBG. Sin embargo, las respuestas del funcionariado indican que, muchas veces, lo que la entidad hace es sólo atender a las mujeres que llegan a la institución o, en el mejor de los casos, publicitar la ruta de atención.

Nuestras [de la Comisaría de Familia] funciones son recepcionar denuncias, tramitar procesos de violencia intrafamiliar, de medidas de atención y protección [...] Dentro de las funciones y herramientas, la prevención, sensibilización sobre la violencia intrafamiliar, socialización de las rutas de atención, eso lo hacemos constantemente, el trabajo de prevención. Eso lo hacemos a través de talleres, puerta a puerta, perifoneo, redes sociales, medios locales de TV y emisoras locales. Estamos constantemente haciendo [...] socialización sobre las líneas de atención (Comisaria de Familia de El Carmen de Bolívar, 22 de diciembre de 2020).

Lo anterior se presenta, porque realmente no se ha entendido la violencia basada en género como un asunto de derechos humanos, una responsabilidad de toda la institucionalidad presente en el municipio, sino que se entiende como un tema de familia y las entidades que afirman tener un programa específico para atención de la violencia basada en género; cuando lo que hacen es cumplir sus funciones.

Los métodos predominantes para dar a conocer las rutas de atención de violencias de género a la ciudadanía han sido la distribución de volantes y el pegado de carteleros en las oficinas. No obstante, debido a que la encuesta fue aplicada tras la llegada del COVID-19 y a que todas las entidades encuestadas tuvieron que ajustar sus formas de trabajo en el contexto de la pandemia, los y las funcionarias encuestadas explicaron que durante el último año, gran parte de los procesos de socialización de la ruta se trasladaron a medios virtuales, principalmente redes sociales. Ver Tabla 43.

Tabla 43. Métodos utilizados por las entidades para dar a conocer la ruta de atención a VBG³⁰

Métodos para dar a conocer la ruta de atención	Número de entidades
Material gráfico en las instalaciones (plegables o carteleros)	7
Facebook y otras redes sociales	7
Brigadas	2
Charlas	2
Perifoneo	1
Emisora municipal	3
Se le explica a quien se acerca a preguntar	2

Fuente: elaboración propia.

La llegada de la Pandemia y el aumento en la violencia contra las mujeres fue una realidad en todo el país y la subregión de

30. En esta tabla, como en algunas más adelante, el total excede el número de entidades encuestadas debido a que las respuestas no eran excluyentes y una misma entidad pudo marcar más de una alternativa.

Montes de María no fue la excepción. Esta situación hizo presente la necesidad de realizar campañas en los municipios, no sólo de difusión de las rutas de atención en violencia, sino también de sensibilización frente al tema; dichas acciones se enmarcan en las responsabilidades de las autoridades locales, emanadas de las decisiones nacionales, como el decreto 460 de 2020, que se expidió para garantizar la atención de las Comisarías de Familia, sin embargo, en los municipios lo que se observa es la falta de recursos y de las condiciones de bioseguridad para cumplir con órdenes de carácter nacional. Esto llevo a que, como en el resto del país, las Comisarías se cerraran, que muchos de sus funcionarios y funcionarias no contaran con condiciones de bioseguridad para atender luego de la apertura, y que el componente de prevención de la violencia se viera reducido por la atención de urgencia —que estuvo limitada a las audiencias programadas— y que generó una orfandad en las víctimas de violencia.

Pueden resaltarse los casos de El Carmen de Bolívar y San Onofre; en el primero se realizaron campañas de sensibilización, empleando el perifoneo por el municipio y la disposición en el espacio público de materiales gráficos informativos; en el caso de San Onofre, la campaña se enfocó en la prevención de la violencia intrafamiliar:

El programa “Bacano no ser violento” va dirigido a la familia, niños, adolescentes, a los padres, donde se habla de la crianza amorosa, respeto, de los valores que debemos tener como familia. Ha sido una campaña que, por el tema de la pandemia, hemos venido trabajando de manera virtual, utilizando los medios de comunicación, las redes sociales [...] lamentablemente no hemos podido realizar las campañas de manera presencial, así como lo veníamos haciendo anteriormente, entonces estamos utilizando estos medios para realizar esta campaña (Comisaría de Familia de San Onofre, 16 de febrero de 2021).

En el caso de El Carmen, la campaña sobre violencia basada en género, enmarcó la publicidad bajo el eslogan de “El morado te lo pones tú”, de tal forma que el discurso oficial reforzó estereotipos existentes en los cuales las propias víctimas son responsables de la violencia que viven.

Los impactos de la llegada de la pandemia en la institucionalidad de la subregión deben ser evaluados teniendo en cuenta que Montes de María es una subregión con una presencia institucional

históricamente débil y que fue, además, golpeada por el conflicto armado. A más de un año desde que se inició la pandemia, todavía parece estar lejos el momento en que las entidades, efectivamente, garanticen alternativas de contacto, comunicación y acompañamiento a la ciudadanía, en general, y a las mujeres, en particular.

Durante la pandemia, aquí suspendieron las líneas de Comisaría de Familia, y la suspendieron, porque yo llamaba; yo tuve un caso muy cercano a mí y yo llamaba. Inclusive me tocó hacer el enlace con una compañera que también es enfermera, que le digo: “me está pasando esto, esto y esto, tengo esto, esto y esto y necesito comunicarme con Liliana, la comisaria de familia”. —“Te voy a dar el número de teléfono, pero no digas que es de parte mía” — “Bueno, pasa”. Me contestó un muchacho: “es que solamente estamos atendiendo cuando se presenta una violación sexual”, o sea, que si es con violencia, que si le dejaron el ojo morado a la mujer, eso no lo estaban atendiendo. Todas esas líneas quedaron suspendidas y subían a las redes sociales que estaban atendiendo, que se podía llamar. No, yo llamaba a todos esos números de teléfono y de ninguno (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

En el momento en que la encuesta fue realizada, ya se suponía que la totalidad de instituciones estaban trabajando de forma presencial, pero aún las respuestas del funcionariado mostraban una predominancia de los canales no presenciales. Ver Tabla 44.

Tabla 44. Canales de atención para las víctimas de VBG

Canales de atención	Número de entidades
Línea telefónica institucional	5
Correo electrónico	9
Facebook	4
Línea telefónica y WhatsApp personal del/la funcionaria jefe de la entidad	9
Sin información	4

Fuente: elaboración propia.

El correo electrónico es el canal que más instituciones tenían habilitado, a pesar de que funcionarios y funcionarias reconocían que en el contexto de los Montes de María este no es el canal de

comunicación idóneo, debido a que la mayoría de la población no puede acceder a él, por no contar con servicio de internet o los equipos necesarios.

A éste método del correo electrónico, le seguía la línea de teléfono de algún funcionario o funcionaria de la entidad y/o su WhatsApp; esta es una opción que se activó, sobre todo a raíz de los confinamientos, porque las líneas institucionales estaban asociadas a las instalaciones de las entidades y durante los periodos de trabajo no presencial, no sólo las oficinas cerraron sus puertas, sino que sus teléfonos dejaron de funcionar.

Aunque las respuestas del funcionariado indican que, a pesar de la pandemia, hubo canales de comunicación habilitados para que la ciudadanía se comunicara con las instituciones, la experiencia de las mujeres montemarianas es otra. En noviembre del 2020 ellas expresaban:

Tenemos siete meses, ocho meses de estar viviendo una situación muy violenta en las viviendas; y ninguno te va a contestar. Te dicen que al correo de la Personería. ¿Y al correo de Comisaría de Familia? ¡Mucho menos! Entonces, situaciones que uno tiene que denunciar, que tiene que hacer tantas cosas, y ese impedimento. [Los funcionarios] no cogen el teléfono (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

En abril de 2021, 13 meses después de la llegada de la pandemia a Colombia, todavía había entidades municipales que seguían sin montar alternativas efectivas de atención a la ciudadanía y sin abrir sus puertas (Taller con defensoras de derechos humanos, 17 de abril de 2021).

Cuando las mujeres franquean ese primer obstáculo, que es lograr, efectivamente, entrar en contacto con las entidades, aparecen unos nuevos relacionados con la ausencia de un protocolo para su atención. La respuesta primaria que las víctimas reciban es determinante para que ellas decidan si continuar o no en la ruta de atención; y ese primer acercamiento generalmente ocurre en un momento de mucha vulnerabilidad para ellas, lo que hace más importante aún que las entidades cuenten con un procedimiento claro para la atención. Sin embargo, la mayoría de entidades encuestadas no cuentan con unos parámetros claros sobre cómo deben recibir a la víctima, lo que deja abierto un espacio para malas prácticas en la atención.

En cuanto a las instituciones, violencia contra la mujer, maltrato, le dan una mala atención. No le dan una información, eficaz y comprensible, sino que como es mujer, no le prestan atención. Y si es una mujer que está insistiendo en algo que tiene derecho, entonces ahí sí es que comienzan a ponerle todas las trabas posibles, comienzan a jugar con la mujer. Llega un hombre, se les para firme y les dice sus cuatro verdades y enseguida le dan toda la información (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

Ante la ausencia de dichos protocolos, se le pidió a los funcionarios y funcionarias encuestadas describir lo que generalmente hacen cuando una mujer víctima de violencia de género llega a la entidad. En las Personerías Municipales, la Estación de Policía, el Centro Zonal del ICBF y las Secretarías de Salud, indicaron que lo que hacen es, en caso de que esté herida, remitirla al hospital del municipio y, si no lo está, remitirla a la Comisaría de Familia. El ICBF asume el caso si se trata de una niña. Lo que funcionarios y funcionarias llaman remisión, puede consistir en enviar un oficio a la otra entidad, acompañar a la mujer a las instalaciones de la otra entidad o, muchas veces, sencillamente decirle que se dirija allá por su cuenta; la forma de actuar depende de la voluntad del funcionario o funcionaria y su compromiso con el tema, pero en la generalidad de los casos, entienden la remisión como el informar que debe dirigirse a otro lugar, sin reconocer su obligación de activar la ruta y hacer seguimiento hasta que los derechos de las víctimas estén garantizados.

El seguimiento cuando remiten a la mujer a otra entidad, hace parte de las funciones que le corresponden, pero muy pocas entidades cumplen con la misma: entre las entidades que cuentan con un procedimiento claro para el seguimiento y lo hacen mediante oficios están las Personerías Municipales; las Comisarías hablan de visitas domiciliarias y las demás hablan de llamadas telefónicas a la víctima, para averiguar sobre su situación. Ninguna de las entidades reporta tener un registro que le permita hacer seguimiento a las víctimas remitidas hasta que se cierre su caso, esto es, hasta que se garanticen sus derechos. Ver Tabla 45.

Tabla 45. Mecanismos de seguimiento a los casos que utilizan las entidades

Respuestas	Número de entidades
Se han realizado llamadas a las víctimas	4
Se han realizado visitas domiciliarias a las víctimas	3
Se han enviado oficios o correos electrónicos a las entidades con las que se realizó la articulación	4
No se hace seguimiento	3
Sin información	4

Fuente: elaboración propia.

La falta de un protocolo establecido para la atención de las mujeres víctimas de VBG se suma a otra falencia institucional identificada en esta investigación: la carencia de personal calificado, suficiente y dispuesto para la atención de las mujeres y niñas.

En ninguna de las entidades consultadas existe personal específico para la atención a las mujeres víctimas de VBG y esa labor recae en todo el personal que trabaja en las instituciones, incluyendo profesionales en trabajo social, secretarías, incluso el personal de vigilancia da orientación y puede llegar a remitir una víctima, solo con la orden de “aquí no se atiende eso vaya a...”.

Al igual que en el resto del país, para cargos de alto perfil en los cuales sería fundamental alguna formación en género, la misma no es obligatoria y no se cuenta con funcionarios que efectivamente la tengan. Ni los y las Comisarias de familia, ni los personeros o personeras cuentan con esta formación, de hecho, ninguna de las personas encuestadas tenía formación específica en temas de género o violencias basadas en género y todas manifestaron haber adquirido experiencia en la materia en el cargo en el que se desempeñan, toda vez que el poseer estos conocimientos no fue uno de los criterios de selección para su cargo.

Además, en 8 entidades consideraron que el personal con el que contaban era insuficiente para el desempeño adecuado de sus

funciones, de 6 entidades no se cuenta con información y sólo en 4 respondieron que el recurso humano era suficiente.

A pesar de que sólo en una entidad respondieron que la excesiva rotación de personal era un problema, 3 de las personas encuestadas en los municipios manifestaron no poder responder a la totalidad de preguntas de la encuesta por estar recién llegadas al cargo y no manejar todavía la información. El caso del funcionariado de San Onofre es especialmente crítico, debido a que, con el último cambio de gobierno, prácticamente toda la planta fue reemplazada por nuevas personas, que todavía se encuentran en proceso de aprendizaje (Entrevista a defensoras de derechos humanos, 17 de abril de 2021).

Adicionalmente, según lo informado por el mismo funcionariado, en 2 entidades a las que acudieron víctimas de violencia sexual durante 2020, las personas a cargo de su atención estaban por fuera del municipio y tardaron varios días en regresar. Esta situación se suma a que algunas entidades, como la Personería de San Onofre, durante el último año han paralizado la atención porque el funcionario a cargo se encontraba en licencia, lo que dejaba como única responsable de la entidad a la secretaria, quien no puede reemplazar en funciones al personero municipal (Entrevista a defensoras de derechos humanos, 17 de abril de 2021).

El funcionariado de esta región tiene desconocimiento sobre el tratamiento diferencial que las entidades deben dar a grupos específicos de mujeres, esto es, a mujeres víctimas de violencia basada en género que son víctimas del conflicto, indígenas, afrodescendientes, lesbianas, bisexuales, transexuales o que tienen discapacidad, puesto que solo en 5 entidades dijeron tener un protocolo para la atención diferencial, en 7 no lo hay y de las restantes 6 no se obtuvo respuesta Ver Tabla 46.

Además de la ausencia de un protocolo, se puede deducir que no hay claridad sobre lo que significa el enfoque diferencial, puesto que 4 personas asociaron el “enfoque diferencial” con la posibilidad de una atención discriminatoria de estas personas y afirmaron que en su entidad no existía esa discriminación y una más adujo que no se presentan casos de este tipo.

Tabla 46. Respuestas de los y las funcionarias a la pregunta sobre si la entidad atiende con enfoque diferencial

Respuestas	Número de entidades
No existe un protocolo distinto	7
No hay	1
El/la funcionaria asoció la idea de "enfoque diferencial" con discriminación y negó que en dicha entidad hubiera ese tipo de prácticas	4
No se presentan casos de ese tipo	1
El triage obedece a la gravedad del estado de salud	1
Sí existe un protocolo distinto	5
Sí hay	2
Se le da atención prioritaria a las adultas mayores y a las niñas	3
Sin información	6
TOTAL	18

Fuente: elaboración propia.

A las falencias para la atención a las mujeres en situación de discapacidad, también se constatan la adecuación física de los espacios, puesto que solo 6 de las entidades encuestadas cuentan con algún tipo de facilidades para que personas, por ejemplo, en silla de ruedas, ingresen o hagan uso de las instalaciones; y 9 no tienen espacios acondicionados para atender personas con alguna discapacidad, además, ninguna de las entidades encuestadas tiene recursos que permitan la atención de personas no videntes o no oyentes.

Los problemas de infraestructura son una de las grandes falencias institucionales que existen en los municipios montemarianos para la atención a VBG. Al momento de la encuesta, entidades como la Personería de El Carmen de Bolívar no tenían una sede fija habilitada, por lo que estaban utilizando los cubículos de otra entidad y en el caso de las entidades que sí tienen un espacio para

su funcionamiento, este no garantiza ningún tipo de privacidad para la atención de las mujeres víctimas de violencia.

Los resultados de la encuesta indican que, al menos, la mitad de las entidades consultadas no cuentan con espacios de atención que garanticen la privacidad, confidencialidad e intimidad para las mujeres víctimas de VBG.

Considero que no es suficiente y no está adecuado el espacio en el que estamos, porque tiene una sola oficina privada y pues a veces la víctima no quiere hablar con todas las personas que están en la oficina. A veces, la víctima quiere hablar con el comisario o solo con la psicóloga; estamos en una oficina compartida. Debe haber un espacio privado donde se pueda atender (Comisaría de Familia de El Carmen de Bolívar, 22 de diciembre de 2020).

Normalmente la Comisaría está ubicada con otras instituciones, por ejemplo, hay como una especie de Casa de Justicia [...] solamente está el saloncito donde está la comisaria, donde escuchan la queja. Está la comisaria, está la secretaria, está el vigilante, ahí mismo, está todo el mundo ahí mismo. Entonces, no se puede expresar de la misma manera que si estuvieras en un lugar sola, con la persona que te diga. En María la Baja se escucha todo, o sea, tú estás hablando, así sea muy bajito, el que está en espera para que la comisaria lo atienda, hay un sitio de espera, está escuchando todo lo que estás diciendo. No hay nada de privacidad. En San Onofre, también hay el Sisbén, está la Personería, está la otra, está la otra, igual. Ahí está ubicado el espacio, pero no es un espacio adecuado que genere confianza para poder expresar toda la violencia que ha vivido (Entrevista a Manuela Arvilla, 11 de febrero de 2021).

Un funcionario de la Personería del Carmen de Bolívar hace el siguiente relato sobre los espacios y la falta de privacidad para atender a las mujeres víctimas de violencia:

En este sitio donde estamos, no tenemos esa posibilidad de atención [en un espacio que garantice confidencialidad]. Ahora, por el tema de la pandemia, la Oficina de Víctimas ya no viene a trabajar y quedan estos cubículos, pero si no tuviéramos pandemia, no tendríamos donde trabajar sino en el patio [...] En temas de violencia de género solo hemos recibido una denuncia, pero tomaré en cuenta eso [garantizar confidencialidad] para, también, invitarlas a que denuncien estos hechos (Personería de El Carmen de Bolívar, 1 de diciembre de 2020).

Hay entidades que le dan importancia a la privacidad que requieren las víctimas de violencia cuando van a denunciar y buscan superar las dificultades al respecto; por ejemplo, en la Personería de San

Juan Nepomuceno, el funcionariado ubica espacios en la entidad que pueda cerrar o separar para dar algunas garantías a las víctimas.

Sin embargo, las organizaciones de mujeres que trabajan en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género en la subregión, tanto como las propias víctimas, identifican que la falta de confidencialidad no sólo se relaciona con la carencia de espacios aptos para la atención, sino que también tiene que ver con un manejo de la información poco ético por parte del funcionariado:

“Y sí, por lo menos, la violencia es sexual. Se va para el hospital [a que la atiendan]. En el hospital, aparte, la victimizan mucho, y se entera todo el pueblo” (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

En el caso de los municipios de los Montes de María, ocurre que no hay privacidad, no hay ética en los funcionarios. Entonces, llega una niña víctima de violencia sexual; todo el pueblo se entera que la niña llegó a denunciar a fulanito de tal, que la violó. No dicen que la violó, sino que se la comió (Entrevista a Manuela Arvilla, 11 de febrero de 2021).

Además del problema de la confidencialidad, en las instalaciones de las entidades no existe espacio suficiente y, mucho menos idóneo, para los niños y las niñas que acompañan a las mujeres que se acercan en busca de orientación. En 5 de las entidades encuestadas existe un espacio en el que pueden permanecer los y las niñas que acompañan a sus madres o cuidadoras víctimas de violencia; pero en 9 de las entidades no existe un espacio para que los y las niñas estén mientras su madre, por ejemplo, es entrevistada por el equipo profesional de psicología y de trabajo social de la entidad. Ver Tabla 47.

Tabla 47. Espacios para los niños y niñas que acompañan a la víctima de VBG

Respuestas	Número de entidades
Sí cuentan con un espacio para que estén	5
No cuentan con un espacio para que estén	8
Desde la llegada de la pandemia, ya no tienen un espacio para que estén	1
Sin información	4

Fuente: elaboración propia.

La descripción que funcionarias y funcionarios realizan del espacio para la estancia de niños y niñas es el siguiente: “El espacio, de pronto sí. Están las sillas afuera, pero no hay muchas. En algunas ocasiones nos apoyamos con la secretaria [...] que se encargue [de los niñas y niñas que esperan en las sillas de afuera] (Comisaría de Familia de San Onofre, 16 de febrero de 2021).

Dado que puede tratarse de niños y niñas pequeñas, y como el testimonio señala, no se trata solamente del espacio disponible, sino que, si este es exterior, es necesario que haya una persona que puedan encargarse de la vigilancia de los y las menores.

No, no contamos con el espacio. La infraestructura no es la adecuada. Tenemos una sola oficina pequeña privada. El psicólogo y la trabajadora social están en dos cubículos sin privacidad. Y Comisaría está en una sala de espera pequeña con el auxiliar. No existe un auxiliar que se pueda hacer cargo de los menores o un espacio donde los menores puedan entretenerse mientras se atiende a la víctima. No lo hay (Comisaría de Familia de El Carmen de Bolívar, 22 de diciembre de 2020).

En el contexto de la Pandemia, se restringió el servicio a causa de la poca infraestructura, pues las políticas de aforo máximo también constituyen una limitante para que las mujeres puedan ingresar a las instalaciones junto con los niños o niñas que están a su cargo. La falta de estos espacios constituye una falencia importante, toda vez que el cuidado de niñas y niños recae principalmente en las mujeres y, en muchas ocasiones, ellas no pueden acudir a la institucionalidad sin los y las pequeñas.

Una de las mayores debilidades institucionales consiste en que en toda la subregión no existe ningún refugio para las mujeres víctimas de violencias basadas en género. El funcionariado permanentemente está buscando posibilidades para el hospedaje de las víctimas:

No tenemos ese espacio [El albergue] porque, hay muchas que sufren el proceso, víctimas que tienen problemas para quedarse en sus casas. Siempre estamos buscando un sitio donde quedarse esa persona porque, aquí en Casa de Justicia, no tenemos un espacio a donde quedarse (Casa de Justicia de San Onofre, 16 de febrero de 2021).

La inexistencia de refugios se suma a las falencias institucionales respecto a las medidas de protección necesarias para asegurar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres que denuncian.

En los testimonios de las montemarianas se expresa el temor de que, tras una denuncia, la violencia en su contra aumente o ellas queden a merced de sus agresores.

La persona denuncia, ¿verdad? Y, entonces, después, tomar represalias contra la persona. Y, si no hay un ente pues que la apoye, que esté pendiente de la persona [...] a veces la persona tiene temor de volver a su hogar y a veces no consigue personas que le puedan ayudar. A veces, sí corren con la suerte de que llegan a alguien que las apoya [...] y que la persona dice: “si tú me denuncias, yo te mato o te mato a tus hijos”. Pues uno tiene el temor de que esa persona realmente después que se entere que uno hizo la denuncia (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).

Del mismo modo, los y las funcionarias encuestadas señalaron que el temor a las represalias constituye uno de los obstáculos que enfrentan las mujeres para denunciar; esta situación persiste, dado que las entidades no cuentan con mecanismos adecuados para evaluar el riesgo en el que se encuentran las mujeres y, además, no les brindan protección suficiente.

En la encuesta, sólo una de las entidades afirmó contar con un protocolo que permitiera evaluar el nivel de riesgo en el que estaba una mujer y actuar en consecuencia; dos entidades más respondieron que seguían las indicaciones de atención a víctimas de violencia del Ministerio de Justicia y, otras dos, un manual. Además, dos de las personas encuestadas afirmaron que en su entidad la medición del riesgo que experimentaba la mujer víctima se hacía en función de la apreciación de la persona que la atendía. Ver Tabla 48.

Tabla 48. Protocolo para evaluar el nivel de riesgo de las mujeres víctimas de VBG

Respuestas	Número de entidades
Cuentan con un protocolo propio	1
Siguen las indicaciones del Ministerio de Justicia	2
Siguen un manual	2
Evalúan según la percepción del/la funcionario/a que recibe a la víctima	2
No hacen evaluación de riesgo	4

Respuestas	Número de entidades
Sin información	7

Fuente: elaboración propia.

Entre los y las funcionarias de las Comisarías de Familia, que dentro de sus funciones tienen conceder las medidas de protección a víctimas de violencia, se habla con solvencia sobre 3 medidas, del total que contempla la Ley 1257 de 2008, ellas son, la solicitud de protección por parte de la Policía Nacional —medida transitoria— ordenar la salida de la víctima del hogar que comparte con el agresor y el desalojo del agresor.

Las mujeres montemarianas entrevistadas perciben que las medidas de protección que se dictan en la región por parte del funcionariado competente son insuficientes y que esta situación desincentiva a las mujeres que viven violencia de acercarse a la institucionalidad.

Aún con todos los casos que han pasado, no hay seguridad para la persona que tienen una violencia y es denunciada [la violencia]. Entonces, muchas personas son violentadas, se callan. Y, entonces, es la misma secuencia. Porque si usted denuncia, pero igual no tiene garantías. Entonces muchas dicen: “bueno fulanita denunció, tal persona denunció, pero igualito, la dejaron a la de Dios, que viera cómo se defendía”. Entonces la persona vuelve a incurrir en que no denuncia, simplemente la persona sigue en silencio (Grupo focal San Juan Nepomuceno, 15 de noviembre de 2020).

Aunque todos los procedimientos realizados por las entidades son gratuitos, la escasez económica se convierte en un obstáculo para las mujeres a la hora de acceder a la institucionalidad, dado que, por ejemplo, el desplazamiento de las que viven en la zona rural hasta el casco urbano donde están las oficinas de las entidades, está supeditado a la disponibilidad de recursos económicos que ellas tengan.

En ese panorama, la ausencia de justicia cercana y presencia institucional rural, unido a la falta de recursos suman nuevos obstáculos y hace más gravosa la situación de las víctimas. Algunas de las víctimas que alcanzan a acceder a la atención, manifiestan también su situación de pobreza y en estos casos, funcionarios y

funcionarias, remiten a las Alcaldías Municipales, pues las solicitudes superan sus competencias.

Solo en el hospital expresaron que las víctimas de violencia basada en género pueden recibir algún tipo de recurso económico que les permita acceder a la atención, aunque, como en el caso de cualquier otra paciente, se trata de viáticos para viajar a Sincelejo o Cartagena, cuando requieren procedimientos médicos que no se realizan en el municipio. Ver Tabla 49.

Tabla 49. Acciones que realiza la institución para responder a la falta de recursos económicos de las mujeres víctimas de VBG

Respuestas	Número de entidades
Realiza articulación con Defensoría	2
Realiza articulación con Alcaldía Municipal	5
Viáticos para el desplazamiento al municipio donde recibirá la atención médica	1
Reconoce el problema, pero excede sus funciones o capacidades institucionales	2
Considera que el avance del proceso no se ve obstaculizado por la falta de recursos económicos	1
Sin información	7

Fuente: elaboración propia.

La falta de conocimiento de los tramites y remisiones que trae la Ley 1257 para garantizar protección a las víctimas que denuncian — recursos de transporte, hospedaje y alimentación contemplados en la medida de salud— se suma a la grave situación en la que algunas de ellas están, de dependencia económica con el agresor.

Sacar a la víctima del entorno en el que está, para ubicarla en un entorno seguro, ahí es donde realmente se pueden presentar los problemas y los inconvenientes. Por un tema netamente, de recursos económicos [...] [el principal obstáculo] yo pensaría que es la dependencia económica, en este caso de su victimario; porque, por lo general, son su compañero, su pareja permanente, entonces ese es el mayor obstáculo acá, porque dependen en su mayoría económicamente de esa persona [...] En este caso,

nosotros no contamos con los elementos para brindarle la ayuda idónea. La asesoría y el acompañamiento sí lo hacemos, pero ya al momento de nosotros salir a determinar o a decir “nosotros le vamos a brindar esta ayuda económica” [...] ya dependemos entonces de la articulación con otras entidades (Personería de San Juan Nepomuceno, 23 de febrero de 2021).

La ley 1257 de 2008 tiene como uno de sus objetivos principales la prevención de la violencia basada en género, una de las alternativas que la institucionalidad ha encontrado para cumplir con esta función es la realización de brigadas informativas y de orientación. En la encuesta realizada solo 3 de las entidades respondieron que no realizan brigadas, 7 que sí lo ha hecho alguna vez, aunque 2 de esas no han dado continuidad a estas acciones por falta de recursos, y 8 no dieron respuesta; además, algunas de las entidades que llevan a cabo brigadas van a los corregimientos en jornadas que incluyen a varias oficinas de la Alcaldía Municipal y en las que no necesariamente se incluyen servicios relacionados con la violencia de género. Sobre la posibilidad de realizar brigadas manifestaba una funcionaria en El Carmen de Bolívar:

No son suficientes, por la capacidad humana que tenemos en la oficina y la falta de transporte para esas brigadas. Sí debe hacerse, en todos los corregimientos y veredas del municipio, que son alrededor de 100 [...] Es un municipio grande y considero que no tenemos la logística que se requiere para ello (Comisaría de Familia de El Carmen de Bolívar, 22 de diciembre de 2020).

Ante la falta de recursos, algunos funcionarios han optado por darle continuidad al trabajo fuera del casco urbano a título personal:

Es muy difícil, es muy difícil; pero, digamos, yo me desplazo a todos los corregimientos, obviamente con recursos limitados, pero me desplazo a los corregimientos. ¿Quién se desplaza? Solamente yo. Entonces, digamos, de manera institucional, oficial, obviamente como personero lo hago, pero no me puedo hacer acompañar de un equipo [...] no lo puedo hacer por la limitante que tengo [en términos de personal disponible] (Personería de San Juan Nepomuceno, 23 de febrero de 2021).

Adicionalmente, entre las 7 entidades que respondieron afirmativamente, hay algunas que explicaron que con la llegada del COVID-19 se suspendieron las brigadas que antes se realizaban:

Por el tema de la pandemia se nos ha dificultado, de llegar de manera presencial a estas comunidades. Anteriormente, acá en Casa de Justicia realizábamos la jornada de Casa de Justicia Móvil,

donde nos desplazábamos a los corregimientos y atendíamos a toda la población, teniendo en cuenta que hay personas que no cuentan con el dinero para trasladarse hasta acá, pero ya no (Comisaría de Familia de San Onofre, 16 de febrero de 2021).

De las entidades que afirmaron realizar brigadas, todas mencionaron que en ellas hacía presencia la Fuerza Pública. En algunos casos, incluso la armada acompaña la visita de las entidades a las veredas y corregimientos:

Sí, le hacemos la invitación a la Policía, al Ejército, a la Armada para que ellos lleguen y brinden el servicio [...] Se hace con la armada, para que ellos hagan el reclutamiento con los jóvenes que no tienen libreta militar. Eso sería un servicio que se le está brindando a la población vulnerable (Casa de Justicia de San Onofre, 16 de febrero de 2021).

Se hacen necesarias campañas exclusivas de orientación y formación sobre rutas de atención en casos de violencia basada en género en las que también participe la policía, pero hablando de su competencia en esta materia, no adelantando otras labores, como el reclutamiento de jóvenes para el servicio militar. Otra vinculación de las fuerzas de policía y militares a las brigadas o campañas en zonas rurales puede desincentivar las denuncias, mermar la confianza de las víctimas e incluso profundizar la estigmatización.

En la encuesta también se incluyó una pregunta dirigida a averiguar si las entidades contaban con protocolos o rutas específicas de atención para víctimas de VBG en el marco del conflicto armado; 7 entidades no tienen un protocolo distinto, pero sí les atienden, cuatro entidades remiten al enlace de víctimas. Ver Tabla 50.

Tabla 50. Respuestas a la pregunta sobre protocolos de atención para mujeres víctimas VBG en el marco del conflicto armado

Respuestas	Número de entidades
A las víctimas del conflicto armado las remiten al enlace de víctimas y sólo atienden a las víctimas de violencia basada en género	4
Dan atención prioritaria a víctimas de VBG que además son víctimas del conflicto armado	2
No existe un protocolo distinto	7

Respuestas	Número de entidades
Sin información	5

Fuente: elaboración propia.

No se nombró por parte de ningún funcionario encuestado la obligación del tratamiento diferencial por ser víctima del conflicto armado ni se hizo referencia a algún marco normativo adicional, como la Ley 1719 de 2011; esto pone, nuevamente, en evidencia el desconocimiento de las instituciones en normas y herramientas que les permitan cumplir de forma eficiente y eficaz con la prevención y atención de las víctimas de violencias basadas en género.

Entre las entidades consultadas, al menos, 14 realizan algún tipo de registro de las mujeres víctimas de violencia de género a las que dan atención; 5 de estas hacen un registro físico, 6 un registro digital en Excel y 3 más utilizan un sistema de registro propio de la entidad. Ver Tabla 51.

Tabla 51. Tipo de registro de los casos de mujeres víctimas de VBG

Respuestas	Número de entidades
Registro no digitalizado	5
Registro en Excel	6
Sistema de registro de la entidad	3
No sabe	1
Sin información	3

Fuente: elaboración propia.

La existencia de algún mecanismo de registro en la entidad no significa que éste sea para los casos de las mujeres víctimas de VBG, sino que, muchas veces se trata de un registro general, para todos los casos que llegan a la entidad. Por esta razón, aunque 15 de las entidades encuestadas podrían indagar en sus archivos e identificar cuántas mujeres víctimas de VBG fueron atendidas en el último mes, esto implicaría remitirse al archivo físico y revisar caso por caso, o hacer lo propio en el archivo digital, separando los casos concernientes a violencia de género del total de procesos registrados.

De las entidades encuestadas, 8 manejan formularios en los que están incluidos campos para registrar la edad, el autoreconocimiento étnico, la identidad de género y orientación sexual de la víctima; en 6 entidades esta información no se registra y sobre las 4 entidades restantes no contamos con datos. Además, los formatos de 9 de las entidades encuestadas incluyen un ítem que permite registrar si la persona que acudió a la institución es víctima del conflicto armado.

En materia de registro, también se le preguntó al funcionariado si era posible saber cuántas veces una misma víctima había utilizado los servicios o si había acudido a otras entidades y solo 4 entidades de las encuestadas registran esta información.

Aunque el funcionariado una y otra vez se refiera a la carencia de recursos para dar una adecuada atención a la VBG, los resultados de la encuesta dan cuenta de que no se trata solo de un problema presupuestal, sino que la violencia contra las mujeres está lejos de ser un tema prioritario en las entidades públicas montemarianas, por lo que no se realizan esfuerzos consistentes para garantizarle a mujeres y niñas el derecho humano a una vida libre de violencia.

Las falencias institucionales a las que nos hemos referido, profundizan el abandono en el que el Estado colombiano ha dejado a las mujeres en los Montes de María. No en vano, en la subregión existe tan baja credibilidad en la respuesta que las entidades públicas den a la población y, particularmente, en los esfuerzos que hagan para proteger a las mujeres que están siendo violentadas.

Nadie nos va a escuchar, nadie va a hacer nada [...] Si me sucede algo, lo quiero manifestar, lo quiero denunciar, lo quiero expresar. Pero todo mundo me va a señalar, nadie me va a apoyar [...] sigue manteniendo esos ciclos de violencia. Obvio, la creencia es esa y es la realidad, cuando no nos escuchan, cuando intentamos activar la ruta de atención y queda simplemente un papel (Grupo focal El Carmen de Bolívar, 21 de noviembre del 2020).

Como este testimonio evidencia, la situación de desprotección del Estado hacia las mujeres da continuidad a la violencia que ellas viven y se enlaza, de forma perversa, con la desaprobación social y el estigma que enfrentan cuando la denuncian.

Con la llegada de la pandemia, el histórico abandono y desprotección de las niñas y mujeres montemarianas alcanzó niveles inauditos.

Las entidades encargadas de velar por sus derechos prácticamente dejaron de atenderlas, justo en una época en que la violencia aumentó dentro y fuera de los hogares.

En los primeros meses del 2021, con una escalada de violencia que no se detiene, la aparición cada vez más fuerte de grupos armados en el territorio y la falta de respuesta institucional, comienzan a aparecer testimonios de mujeres que, tras solicitar protección por parte del Estado y no recibir respuesta, empiezan a preguntarse si deben acudir o no a grupos armados al margen de la ley, para que las proteja de sus agresores, entregando el poder de la justicia a la ilegalidad, tras la ausencia de respuesta estatal (Entrevista a defensoras de derechos humanos, 17 de abril de 2021).

Montes de María es una región con una alta trayectoria de organización social y comunitaria. Muchas de las organizaciones de mujeres que han sido víctimas de la violencia, con el pasar de los años y gracias a su fuerza y su poder, han avanzado en procesos organizativos y de exigibilidad de derechos; hoy muchas de ellas, apoyan a mujeres víctimas de distintos tipos de violencias dentro y fuera del conflicto, participan en el rescate de víctimas que están siendo violentadas, las acompañan en los procesos de denuncia y avanzan en la aperturas de espacios de resiliencia. Esta labor de las mujeres y sus organizaciones ha sido fundamental para fortalecer el tejido social de la región, pero en ningún momento reemplaza las responsabilidades nacionales e internacionales del Estado Colombiano de cumplir con la debida diligencia para el acceso a la justicia de las víctimas de violencia y su derecho a una vida libre de violencias.



CONCLUSIONES

CONCLUSIONES³¹

Víctimas del conflicto armado

Violencia sexual

De acuerdo con el RUV, en la subregión de Montes de María, 1.857 mujeres fueron víctimas de violencia sexual, siendo Zambrano el municipio con el mayor número de víctimas y menor número de habitantes con respecto a los otros municipios de la subregión. La triangulación con información de campo nos permite establecer que hay subregistros. Diferentes investigaciones muestran que la violencia sexual contra las niñas, jóvenes y mujeres de Montes de María fue una práctica constante en el marco del conflicto armado; fue cometida por todos los actores armados y se utilizó con distintas finalidades: castigar a las mujeres, sus familias y comunidades; dominar a las comunidades; desplazar poblaciones y obtener el control de territorio; regular la vida sexo-afectiva de las mujeres; recompensar al agresor; subir la moral del grupo y/o fortalecer el compañerismo; y reforzar las jerarquías al interior del grupo armado. En todos estos casos, fue una grave violación de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo el derecho a vivir una vida libre de violencia y sus derechos sexuales y reproductivos. Esta violencia causó daños físicos y psicológicos en las mujeres y tuvo un impacto que afectó de manera interrelacionada distintas esferas de su vida: la emocional, la familiar, la social y la económica.

Desplazamiento forzado

Un total de 471.672 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado en la subregión, una cifra que sobrepasa el número de habitantes de los Montes de María de 2018, lo que muestra la

31. Esta sección del informe fue escrita con la colaboración de Luz Piedad Caicedo Delgado, Adriana Benjumea Rúa y Gabriela Eraso Villota.

magnitud de este tipo de vulneración que afecta a la vez múltiples derechos humanos.

Homicidios

En el marco del conflicto armado fueron asesinadas 3.805 personas dejando a 7.658 víctimas indirectas (RUV, 2021). Entre estos homicidios, las mujeres son el 8,3% (315) y el 47,0% de las víctimas indirectas (7.973). Esto indica que, aunque la mayoría de personas asesinadas han sido hombres, las mujeres son las sobrevivientes de la guerra y sus víctimas vivas.

Masacres

Entre 1995 y 2002, FUCUDE calcula que 491 personas fueron asesinadas en una masacre, con un saldo de 7 personas muertas en promedio en cada una de ellas (FUCUDE et al, 2020, p. 194-195); la mayor concentración de estas acciones se dio entre 1999 y 2001 cuando se cometieron entre 42 y 45 masacres con un número de entre 344 a 354 personas asesinadas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009, p.16, FUCUDE et al, 2020, p. 203). La mayoría de ellas fueron cometidas por los paramilitares, pero también por las FARC-EP y agentes del Estado (IEI, 2019, p. 179). Durante las masacres también se cometió violencia sexual contra las mujeres. La masacre con la mayor cantidad de víctimas fue la de El Salado (febrero de 2000) con un saldo de 63 personas asesinadas, más de 10 víctimas de violencia sexual documentadas, 20 personas desaparecidas y el desplazamiento de, aproximadamente, 4.000 personas (CAJAR y CCJ, 2020).

Desaparición forzada

Según el RUV, 60 (8,1%) mujeres fueron víctimas directas de desaparición forzada y 1.367 (58,9%) fueron víctimas indirectas; del total de mujeres víctimas directas e indirectas, 6,2% fueron registradas como indígenas (89) y 11,2% como negras o afrodescendientes (160) (RUV, 2021). Los municipios con mayor número de mujeres víctimas directas son El Carmen de Bolívar (13), Zambrano (10), San Onofre (9) y San Jacinto (8); entre los municipios con mayor número de mujeres víctimas indirectas, además de los mencionados, están Córdoba y Ovejas.

Derecho a una vida libre de violencia

La Convención Belém do Pará define la violencia contra la mujer como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" (Artículo 1).

Violencia intrafamiliar y de pareja

En 2018, el INML realizó, en los municipios correspondientes a los Montes de María, 282 exámenes médico legales por violencia al interior de la familia de los cuales 82,9% fueron a mujeres; para 2019, las cifras bajaron a 244 y el porcentaje de mujeres también puesto que fue de 78,6%. En ambos años los porcentajes de mujeres víctimas de este tipo de violencia fueron superiores a los que se presentaron en el ámbito nacional en 2018, 6,6 puntos porcentuales y en 2019, 2 puntos porcentuales por encima del promedio del país.

En 2018, las tasas de violencia al interior de la familia hacia las niñas y adolescentes en San Jacinto (87,87), El Carmen de Bolívar (53,39), María la Baja (43,58) y Morroa (41,68) fueron superiores a las de los departamentos de Bolívar (29,25) y Sucre (31,55). (INML, 2019a, pp. 149 y 155).

La mayor parte de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar experimentaron este tipo de violencia a manos de sus parejas: 69,2% en 2018 y 72,3% en 2019. (INML, 2020). En El Carmen de Bolívar, San Jacinto, Morroa, Ovejas y Toluvié las tasas de violencia de pareja y expareja por cada 100.000 habitantes fueron superiores a las Bolívar (139,54) y Sucre (183,21) (INML, 2019a, p. 223).

En 2018, en el país se registró que el principal agresor, en lo que el INML cataloga como violencia de pareja, fue el compañero sentimental, en 56,5% de los casos, seguido del ex compañero, con 34,5%. Como en las demás formas de violencia al interior de la familia, la vivienda de las víctimas fue el lugar donde se registran la mayoría de casos con 71,68% (INML, 2019a, p. 204 y 207).

Con la llegada de la pandemia del COVID-19 y los confinamientos obligatorios que fueron decretados, hubo un aumento en la violencia contra las niñas y mujeres al interior de sus hogares. En

Montes de María, la sensación de desprotección continuó aún después de terminados los aislamientos preventivos.

Violencia psicológica

El 1,4% de los hechos de violencia contra las mujeres que llegan a las instituciones de salud de los municipios corresponden a violencia psicológica en contraste con el porcentaje nacional (8,0%) y el de municipios PDET (2,9%) (DNP, UNFPA, y DANE, 2020; pg. 27).

La dificultad para nombrar como violencia psicológica el maltrato verbal, el abuso psicológico y las amenazas, tiene que ver con que son formas de relacionamiento que las mujeres experimentan desde pequeñas y que normalizan en su cotidianidad, incluso como adultas. Según las mujeres montemarianas, una de las razones por las cuales las mujeres soportan la violencia psicológica y los malos tratos es la dependencia económica de sus parejas; de este modo, puede verse cómo la violencia psicológica aparece entrelazada con otras formas de violencia contra las mujeres, como la violencia económica.

Durante los confinamientos decretados en el país para contener la pandemia por COVID-19, la violencia psicológica, al igual que las demás formas de violencia contra las mujeres, aumentó.

Violencia económica

La ley 1257 define el daño patrimonial como la “pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer” (Artículo 3).

Para los municipios de la subregión de Montes de María no hay un registro del número de mujeres víctimas de este tipo de violencia; no obstante, los testimonios de las mujeres montemarianas evidencian que es frecuente debido a que se considera que el capital familiar —incluyendo la vivienda, la tierra y, en ocasiones, el dinero producido por el trabajo de hombres y mujeres— son propiedad del hombre, y por ende, las mujeres se encuentran en una situación de dependencia económica.

Las medidas de aislamiento preventivo decretadas para contener el COVID-19 profundizaron las brechas sociales y económicas existentes e impactaron en la vida de poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo las mujeres (ARF, 2020, p. 5). En Montes de María, las mujeres expresaron que esas medidas trajeron escasez y hambre a los hogares, y que esta situación aumentó la tensión y la violencia al interior de las familias y contra las mujeres (Grupo focal Ovejas, 24 de febrero de 2021).

Violencia sexual

En Montes de María, según los datos del Instituto Nacional de Salud, 24,3% de los hechos de violencia contra las mujeres que llegan a las instituciones de salud corresponden a violencia sexual (DNP, UNFPA y DANE, 2020).

En el 2018, el INML de los 212 exámenes médico legales llevados a cabo en los municipios de la subregión por presunto delito sexual, 90,5% fueron realizados a mujeres y niñas; durante 2019, tanto el número absoluto de exámenes como el porcentaje de mujeres presuntamente víctimas de violencia sexual disminuyó a 140 y 88% respectivamente (INML, 2020b). El porcentaje de mujeres presuntas víctimas de violencia sexual en 2018 con respecto a los hombres es 4,9 puntos porcentuales mayor que en la nacional y en 2019, 2 puntos porcentuales (INML, 2020b).

Los municipios con mayor número de casos fueron El Carmen de Bolívar (79), María la Baja (44), Ovejas (28), San Onofre (28) y Morroa (27); El Carmen de Bolívar, María la Baja, San Jacinto, Colosó, Ovejas, Los Palmitos y Morroa tienen tasas de violencia sexual contra niñas y mujeres por cada 100.000 habitantes superiores a las tasas departamentales y a la tasa nacional, que se ubica en 88,43 (INML, 2019, p. 237).

En Montes de María, también las tasas de violencia contra niñas y adolescentes son mucho más altas que las tasas de violencia sexual contra mujeres adultas. En 5 de los municipios montemarianos la tasa para mujeres menores de edad está por encima de la cifra nacional: Chalán, Colosó, Los Palmitos, Ovejas y Tolviejo (INML, 2019).

En 2019, 11 de las mujeres a las que se les practicaron exámenes médico legales en los Montes de María por presunto delito sexual, se autorreconocieron como pertenecientes a un grupo étnico: 3 de ellas como indígenas, 3 más como afrodescendientes y 5 como raizales (INML, 2019).

Respecto a los agresores, los números más altos corresponden a los familiares —principalmente padrastos (15 casos), tíos (11) y padres (10) de las víctimas— amigos (22 casos) vecinos (15), conocidos con lo que no se tiene ningún trato (19) y las parejas y exparejas (14).

En los municipios montemarianos, como en el resto del país, es frecuente que, en vez de responsabilizar a los agresores, la comunidad acuse de ser culpables de los hechos que vivieron a las propias mujeres víctimas de violencia sexual, sobre todo cuando ellas son mayores de 14 años.

Violencia física

En general, la violencia física afecta más a hombres que a mujeres, en 2018 de los 404 casos de exámenes por violencia física, 107 fueron a mujeres correspondiente a 27,3% del total; sin embargo, en Chalán y Zambrano los porcentajes son considerablemente más altos: 50% y 40,0% respectivamente. Estas cifras aumentaron en 2019; del total de 427 exámenes, 29,7% fueron a mujeres. En esta oportunidad los municipios con mayor porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual fueron San Jacinto y Morroa con 45,9% y 44,4%. La mayoría de las mujeres víctimas no se reconocen étnicamente: 88,8% en 2018 y 92,1% en 2019 (INML, 2020b).

En 2018, 42,1% de las mujeres tenían entre 19 y 29 años y en 2019 se concentraron mayoritariamente en dos rangos de edad: entre 19 y 29 años el 33,1% y 30 y 39 años en el mismo porcentaje (INML, 2020b).

En 2018 la educación básica secundaria fue el máximo nivel alcanzado por la mayoría de las mujeres víctimas (56,1%) y para 2019, lo siguió siendo, pero en un porcentaje menor (45,7%) (INML, 2020b).

El 79,4% de las mujeres víctimas de violencia interpersonal en 2018 conocía a su agresor y el 91,9% de los episodios de violencia

ocurrieron en circunstancias de ajustes de cuentas, bala perdida, ejercicio de actividades ilícitas, embriaguez, retención legal y riña, que Medicina Legal agrupa como Circunstancias de violencia interpersonal (INML, 2019, p. 111). En 2019, las personas agresoras conocidas por su víctima fueron el 76,4% y el 86,9% de los hechos ocurrieron en las mismas circunstancias antes mencionadas.

Asesinatos de mujeres y feminicidios

En Montes de María fueron asesinadas, al menos, 4 mujeres durante el 2018 y 5 en 2019 (INML, 2020a); de ese total de 2018 y 2019, el INML consideró que 3 fueron feminicidios (INML, 2020a). Esto significa que, al menos, a 3 de las mujeres asesinadas durante ese periodo les quitaron la vida por el hecho de ser mujeres.

Discriminación contra las mujeres y niñas montemarianas

Las mujeres, en los Montes de María, experimentan discriminaciones en el acceso a educación, salud, empleo, tierra y participación política. Esas discriminaciones se profundizan para aquellas que están en una situación de pobreza, para quienes son racializadas, para las víctimas del conflicto armado y para quienes viven en las zonas rurales.

Derecho a la educación

Las niñas montemarianas no concluyen su educación media ni continúan estudiando debido a la escasez económica de las familias, a la discriminación asociada a la geografía, al temor de la repetición de los hechos de violencia vividos en el marco del conflicto armado y a las exclusiones ligadas al género como los embarazos a temprana edad, que además traen consigo una carga de trabajo de cuidados que recae exclusivamente en ellas, y a la idea errónea de que la educación de las mujeres es una mala inversión.

En las zonas rurales se observan peores resultados en los indicadores de analfabetismo e inasistencia escolar que en los cascos urbanos. Chalán y San Onofre alcanzan 44,4% y 45,5% de hogares con analfabetismo en mayores de 15 años en la zona rural, y ninguno de los municipios de la subregión tiene cifras inferiores a 28%; sin

embargo, en las zonas urbanas la mayoría de municipios tiene porcentajes por debajo del 30% (DANE, 2020a).

En cuanto a inasistencia escolar, todos los municipios de la subregión, tienen hogares con niños y niñas que no estudian, una situación que se agudiza en las zonas rurales y aún más en los municipios montemarianos que se autorreconocen como afro, como es el caso de San Onofre y María la Baja. Este último municipio, presenta 21,4% de inasistencia en la cabecera y 14,9% en la ruralidad, mientras que en los cascos urbanos, exceptuando San Onofre (6,2%), están entre 4,4 y 2,5% (DANE, 2020a).

El acceso a la educación de los niños y niñas montemarianas se dificultó aún más con la llegada de la pandemia por la COVID – 19 que exigió conectividad a internet a niños y niñas en edad escolar³². Adicionalmente, según las mujeres, las alternativas de educación (uso de internet, guías de orientación escolar) implementadas durante la pandemia implicaron un gasto extra para las familias que, en medio de la escasez, gran parte de ellas no pudieron solventar.

Esta situación fue angustiante para las madres porque vieron incrementada la carga de cuidados dentro del hogar, sintieron truncado el sueño de que a través del estudio sus hijos e hijas tuvieran un mejores oportunidades económicas que ellas y debieron asumir la educación en casa bajo la presión de no contar con los conocimientos necesarios ni con los recursos para contratar un servicio de internet o un profesor o profesora.

Derecho al empleo

Sobre el derecho al empleo, en Bolívar y Sucre, como en el resto del país, las tasas de desempleo de las mujeres (7,5% y 17,8%) son mayores que las de los hombres (7% y 3,4%) (DANE, 2020c); una brecha de -4,1% en Bolívar y de -10,8% en Sucre, muestran el tamaño de esa desigualdad. En los municipios montemarianos, la porción de mujeres que hacen parte de la fuerza de trabajo remunerado, incluyendo empleadas y desempleadas, no llega ni siquiera a la mitad del total de mujeres en edad de trabajar.

32. De acuerdo con el censo de 2018, solo el 6,28% de las viviendas tenía servicio de internet.

Dentro de las barreras para acceder al derecho a un empleo que enfrentan las mujeres, están la discriminación de género, la corrupción y clientelismo en el manejo de los cargos públicos y la falta de educación formal.

Montes de María es una subregión en la que predomina la informalidad, con un porcentajes de hogares con trabajo informal por encima del 90% (DANE, 2020a). Esto implica que la mayoría de alternativas para conseguir ingresos suponen realizar labores en escenarios de precariedad, que además están socialmente desvalorizados, como el aseo de casas o el cuidado de niños, niñas, los y las enfermas o los y las ancianas, y las ventas callejeras y por catálogo.

Además de estos oficios, las mujeres tienen que asumir las responsabilidades de cuidado de sus propias familias. En la región Caribe, las mujeres trabajan, diariamente, 4,05 horas más que los hombres en actividades no remuneradas asociadas al cuidado del hogar (DANE, 2018b); esta situación obstaculiza su derecho al empleo y, al mismo tiempo, las obliga a trabajar dobles y/o triples jornadas y les niega la posibilidad del descanso.

Con la llegada de la pandemia por la COVID-19 y las medidas para controlarla, muchas mujeres montemarianas perdieron sus empleos y quienes trabajaban en ventas callejeras o por catálogo al no poder salir dejaron de recibir ingresos, lo que se manifestó en una situación de escases generalizada que impactó de formas distintas el campo y las ciudades y cascos urbanos, porque la mayoría de habitantes de las zonas rurales, a diferencia de los de zonas urbanas, lograron solventar sus necesidades alimenticias básicas a través de sus propios cultivos.

Derecho a la tierra

Debido a que el trabajo del campo se considera un oficio masculino, la producción campesina de las mujeres montemarianas se encuentra altamente invisibilizada y esto responde también, a que históricamente, la tierra —y, por lo tanto, su producción— ha estado bajo la titularidad de los hombres. Esto se ve en las cifras del último Censo Agropecuario, que revelaron que solo 23,6% de unidades de producción agrícola (UPA) de Montes de María eran propiedad o

estaban administradas por una mujer; en El Guamo este porcentaje llegaba al 2,6% (DANE, 2014).

Al acceso de las mujeres a la tenencia de la tierra se interpone un acumulado histórico de desposesión. Ni el campesinado ni la gente negra, afrodescendiente e indígena en los Montes de María ha visto su derecho a la tierra cumplirse plenamente. En el caso de las mujeres, a esta situación se suma que ellas, por mucho tiempo, no han podido heredarla y que, según sus testimonios, las entidades públicas han replicado el accionar sexista que las excluye de este derecho exigiéndoles demostrar la titularidad de la tierra, con las consecuencias que esto tiene en la posibilidad de acceder a créditos y subsidios productivos; lo anterior, afecta aún más a las mujeres campesinas víctimas de desplazamiento y a las víctimas indirectas de desaparición forzada y homicidio.

La desigualdad en la distribución de la tierra y el despojo en este territorio son dos situaciones que deberían estar atendidas por la ley de Restitución de Tierras y el Acuerdo de Paz; no obstante, según el Visor General del Observatorio de Tierras Rurales, de la Agencia Nacional de Tierras, en materia de restitución de tierras, desde 2017 en todo el departamento de Bolívar no se había entregado ni una sola hectárea de tierra y en Sucre no constan procesos desde 2015 (ANT, 2020a).

Según esta misma fuente, en los municipios de Montes de María, desde 2016 y hasta septiembre de 2020, se había regularizado la tierra de 2.198 campesinos y campesinas, correspondiente a 3.579 ha. La mayoría de regularizaciones están concentradas en Ovejas — donde se realizó el Plan Piloto del Catastro Multipropósito— María la Baja y El Carmen de Bolívar (ANT, 2020a).

En materia de adjudicación, a partir de esta fuente, se puede establecer que han sido entregados 1.609 baldíos a personas naturales que suman en total 956 ha, con un promedio de 0,59 ha por propietaria o propietario (ANT, 2020a). El tamaño de los predios adjudicados en Sucre está muy por debajo del área de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), que para los municipios de la subregión que están este departamento, está calculada entre 36 y 49 hectáreas (Secretaría de Desarrollo Económico de Sucre, 2020).

En relación al derecho a la tierra de mujeres afrodescendientes, según la información consignada en el Visor General del Observatorio de Tierras Rurales de la ANT, desde 2016 y hasta septiembre de 2020, la Agencia no ha entregado ni una sola hectárea para titulaciones colectivas a comunidades negras en los Montes de María (ANT, 2020a). Esto, a pesar de que existen solicitudes vigentes hace varios años, incluyendo las de territorios colectivos afro: Eladio Ariza, en María la Baja, Santo Madero El Paraiso, en San Jacinto y Consejo Comunitario del Municipio de Tolviejo, en el pueblo del mismo nombre (ANT, 2020b). Tampoco consta que se haya avanzado en el derecho al territorio del pueblo zenú, que habita la subregión.

Por su parte, las organizaciones de mujeres campesinas en los Montes de María han enfrentado colectivamente la demanda al derecho a la tierra y a pesar de los obstáculos; organizaciones como Supérate han dado pasos importantes para acceder a un terreno, como parte de los procesos de reparación colectiva y como la base para construir autonomía económica.

Derecho a la salud

A pesar de que la salud es un derecho fundamental, en Montes de María no toda la población tiene acceso a servicios de salud debido, especialmente, a la inexistente o precaria infraestructura hospitalaria y la falta de medicamentos.

El limitado acceso y a la atención en salud afecta especialmente a las zonas rurales y a los municipios pequeños, y de forma diferenciada a las mujeres, dado a factores como la discriminación que se hace evidente en la no respuesta a sus necesidades en salud sexual y reproductiva. La contracepción y los riesgos asociados a la reproducción continúan recayendo, de forma desproporcionada, sobre las mujeres y las adolescentes.

Las cifras de mortalidad materna evidencian esta situación, toda vez que se trata de muertes previsibles y resultado de la inequidad en el acceso a salud. Para 2018 la razón de mortalidad materna en Colombia fue de 45,2 por cada 100.000 nacidos vivos, mientras que las cifras de algunos municipios montemarianos indican una mortalidad materna mucho mayor, como es el caso de Chalán, con una mortalidad 37,5 veces más alta que la nacional; Zambrano, 12,9

veces más alta y Los Palmitos, 6.5 veces más alta (Ministerio de Salud, 2020).

En relación con los derechos sexuales y reproductivos, también se observa un bajo porcentaje de suministro de métodos anticonceptivos, ya que sólo cubre al 16,4% de las mujeres que se encuentran en etapa reproductiva (entre los 15 y 49 años) (DNP, DANE y UNFPA, 2020). Esta situación está vinculada a imaginarios socioculturales en relación con la maternidad y la sexualidad, los presuntos efectos negativos de estos métodos, a un limitado acceso a información en materia de contracepción y las vulneraciones al derecho a la intimidad que sufren las mujeres cuando solicitan esos servicios.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo también es vulnerado porque las y los profesionales de los centros de salud y hospitales se niegan a prestar este servicio, y aquellas mujeres que logran acceder al procedimiento, se exponen a la estigmatización y la revictimización.

En cuanto a los embarazos a temprana edad en esta subregión, la Tasa Específica de Fecundidad (TEF) para adolescentes (mujeres entre 15 y 19 años) a nivel nacional se ubica en 61,1, mientras que a nivel de subregión está en 76,7. María la Baja (128), Zambrano (106), San Onofre (95), Toluviejo (90,7) y el Carmen de Bolívar (87,4) tienen las mayores tasas de los Montes de María (DNP, DANE y UNFPA, 2020, p. 20-23).

Resulta preocupante la Tasa Específica de Fecundidad para niñas de 10 a 14 años, que en algunos municipios de Montes de María excede ampliamente la cifra nacional (2,8); es el caso de Córdoba (4,9), María la Baja (4,7), Toluviejo (4,6), San Onofre (4,5) y San Juan Nepomuceno (4,2) (DNP, DANE y UNFPA, 2020). Estas cifras reflejan la existencia de violencia sexual en contra de las niñas; es de anotar que los embarazos a temprana edad representan un mayor riesgo de mortalidad materna y de problemas de salud para las y los recién nacidos.

El servicio para atender la salud mental en Montes de María es insuficiente, de mala calidad y hacer uso del mismo conlleva estigmatización. Esto es preocupante porque existe evidencia

de que las personas que han sufrido victimizaciones durante la guerra y dentro de estas, algunas poblaciones específicas, como las mujeres víctimas de violencia sexual, tienen altas probabilidades de tener padecimientos de salud mental y presentar limitaciones psicosociales en la vida cotidiana.

El derecho a la salud también se vio impactado con la llegada de la pandemia del COVID-19, pues en este contexto las mujeres asumieron un mayor número de cargas familiares, además del riesgo de contagio, debido a que el cuidado recae mayoritariamente en ellas. Adicionalmente, muchas enfermedades dejaron de atenderse con regularidad y el suministro de anticonceptivos y otras medicinas también fue reducido, dejando a las mujeres en una situación de desprotección en acceso a salud, particularmente, a la salud sexual y reproductiva.

Derecho a la participación política

En Montes de María, los cargos de elección popular todavía quedan, de forma mayoritaria, en manos de hombres que pertenecen a élites políticas o que se alían con ellas y las mujeres enfrentan diversos obstáculos para acceder al campo de la política formal, sobre todo si quieren hacerlo con agendas propias que posibiliten transformaciones de fondo en las administraciones departamentales y municipales o que propendan por la garantía de sus derechos. La participación política de las mujeres montemarianas está sumamente restringida, bien sea porque son incluidas como candidatas para completar las cuotas mínimas requeridas o porque participan a nombre de sus esposos o familiares hombres cuando estos son inhabilitados.

Por ejemplo, en las últimas elecciones a la gobernación (2019) del departamento de Bolívar no hubo ninguna candidata, mientras que en Sucre hubo sólo una, frente a 5 candidatos varones; y de los 15 municipios de la subregión, sólo 4 eligieron una alcaldesa y en gran parte de ellos no había ni una sola candidata para este cargo (Registraduría Nacional, 2019).

Por otro lado, Montes de María es una zona caracterizada por los múltiples procesos de organización social de base que allí tienen lugar y en los que las mujeres participan activamente. Ante el cierre

de espacios formales o electorales, ellas realizan su activismo y su trabajo en organizaciones de derechos humanos, comunitarias, de mujeres, de víctimas, de lucha por la restitución de tierras, entre otras; desde estos espacios disputan el derecho a participar políticamente y decidir el rumbo de su territorio, no solo como mujeres, sino desde sus experiencias como indígenas, afrodescendientes, campesinas y víctimas del conflicto.

Las mujeres zenu, por ejemplo, han luchado por un lugar en los espacios de gobierno propio, que les ha permitido tener un rol protagónico en la toma de decisiones sobre la vida del pueblo y asumir liderazgos frente a la implementación del Acuerdo de Paz; sin embargo, como ocurre en otras zonas del país, el liderazgo social y la defensa de los derechos humanos que las mujeres realizan en Montes de María las expone a intimidaciones, amenazas y un sinnúmero de riesgos. En los testimonios de las lideresas montemarianas, para ellas el riesgo aumentó tras la firma del Acuerdo de paz, porque durante las negociaciones y luego de ellas, su trabajo en pro de las víctimas y por el derecho a la tierra se hizo más visible. Desde la firma de Acuerdo de Paz y hasta enero de 2021, entre Bolívar y Sucre fueron asesinados 28 líderes y 4 lideresas sociales (Indepaz, 2021a).

Las violaciones a los derechos de los y las defensoras sociales han afectado de manera diferencial y desproporcionada a las mujeres, porque ellas ejercen su labor en escenarios marcados por relaciones patriarcales, donde enfrentan constante discriminación y violencia. Como si fuera poco, además de la violencia armada y todos los demás riesgos que hemos mencionado, no son ajenas a la violencia al interior de sus propios hogares.

Por la experiencia acumulada, las lideresas desempeñan un papel fundamental al interior de las comunidades a las que pertenecen, que también se ven amenazadas cuando ellas y su trabajo están en vilo.

Con la llegada de la pandemia, las lideresas identificaron un aumento en las amenazas y los riesgos contra su vida porque la continuidad de sus acciones de defensa las hizo más visibles. Por otra parte, también su activismo las expuso a un mayor riesgo de contagio.

Respuesta institucional a las violencias basadas en género

En la práctica institucional se observan un sinnúmero de debilidades en la atención a las mujeres que viven violencia de género en la subregión de Montes de María; estas debilidades no están solo ligadas a la falta de recursos económicos, humanos y físicos que garanticen una atención de calidad, sino que además persiste en el funcionariado desconocimiento sobre las violencias basadas en género, el marco legal nacional e internacional de protección, así como prejuicios y estereotipos que pueden llevar incluso a la revictimización de las víctimas de violencia que buscan protección en la institucionalidad.

Un punto de partida fundamental, es la falta de destinación de recursos en general que se da al interior de las entidades para atender la violencia basada en género, uno de los primeros obstáculos institucionales, que muy pocos municipios de Montes de María pueden superar. En la subregión, todos los municipios son de categoría sexta, es decir que tienen baja capacidad de autofinanciamiento y dependen en gran medida, de las transferencias; son municipios con una arquitectura institucional básica y esto en muchos momentos, no garantiza protección, para que las mujeres asuman un proceso de denuncia de violencia y lleguen hasta el final de la satisfacción de su derecho a la justicia y de vivir una vida libre de violencias.

Si bien la existencia de una institucionalidad robusta, por si sola, no garantiza la protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, una institucionalidad débil y sin recursos hace más difícil el acceso a una atención de calidad que pueda incluso llegar a prevenir la muerte de niñas y mujeres víctimas.

Una afectación adicional a la falta de institucionalidad y/o de equipos institucionales para atender la violencia basada en género, está ligada a la cobertura, pues una subregión que tiene una amplísima área rural, requiere una posibilidad de despliegue institucional y cercanía con las víctimas que no habitan áreas urbanas o cabeceras municipales, que no es posible cubrir si no se cuenta con suficientes equipos de trabajo.

Si, en vez de que las mujeres tuvieran que acercarse a las entidades, las instituciones se acercaran a ellas, la falta de recursos económicos no sería un obstáculo tan importante para acceder a la atención estatal; para posibilitar ese acercamiento institucional, existen las brigadas, en las cuales las entidades visitan zonas rurales, corregimientos e, incluso, barrios empobrecidos de las cabeceras urbanas más grandes, teniendo en cuenta que por lo menos el 40% de la población montemariana vive en la ruralidad; pero cuando estas brigadas se vinculan con presencia militar y de policía, se genera desconfianza en las víctimas y esto reduce su participación en estos espacios.

La falta de institucionalidad competente también se presenta, porque no se ha entendido la violencia contra las mujeres como un asunto de derechos humanos, en el que debe confluir toda la institucionalidad, sino como un asunto de familia, responsabilidad casi exclusiva de las Comisarias de Familia; desconociendo además que al interior de las familias, las mujeres y las niñas son las que mayoritariamente sufren violencias y son quienes además, desde el momento mismo de activar una ruta de atención, están permanentemente sometidas a la superación de obstáculos económicos y de protección de la vida y la salud, que garanticen sus accesos a la justicia.

Es necesario seguir trabajando en formación con los y las funcionarias de todas las instituciones municipales y departamentales, para fortalecer la atención y poder dimensionar institucional y socialmente, el alcance de la violencia basada en género y para garantizar que cada funcionario o funcionaria que atienda a una víctima, se convierte en un garante no solo de activación de ruta, sino en una persona especializada que pueda brindar orientación adecuada, cosa que no pasa en la actualidad.

Los estereotipos de género persisten en los profesionales que atienden las violencias contra las mujeres, los imaginarios en los que las víctimas son responsables de lo que les sucede y la falta de reconocimiento de los círculos de la violencia, hacen más gravosa la situación de quienes denuncian. Se adiciona a lo anterior, que no hay una mirada crítica de la institucionalidad sobre sí misma y la mayoría ubica el problema en las víctimas y en la falta de recursos,

muy pocos de ellos reconocen la falta de credibilidad de las víctimas en el funcionariado, la falta de confianza por manejos poco cuidados de la información y aunque todas las y las funcionarias encuestadas reconocen no tener ninguna formación específica en temas de género o violencias basadas en género, no consideran que esto sea un obstáculo para la atención.

La falta de personal para la atención y, más específicamente, de personal adecuadamente capacitado, son barreras de tipo humano que las víctimas enfrentan cuando acceden a la institucionalidad. No hay claridad sobre los enfoques de interseccionalidad, lo que hace más vulnerable la situación de víctimas LGBTI, mujeres víctimas con discapacidad, mujeres víctimas del conflicto y mujeres víctimas indígenas, entre otras.

Además de la formación profesional, tampoco favorecen la relación víctima- institucionalidad, la falta de protocolos claros que definan cómo debe ser la atención que el funcionariado preste a víctimas de violencia para evitar los tratos discriminatorios o revictimizantes y las faltas éticas sobre la confidencialidad de la información que brindan las víctimas.

La infraestructura de la institucionalidad que no permiten espacios de intimidad de víctimas de violencia para rendir su testimonio o declaración y la falta de espacios para atender a los niños y las niñas que acompañan a sus madres o cuidadoras que son víctimas de violencias, se suma a los demás obstáculos ya descritos.

El panorama se complejiza aún más, dado que en los municipios montemarianos, como hemos mencionado antes, existen altos niveles de pobreza, que afectan de forma desproporcionada a las mujeres, porque a pesar que todos los procesos son gratuitos, el desplazamiento a los cascos urbanos pasa por una decisión económica.

El funcionariado no conoce las medidas de atención en salud, para las víctimas de violencia basada en género que establece el decreto reglamentario de la Ley 1257 —Decreto 2734 de 2012— por lo que las entidades de salud de la subregión de Montes de María dicen que las víctimas de violencia basada en género pueden recibir algún tipo de recurso económico que les permita acceder a la

atención, como en el caso de cualquier otra paciente y el recurso es se trata de viáticos para acceder a un procedimiento médico. Esta situación hace que las mujeres no puedan contar con información sobre su derecho a hospedaje, alimentación y transporte en caso de requerirlo como medida de protección para su vida cuando son víctimas de violencias basadas en género.

La ley 1257 de 2008 tiene como uno de sus objetivos principales la prevención de la violencia basada en género, en la subregión de Montes de María es necesario seguir trabajando en este tema, pues el actual contexto no ha disminuido las cifras de violencia contra mujeres y niñas, muy por el contrario, para el año 2021, se han incrementado los feminicidios en la región.

Los sistemas de registro para las entidades se convierten en un requisito que, además de aumentar el trabajo al funcionariado, solo recepciona datos para cumplir metas cuantitativas que las instituciones les exigen al personal contratado; pero en ninguno de los casos la información es útil para cualificar la atención o para aplicar en la misma enfoques diferenciales, que prioricen mujeres que son víctimas de conflicto armado y víctimas de violencia en el ámbito de lo doméstico o para prestar atención especializada a mujeres indígenas o a personas LGBTI. El registro tampoco es utilizado para garantizar articulación institucional o para hacer seguimiento a la situación de las víctimas hasta que cese el riesgo para su vida.

Aunque el funcionariado una y otra vez se refiera a la carencia de recursos para dar una adecuada atención a la VBG, los resultados de la encuesta dan cuenta de que no se trata solo de un problema presupuestal, sino que la violencia contra las mujeres está lejos de ser un tema prioritario en las entidades públicas montemarianas, por lo que no se realizan esfuerzos consistentes para garantizarle a mujeres y niñas el derecho humano a una vida libre de violencia.

Las falencias institucionales a las que nos hemos referido profundizan el abandono en el que el Estado colombiano ha dejado a las mujeres en los Montes de María. No en vano, en la subregión existe tan baja credibilidad en la respuesta que las entidades públicas den a la población y, particularmente, en los esfuerzos que hacen para proteger a las mujeres que están siendo violentadas. Es

necesario que desde el ámbito nacional se destinen más recursos para la subregión en temas de prevención de violencias basadas en género, para no dejar nuevamente esta regulación en grupos armados ilegales que empiezan a aparecer en la zona asumiendo tareas de justicia que están en cabeza del Estado.

Montes de María es una subregión con una alta trayectoria de organización social y comunitaria. Muchas de las organizaciones de mujeres que han sido víctimas de la violencia, con el pasar de los años, gracias a su fuerza y su poder, han avanzado en procesos organizativos y de exigibilidad de derechos. Hoy son muchas de ellas, las que apoyan a mujeres víctimas de distintos tipos de violencias dentro y fuera del conflicto y acompañan tanto sus procesos de denuncia, como de recuperación psicosocial.

Todos los obstáculos para el acceso a la justicia de las víctimas de violencias basadas en género en la subregión de Montes de María se agudizaron con la pandemia, la falta de institucionalidad y las opciones virtuales de acceso a servicios, convirtieron su derecho a la justicia, a la vida y a vivir una vida libre de violencias en un privilegio que las sigue poniendo en riesgo constante de violencia institucional, discriminación y muerte.

Es necesario que el funcionariado de la región cuente con condiciones de bioseguridad, formación y recursos para cumplir con la debida diligencia la protección de las víctimas de violencia basada en género. No puede seguirse responsabilizando a la falta de recursos, sino que se requiere voluntad política, no solo local, sino también nacional, de protección de sus vidas y su seguridad. La vida de las niñas y mujeres en Montes de María es un asunto de derechos humanos.

ANEXOS

Cuestionario dirigido a instituciones

A. IDENTIFICACIÓN PERSONAL E INSTITUCIONAL

B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

1. Cuando una mujer víctima de violencia basada en género llega a la institución, ¿Cuál es el protocolo establecido por la entidad para su atención?
2. ¿Este protocolo o procedimiento establecido por la institución tiene en cuenta otros enfoques diferenciales? (Edad, étnico-racial, LGTBI, discapacidad). ¿Podría darnos algunos ejemplos de situaciones en las que se hayan usado estos enfoques diferenciales?
3. Especifique si existen protocolos o rutas de atención diferenciadas para víctimas de VBG en el marco del conflicto armado. ¿En qué se diferencia esta atención a la de una víctima de VBG por fuera del conflicto armado?
4. ¿Qué canales pueden utilizar las mujeres víctimas de VBG para ser atendidas por su institución? (Llamada telefónica, línea whatsapp, correo electrónico, redes sociales, página web, etc.).
5. ¿Cuánto tiempo debe esperar una mujer víctima para ser atendida cuando llega a la institución? ¿Esta atención se da el mismo día o es de acuerdo a una agenda?
6. En caso de que la entidad practique exámenes médicos a las víctimas de VBG ¿Se le da la posibilidad a la víctima de escoger el sexo de la persona que la atenderá?

7. ¿La institución atiende también a las personas a cargo de la víctima?

C. FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN EN EL MARCO DE LA RUTA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

1. Describa las funciones que realiza la institución en el marco de la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia basada en género ¿Hay algún énfasis en prevención, investigación, sanción y/o reparación?

2. ¿Cuenta con programas y proyectos específicos para atender, prevenir, investigar, sancionar y/o reparar VBG? ¿En qué consisten?³³

3. ¿Se da a conocer a la ciudadanía la ruta de atención establecida? ¿Mediante qué método se da a conocer?

4. ¿Hay un procedimiento establecido si la víctima de VBG necesita para su protección un hogar de paso, casa de refugio o subsidio monetario?

Describa cómo es este procedimiento para que la mujer pueda acceder a esa medida de protección.

5. ¿El protocolo permite identificar o evaluar el nivel de riesgo de la mujer atendida? ¿Qué factores se tienen en cuenta para esa evaluación?³⁴

6. La Corte Constitucional establece que existen factores que permiten concluir que las víctimas de VBG en Colombia no llegan en igualdad de condiciones frente a un proceso civil de familia o ante las comisarías. Uno de los elementos a tener en cuenta es la falta de recursos económicos. ¿qué acciones se realizan en la institución para enfrentar esta dificultad de las mujeres?³⁵

33. Las entidades del sector justicia y salud, las Casas de Justicia, las Comisarías de familia, la red de hospitales públicos, deben contar con presupuestos propios en prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia basada en género.

34. Decreto 1630 de 2019 Artículo 2.9.2.1.2.9. De los criterios para la entrega del subsidio monetario: 1. Que la mujer no quiera permanecer en la casa de acogida o albergue. 2. Que en el municipio no haya casa de acogida, albergue, refugio o servicio hotelero o que no haya cupos en estos.

35. Sentencia T-338/18

7. Otro de los factores que señala la Corte Constitucional son la vergüenza, las humillaciones, las presiones psicológicas y la afectación a la autoestima ¿Qué acciones realiza la institución frente a ello?

8. ¿El protocolo cuenta con mecanismos de monitoreo y/o seguimiento de los procesos de atención a mujeres víctimas basadas en género? Si la respuesta es afirmativa, explicar cuáles son los mecanismos.

Esta pregunta sólo se realizará a funcionarias/os de una Comisaría de Familia:

9. ¿Existe un procedimiento interno que permita otorgar y/o remitir a una víctima que esté solicitando una medida de protección inmediata, porque su vida esté en peligro o enfrenta otros riesgos?

D. CAPACIDADES INSTALADAS DE LA INSTITUCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VBG (HUMANAS, FÍSICAS, LOGÍSTICAS)

1. ¿Cuántas funcionarios/as atienden de manera directa a las víctimas de VBG?

2. ¿Considera que este recurso humano es suficiente, en términos de número de personas y profesiones de estas, para la atención eficaz de mujeres víctimas de VBG? ¿Qué cree que hace falta?

3. ¿Cuenta en su institución con espacios físicos específicos para la atención a mujeres víctimas de violencia basada en género que garantice la privacidad, confidencialidad y la intimidad? Si la respuesta es sí, ¿cuáles? Si la respuesta es no, ¿en qué espacio se realiza la atención?

4. Además de este espacio físico u oficina, ¿cuenta con mecanismos que permitan acercar la institucionalidad a las mujeres que no se encuentran en el perímetro urbano (corregimientos y veredas del municipio)? Por ejemplo brigadas, campañas, unidades móviles, programas radiales u otros mecanismos.

5. Durante la realización de dichas brigadas, unidades móviles u otros mecanismos para la atención de víctimas de VBG en corregimientos y veredas, ¿hay presencia de Fuerza Pública?

6. ¿Qué se hace cuando llegan mujeres con niños y niñas pequeñas?
¿Cuentan con un espacio y/o personas para el cuidado de las y los niños a cargo de la mujer que se va a atender?

7. ¿Cuenta con infraestructura adecuada para personas en condición de discapacidad?

8. ¿Cuenta con elementos que permitan la atención y orientación adecuada a las personas en situaciones y condiciones diversas? Por ejemplo, ¿cuenta con intérpretes (idiomas, lenguaje de señas, señalización en braille)?

9. ¿Cuenta con la logística necesaria para desempeñar plenamente sus funciones y competencias en relación a la atención de mujeres víctimas de VBG? (Papelería, computadores, impresoras, muebles, sillas, internet, etc). ¿Cree que hace falta algo?-

10. Esta pregunta sólo se realizará a funcionarias/os de entidades de salud y en temas de prevención en salud sexual y salud reproductiva:
¿Cuenta con los implementos (kits, equipos, etc.) para la atención a víctimas de violencia basada en género? Si la respuesta es positiva: ¿Cuáles son estos implementos? ¿Qué considera que les falta?

(En el caso de los establecimientos de salud, son importantes los kits de profilaxis post exposición y los elementos sanitarios como guantes, jeringas, elementos para toma de muestras y otros insumos ginecológicos).

11. ¿Cuentan con mecanismos de apoyo psicosocial para asegurar el bienestar y la salud mental de los/as funcionarios/as que realizan la atención a mujeres víctimas de VBG? ¿Cómo es este apoyo?

12. ¿Existen procedimientos definidos cuando se presentan amenazas contra algún funcionario/a a causa de la atención a víctimas de VBG? En caso de que sea afirmativa la respuesta, ¿cómo son esos procedimientos?

E. SISTEMATIZACIÓN DE CASOS

1. ¿Cómo se realiza la sistematización y el registro de las mujeres víctimas de VBG atendidas por la institución?

2. ¿El sistema permite saber cuántas personas atendió en el último mes?

3. ¿El sistema permite una caracterización de las víctimas? (Por edad, auto-reconocimiento étnico, identidad de género, orientación sexual)

4. ¿El sistema permite desagregar las mujeres por el tipo de violencia del que ha sido víctima? (Violencia física, sexual, psicológica, económica o patrimonial)

5. ¿El sistema permite saber cuántas veces ha utilizado la víctima los servicios y a qué otras instituciones ha acudido?

6. ¿El sistema permite conocer si la mujer ha sido víctima de otros hechos de violencia en el marco del conflicto armado?

F. FORMACIÓN DE LOS Y LAS FUNCIONARIAS³⁶

1. ¿Cuál es su grado de estudios? ¿Tiene algún tipo de formación específica en género o temas relacionados?

2. ¿Cuántos años de experiencia tiene trabajando en temas de género y Derechos Humanos? ¿Tiene experiencia de atención a víctimas de VBG? ¿Qué tipo de experiencia tiene?

3. Además de su formación profesional y años de experiencia, ¿le pidieron algún otro requisito para acceder a este trabajo?

4. ¿El personal participa en procesos de formación, cualificación o profundización en temas de Derechos Humanos y/o género? ¿Qué tipo de formación?, ¿por cuánto tiempo?

5. ¿Con cuáles organizaciones o entidades se han realizado esos procesos de formación?

6. ¿Considera que hay aspectos que requieren aún mayor cualificación o profundización? ¿Cuáles serían esos temas prioritarios de formación que su institución necesita para mejorar la atención de víctimas de VBG?

7. ¿Ha recibido formación sobre la resolución 459 de 2012 'Por la cual se adopta el protocolo y modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual'?

³⁶. La entrevistadora deberá observar la actitud de la o el funcionario en la respuesta a este apartado y podrá hacer observaciones de percepción al respecto.

8. ¿Cuál es el marco de referencia normativa que tienen en cuenta para la implementación de la ruta de atención?

G. PERCEPCIÓN

1. A partir de su experiencia, ¿cuáles serían los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres para ser atendidas cuando son víctimas de VBG?

2. ¿Cuáles considera que son las principales dificultades que como institución han encontrado en la atención a las mujeres víctimas de VBG?

3. ¿Considera que su entidad trabaja conjuntamente con la comunidad en la prevención y tratamiento de las VBG?³⁷ ¿Por qué?

H. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

1. ¿Con cuáles instituciones gubernamentales y no gubernamentales se articulan para el abordaje de las VBG? ¿Cómo es esa articulación? ¿En cuáles espacios se ha desarrollado esa articulación? (Consejos de seguridad, Mesas interinstitucionales, Consejo de Política Social, etc.)

2. ¿Hay un trabajo articulado con las organizaciones de mujeres para llevar a cabo la atención a las víctimas de VBG? ¿Cómo ha sido esta articulación?

3. ¿Cuentan con un mecanismo a través del cual las mujeres puedan presentar sus inconformidades o recomendaciones sobre la atención recibida? (quejas y reclamos). Si la respuesta es afirmativa, explicar cuál es el mecanismo.

4. ¿Cuentan con un mecanismo con el cual las mujeres puedan calificar el servicio prestado? Si la respuesta es afirmativa, describir el mecanismo.

5. Cuando una mujer realiza alguna queja o reclamo a la institución, ¿qué procedimiento se sigue para atender su observación?

37. Pregunta del Estudio de Tolerancia (2014).

I. REMISIONES, RUTAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A CIUDADANÍA

1. ¿A qué entidades se remite a una víctima de VBG en caso de que se necesite una atención adicional/ especial al que se presta en su institución?

2. Cuando su institución remite a una víctima, ¿cómo la remite? (a través de oficios, llamadas, consecución de citas, acompañamiento físico, etc.)

3. ¿Tiene un mecanismo de seguimiento de esas remisiones? En caso de que la respuesta sea afirmativa ¿en qué consiste este mecanismo?

REFERENCIAS

- ANH - Agencia Nacional de Hidrocarburos. (2020). "departamentos_municipios_180920" en Mapa de tierras. Consulta: 21 de octubre de 2020. <http://www.anh.gov.co/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/mapa-de-tierras>
- ANT - Agencia Nacional de Tierras. (2020a). Visor General del Observatorio de Tierras Rurales. Consulta: 22 de enero de 2021. <https://otr.agenciadetierras.gov.co/OTR/Observatorio/VisorGeneral>
- ANT - Agencia Nacional de Tierras. (2020b). Portal de Datos Abiertos de la ANT. Consulta: 22 de enero de 2021 en <https://www.agenciadetierras.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/portal-de-datos-abiertos/>
- ANT - Agencia Nacional de Tierras. (S.F.) "Anexo Temático II sobre derechos de las mujeres a la tierra". https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/anexo_tematico_ii_-sobre_derechos_de_las_mujeres_a_la_tierra.pdf
- ANT - Agencia Nacional de Tierras. (2018). *Estructura agraria y corrupción burocrática: retos para la autoridad de tierras de la Nación*. Ministerio de Agricultura.
- Antón, J. y Del Popolo, F. (2009). "Visibilidad estadística de la población afrodescendiente de América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos". *Serie Población y desarrollo*, Vol. 87, pp. 13-37.

- ARF – Articulación Regional Feminista. (2020). *Los derechos de las mujeres de la región en épocas de COVID-19. Estado de situación y recomendaciones para promover políticas con justicia de género*. Buenos Aires.
- Arias, F. (2013). *Guerras internas y emociones. Esbozo de una teoría sobre las emociones y la producción de violencia contra civiles*. Tesis doctoral Universidad de los Andes.
- Bermúdez, L. A.; Albarracín, C. M.; Baca, L.; Caicedo, L. P.; Cobos, Y.; Daza, L. N.a; Daza, N.; Díaz, M. D.; Fernández, L. E.; Guerrero, A.; Luna, S. L.; Moreno, P. A.; Mosquera, C.; Peralta, M. S.; Quintero, B.; Recalde, V.; Salcedo, D. M.; Solis, N.; Vallejo, J. L.; Trejos, L. D.; Tejido Mujer de la Çxhab Wala Kiwe. (2020). *A 20 años de la Resolución 1325. Las organizaciones de mujeres revisan su implementación en Colombia durante 2019*. Bogotá: Colombia Diversa, Corporación Casa de la Mujer, Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop), Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Corporación Sisma Mujer, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal Colombia), Fundación Oriéntame, Red Nacional de Mujeres, Ruta Pacífica de las Mujeres, Tejido Mujer de la Çxhab Wala Kiwe.
- Campoalegre Septien, R. (2017). "Más allá del decenio internacional de los pueblos afrodescendientes" en *Más allá del decenio internacional de los pueblos afrodescendientes* (pp. 27-41). CLACSO y CIPS.
- CNMH - Centro Nacional de Memoria Histórica. (2009). *La masacre de El Salado. Esa guerra no era nuestra*. Bogotá: CNMH.
- CAJAR - Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo - y CCJ - Comisión Colombiana de Juristas. (2020). *El silencio de las gaitas*. Especial digital. Consulta: 23 de febrero de 2021. <https://coljuristas.org/elsilenciodelasgaitas/presentacion.html>
- CONPA – Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano. (2019). "El Crimen del DANE: el Genocidio Estadístico de la Gente

Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en Colombia". Consulta: 16 de septiembre de 2020. <https://renacientes.net/blog/2019/11/15/el-crimen-del-dane-el-genocidio-estadistico-de-la-gente-negra-afrocolombiana-raizal-y-palenquera-en-colombia/>

- Corporación Humanas. (2021). "Diagnóstico Proyecto Salvaguardar la Resistencia". Documento interno no publicado.
- Corporación Humanas. (2020). *Informe sobre violencia sexual contra niñas, jóvenes y mujeres en el contexto del conflicto armado en la región de los Montes de María y San Andrés de Sotavento*. Informe presentado por Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Colectivo de Abogadas Helenita González Pérez y 39 mujeres montemarianas ante la JEP. Documento no publicado.
- Coronado, S. y Dietz, K. (2013). "Controlando territorios, reestructurando relaciones socio-ecológicas: la globalización de agrocombustibles y sus efectos locales, el caso de Montes de María en Colombia", *Iberoamericana Vol. XIII* No. 49, pp. 93-115.
- Dávila, X.; Martínez, M. y Chaparro, N. (2018) *Un camino truncado: los derechos sexuales y reproductivos en Montes de María*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
- DNP, DANE y UNFPA. (2020). *Tirage poblacional. Subregiones y Municipios PDET. Colombia 2020*. Bogotá: UNFPA y PDET.
- DANE – Departamento Nacional de Estadística. (2020a). *Medida de pobreza multidimensional municipal – CNPV*.
- DANE – Departamento Nacional de Estadística. (2020c). Mercado laboral. Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>
- DANE – Departamento Nacional de Estadística. (2019a). *Población indígena de Colombia. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. <https://www.dane.gov.co/index>.

php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-eticos/informacion-tecnica#:~:text=El%20DANE%20determin%C3%B3%2C%20a%20partir,34%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20total

DANE – Departamento Nacional de Estadística. (2019b). *Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-eticos/informacion-tecnica#:~:text=El%20DANE%20determin%C3%B3%2C%20a%20partir,34%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20total>

DANE – Departamento Nacional de Estadística. (2019c). Educación formal EDUC. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/poblacion-escolarizada/educacion-formal#informacion-2019-por-departamento>

DANE – Departamento Nacional de Estadística. (2018a). *Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*.

DANE – Departamento Nacional de Estadística. (2018b). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>

DANE – Departamento Nacional de Estadística. (2015a). "Resultados entrega 8", *Censo Nacional Agropecuario 2014. Sostenibilidad Ambiental en las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA)*. MinAmbiente. <https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/avanceCNA/PPT8-Boletin8.pdf>

DANE – Departamento Nacional de Estadística. (2015b). "Censo Nacional Agropecuario. Entrega de resultados CNA 2014 – Cifras Definitivas". Comunicado de prensa. <https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/entrega-definitiva/Boletin-1-Uso-del-suelo/1-Boletin.pdf>

DANE – Departamento Nacional de Estadística. (2014). *Censo Nacional Agropecuario*. <https://www.dane.gov.co/index>.

php/estadisticas-por-tema/agropecuario/censo-nacional-agropecuario-2014#9

DANE, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU Mujeres (2020). *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia*. Consulta: 28 de julio de 2021 en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf>

Daniels, A. (2016). "La transformación de la estructura productiva de los Montes de María: de despensa agrícola a distrito minero-energético", *Memorias. Revista digital de historia y arqueología desde el Caribe colombiano*, Año 12, No. 28, pp. 52-83. <http://www.scielo.org.co/pdf/memor/n29/n29a04.pdf>

ONU Mujeres. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En *Declaración política y documentos resultados de Beijing 5*. (pg. 46). Nueva York.

El Espectador. (1 de febrero de 2021). "Hombre confesó feminicidio de joven de 19 años que estaba desaparecida en Sucre". Consulta: 18 de febrero de 2021 en <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/encuentran-el-cuerpo-de-mujer-de-19-anos-que-estaba-desparecida-en-sucre/>

El Universal. (5 de marzo de 2020). "Mujer fue asesinada con arma blanca en San Onofre". Consulta: 18 de febrero de 2021 en <https://www.eluniversal.com.co/sucesos/mujer-fue-asesinada-con-arma-blanca-en-san-onofre-BE2512377>

FGN – Fiscalía General de la Nación. (2021). Directorio de Sedes y Despachos de la FGN. Consulta: 22 de abril de 2021 en <https://fiscaliagn.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=9e38e436e9e645b3a39a837fe42e2b5d%20>

FUCUDE - Fundación Cultura Democrática, CODHES - Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Corporación Opción Legal, Universidad Tecnológica de Bolívar Grupo Regional de Memoria Histórica, Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Los Montes de María OPDS Montes de María. (2020). *Los Montes de María bajo fuego, voces de las víctimas de la violencia*. Bogotá.

González, A.; Rubiano, N.; Cuervo, S. (2009). *Guía para análisis demográfico local*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

IEI – Instituto de Estudios Interculturales. (2019). *Entre paramilitares y guerrillas: la desposesión territorial en los Montes de María Dinámicas históricas y territoriales del conflicto político, social y armado 1958-2016*. Cali: Pontificia Universidad Javeriana.

Indepaz - Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. (2021a) Líderes sociales, defensores de DD.HH y firmantes de acuerdo asesinados en 2021. <http://www.indepaz.org.co/lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-asesinados-en-2021/>

Indepaz - Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. (2021b) Listado líderes desde firma acuerdo – 31 enero 2021. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2021/02/Para-web-listado-l%C3%ADderesdesde-acuerdo.pdf>

Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2020). *Hacia la implementación del enfoque de género en el acuerdo final de paz de Colombia: avances, oportunidades y retos*. Notre Dame y Bogotá: Universidad de Notre Dame.

INML - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2020a). Respuesta a derecho de petición formulado por la Corporación Humanas el 2 de junio de 2020.

INML - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2020b). Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2018 y 2019. Consulta: 18 de julio de 2021 en <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

INML - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019a). *Forensis. Datos para la vida*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal.

INML – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019b). “Puntos de Atención Clínica Forense a Nivel Nacional”. Consulta: 22 de abril de 2021 en <https://>

www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/108228/PuntosAtencionClinica_2019.pdf/3ecc5667-be25-7a26-9cde-50bbe34e7e94

Instituto Nacional de Salud. (2019). Cáncer de mama y cuello uterino. Colombia 2018. Consulta: 25 de enero de 2020 en https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/C%C3%81NCER%20DE%20MAMA%20Y%20CUELLO%20UTERINO_2018.pdf.

Ministerio de Educación. (2019). Respuesta a derecho de petición presentado por Corporación Humanas el 8 de abril de 2019.

Ministerio de Salud. (2020). Respuesta a derecho de petición formulado por la Corporación Humanas el 5 de mayo de 2020.

Ministerio de Salud. 2019. Análisis de situación de salud. Colombia, 2019. Consulta: 12 de marzo de 2021 en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-2019-colombia.pdf>

Ministerio de Salud y Colciencias. (2015). Encuesta Nacional de Salud Mental 2015. Tomo 1. http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/nacionales/CO031102015-salud_mental_tomoI.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia. (2015). Encuesta Nacional de Demografía y Salud, ENDS Colombia 2015. Tomo 1. Componente demográfico. <https://bit.ly/2HKJLoF>

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2019). “La mitad de Colombia no tiene internet”. Consulta: 18 de enero de 2021 en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/MinTIC-en-los-Medios/100837:La-mitad-de-Colombia-no-tiene-internet>

MPDL. (2017). *Cicatrices de la guerra en las colombianas. Los impactos de la violencia sexual en los Montes de María*. Colombia: Cooperación española.

Ojeda, D.; Petzl, J.; Quiroga, C.; Rodríguez, A. C. y Rojas, J.G. (2015). "Paisajes del despojo cotidiano: acaparamiento de tierra y agua en Montes de María, Colombia", *Revista de Estudios Sociales* Vol. 54. <http://journals.openedition.org/revestudsoc/9499>

Profamilia. (2020). Informe 3. Ansiedad, depresión y miedo: impulsores de la mala salud mental durante el distanciamiento físico en Colombia. <https://profamilia.org.co/investigaciones/estudio-solidaridad/>

Presidencia de la República y Ministerio de Defensa Nacional. (2003). *Política de defensa y seguridad democrática*. Bogotá: Ministerio de Defensa. <http://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>

Registraduría Nacional. (2019). Actas de escrutinio elecciones 2019. <https://www.registraduria.gov.co>

Registraduría Nacional y ONU Mujeres. (2019). *Balance de gobernadoras y alcaldesas electas para el periodo 2020-2023*. Consulta: 6 de enero de 2021 en https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/boletin_rnec_-_onum.pdf

Registraduría Nacional. (2020). Potencial electoral nacional y por departamentos. Consulta: 6 de enero de 2021 en <https://www.registraduria.gov.co/-Censo-Electoral,3661-.html>

RUV – Registro Único de Víctimas (2021) Víctimas del conflicto armado. Red Nacional de Información. Consulta: 20 de abril de 2021 en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Rodríguez Lechuga, D. (2019). "La exploración gasífera: el conflicto social en la región de los Montes de María, el caso de los municipios de Ovejas y San Pedro-Sucre". *Crudo transparente*. <https://crudotransparente.com/2019/10/21/la-explotacion-gasifera-el-conflicto-social-en-la-region-de-los-montes-de-maria-el-caso-de-los-municipios-de-ovejas-y-san-pedro-sucre/>

Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de Sucre. (2020). *Plan departamental de extensión agropecuaria*. <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/PublishingImages/Paginas/PDEA/Sucre.pdf>

Semana Rural. (5 de julio de 2019). "El campo, con menos gente de lo que se creía". <https://semanarural.com/web/articulo/el-censo-2018-revelo-que-hay-menos-gente-viviendo-en-el-campo-/1013>

Auto 092 de la Corte Constitucional. (2008). Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

Sisma Mujer. (2021) "Lideresas y defensoras durante la pandemia: entre la violencia sociopolítica de género y el Covid-19" Boletín No. 24. Sisma Mujer y Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sosténimiento de la Paz. <https://www.sismamujer.org/2021/01/21/boletin-n-24-lideresas-y-defensoras-durante-la-pandemia-entre-la-violencia-sociopolitica-de-genero-y-el-covid-19-2/>

Sisma Mujer. (2020). "Derechos de las niñas y las mujeres durante la pandemia. Diagnóstico para la acción". Boletín especial No. 23. Sisma Mujer y Unión Europea.

Sisma Mujer. (2009). *Mujeres en conflicto: violencia sexual y paramilitarismo*. Misión Internacional de Verificación del efecto de la "Desmovilización" Paramilitar en la vida de las mujeres en Colombia. Bogotá: Litoextpres S.

SNIDH – Sistema Nacional de Información de DDHH. (2021). "Mapa Oferta Institucional en DDHH". Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. Consulta: 22 de abril de 2021 en <https://www.snidh.gov.co/Observatorio/OfertaInstitucional.aspx>

- Somos Defensores. (2020a). *Informe anual 2019*. Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia – SIADDHH-. Asociación Minga, Benposta y Comisión Colombiana de Juristas.
- Somos Defensores. (2020b). *El virus es la violencia. Informe semestral enero-junio 2020*. Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia – SIADDHH-. Asociación Minga, Benposta y Comisión Colombiana de Juristas.
- Somos Defensores. (2020c). “Agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en Colombia julio – septiembre 2020” en *Boletín trimestral SIADDHH*. Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia – SIADDHH-. Asociación Minga, Benposta y Comisión Colombiana de Juristas.
- Unidad de Víctimas en web. (2020). Víctimas por tipo de hecho victimizante. Cifras actualizadas al 1 de enero de 2020. Consulta: 20 de septiembre de 2020 en <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Victimizaciones>
- Vivanco Julio, D.I. (2017). “Situación del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y los pueblos étnicos”. Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas CNOA. Documento Primera Audiencia Étnica, Procuraduría General de la Nación.
- Vivas, J. (25 de noviembre de 2019). “El ‘error’ del Dane que borró del mapa a 1,3 millones de afros”. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/el-error-del-dane-que-borro-del-mapa-a-1-3-millones-de-afros-436936>
- WRM – Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales. (2018). *Mujeres, plantaciones y violencia: construyendo resistencias*. Boletín 236. <https://wrm.org.uy/es/boletines/nro-236/>
- Zorio, S. (S.F.) “Anexo temático I sobre familia, parentesco y tierras”. Agencia Nacional de Tierras. <https://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/05/Anexo-tematico-I-Sobre-familia-parentesco-y-tierras-1.pdf>